



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

CONSEJO

125º período de sesiones

Roma, 26-28 de noviembre de 2003

**Aplicación del multilingüismo en el Sistema de las Naciones Unidas
(JIU/REP/2002/11)**

El informe adjunto de la Dependencia Común de Inspección está precedido por las observaciones del Director General y de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (CEB).

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

INFORME 2002/11 DE LA DCI

“Aplicación del multilingüismo en el Sistema de las Naciones Unidas”

Observaciones del Director General de la FAO

Observaciones generales

1. Cabe destacar de forma particular que en el informe se examinan amplia y favorablemente los actuales esfuerzos de la FAO para garantizar el equilibrio lingüístico en su labor, en especial en términos de políticas claras y medidas eficaces, incluida la utilización de idiomas por la Secretaría para la contratación de personal y el compromiso firme en favor de la capacitación lingüística. También se pone de relieve la iniciativa de incluir una disposición especial en el Programa de Labores y Presupuesto para mejorar la cobertura de idiomas (entidad 222P5).

Observaciones sobre las recomendaciones

Destinatario de la recomendación:

Órgano legislativo	<input type="checkbox"/>
Órgano legislativo	<input checked="" type="checkbox"/>
Otro destinatario (<i>especifíquese</i>) _____	<input type="checkbox"/>

Recomendación 1 (*cita del informe de la DCI*):

2. Sobre la base de los datos presentados por las secretarías en que se indica, respecto de cada idioma, el nivel de servicios lingüísticos que se prestan actualmente para las reuniones y para la difusión de información, los órganos legislativos quizás deseen examinar y precisar la situación de los distintos idiomas utilizados en su organización a fin de proporcionar a los Estados Miembros más orientación sobre sus expectativas al respecto, teniendo en cuenta los principios siguientes:

- a) **En el marco de las normas que rigen el uso de los idiomas, el principal objetivo de las disposiciones en materia de idiomas para cualquier reunión debería ser garantizar a todos los participantes las mismas oportunidades de contribuir al proceso legislativo o a la formulación de los resultados de la reunión, según sea el caso.**
- b) **Con respecto a las reuniones de los órganos rectores y otras reuniones intergubernamentales, el régimen lingüístico establecido en el reglamento debería cumplirse estrictamente, a menos que los miembros decidan otra cosa; cuando las secretarías no estén en condiciones de proporcionar la documentación preparatoria de los períodos de sesiones en todos los idiomas prescritos por razones de fuerza mayor, deberían, excepcionalmente, presentar esa documentación, con carácter provisional, en un formato abreviado o presentar un resumen en los idiomas correspondientes en el plazo establecido.**

- c) **Las otras categorías de reuniones, como los seminarios o reuniones de grupos de expertos, deberían organizarse teniendo en cuenta los conocimientos lingüísticos de las personas que asistirán a la reunión.**
- d) **Si bien los idiomas que se utilizan para difundir la información tienen por objeto llevar esa información en la mayor medida posible al público beneficiario en el marco del mandato de cada organización, su alcance debería incluir todos los idiomas que se utilizan habitualmente en cada organización, teniendo debidamente en cuenta los que son aplicables sobre el terreno.**

¿Puede ser pertinente dicha recomendación para la FAO?: Sí: No:

Decisión y/o medidas propuestas:

Adoptada	<input checked="" type="checkbox"/>
Adoptada con modificaciones	<input type="checkbox"/>
Rechazada	<input type="checkbox"/>

Explicación y/o medidas propuestas

3. Los órganos rectores de la FAO han reafirmado muy recientemente las principales características de la política de utilización de idiomas en la Organización, que se ajustan a los principios enunciados en dicha recomendación. Por consiguiente, se propone adoptarla.

Incluir la recomendación y las medidas en el informe anual de seguimiento: Sí: No:

Destinatario de la recomendación:

Jefe ejecutivo	<input checked="" type="checkbox"/>
Órgano legislativo	<input type="checkbox"/>
Otro destinatario (<i>especifíquese</i>) _____	<input type="checkbox"/>

Recomendación 2 (cita del informe de la DCI):

4. **Como parte de la presentación de informes sobre el uso de los idiomas, los jefes ejecutivos deberían presentar a sus órganos rectores información sobre la situación de los idiomas utilizados en el trabajo de la Secretaría y, a ese respecto, deberían indicar:**

- a) **Los requisitos para crear un entorno favorable que promueva la estricta aplicación de las normas relativas al uso de los idiomas de trabajo establecidos, en particular la disponibilidad de bases de datos y medios de investigación.**
- b) **Las consecuencias que acarrea el hecho de utilizar o de no dominar un idioma que sea un idioma de trabajo de hecho desde el punto de vista de las políticas de contratación y las perspectivas de carrera;**
- c) **En qué medida los funcionarios de todos los lugares de destino utilizan otros idiomas para desempeñar sus funciones oficiales y los incentivos que se pueden conceder en esos casos.**

¿Puede ser pertinente dicha recomendación para la FAO?: Sí: No:

Decisión y/o medidas propuestas:

Adoptada	<input checked="" type="checkbox"/>
Adoptada con modificaciones	<input type="checkbox"/>
Rechazada	<input type="checkbox"/>

Explicación y/o medidas propuestas

5. El Director General no ve inconveniente en abordar los principales aspectos enumerados en dicha recomendación cuando y en los casos en que ello esté justificado.

6. Cabe destacar que sólo se contratan funcionarios en la Sede y las Oficinas Regionales de la FAO si poseen o pueden adquirir inmediatamente los conocimientos lingüísticos exigidos para los puestos, con arreglo a la descripción del anuncio de vacante de los mismos.

7. En el caso del personal de los Servicios Generales, existe una estrecha interacción entre todas las dependencias concernidas para cumplir el compromiso de la Organización de contratar nuevo personal que disponga de la capacidad lingüística exigida. En el caso del personal profesional, se pide a las divisiones encargadas de la contratación que evalúen los conocimientos lingüísticos en el momento de la entrevista.

8. Asimismo, se ha previsto elaborar una base de datos informatizada que captará información sobre los conocimientos y competencias lingüísticas de los funcionarios, a lo largo de varias fases de contratación, capacitación interna y evaluación periódica de las capacidades.

Incluir la recomendación y las medidas en el informe anual de seguimiento: Sí: No

Destinatario de la recomendación:

Jefe ejecutivo	<input checked="" type="checkbox"/>
Órgano legislativo	<input type="checkbox"/>
Otro destinatario (<i>especifíquese</i>) _____	<input type="checkbox"/>

Recomendación 3 (*cita del informe de la DCI*):

9. **En aras de la transparencia, y con el objeto de mantener al máximo la igualdad de oportunidades entre los candidatos a los puestos abiertos a concurso, los jefes de las secretarías deberán:**

- Velar por la aplicación de las normas uniformes que rigen la elección de los idiomas cuyo conocimiento se considera esencial o como una ventaja, en función de los requisitos lingüísticos específicos relacionados con los puestos que hayan de cubrirse.**
- Reemplazar, según proceda, el requisito de la lengua materna por el idioma principal de educación.**

- c) **Establecer una distribución de los puestos de administradores y funcionarios de categoría superior sobre la base de los requisitos lingüísticos relacionados con los puestos en cuestión e incluir esa información en los informes periódicos presentados a los órganos rectores sobre la gestión de los recursos humanos o sobre la composición de la Secretaría.**
- d) **Velar por que, en el marco de las normas que rigen el uso de los idiomas en las secretarías, la novedad del acceso a información en línea sobre los anuncios de vacantes no perjudique indebidamente a ningún grupo lingüístico interesado; a esos efectos, y salvo en casos excepcionales que el servicio de contratación deberá justificar, la norma que ha de aplicarse es la de anunciar la vacante simultáneamente en por lo menos dos idiomas de trabajo de la secretaría o en dos de los idiomas de la organización, según el caso;**
- e) **Ofrecer a los candidatos que no tienen acceso a Internet la posibilidad de consultar los anuncios de vacantes en la oficina local de la organización o en la del Coordinador Residente del sistema de las Naciones Unidas.**

¿Puede ser pertinente dicha recomendación para la FAO?: Sí: No:

Decisión y/o medidas propuestas:

Adoptada	<input type="checkbox"/>
Adoptada con modificaciones	<input checked="" type="checkbox"/>
Rechazada	<input type="checkbox"/>

Explicación y/o medidas propuestas

10. Esta recomendación ya se aplica en su mayor parte en la FAO, en particular por lo que respecta a los requisitos lingüísticos en el momento de la contratación y en los anuncios de vacantes. Sin embargo, algunos aspectos no son aplicables a la situación de la FAO. Por consiguiente, en lo referente a cada punto en concreto:

11. 3 a): La FAO ya está siguiendo este planteamiento. En el caso de requisitos específicos para un puesto determinado, cabe considerar la posibilidad de desviarse de la norma de la Organización: “conocimiento práctico del español, el francés o el inglés y conocimiento limitado de uno de los otros dos idiomas”.

12. 3 b): Se ajusta a la práctica de la FAO.

13. 3 c): Si dicha recomendación equivale a proponer un mayor equilibrio entre los idiomas utilizados por el personal en el seno de los distintos departamentos u oficinas, ello plantearía problemas, debido a que la Organización tiene cinco idiomas oficiales y no efectúa distinciones entre idiomas oficiales y de trabajo.

14. 3 d): Se ajusta a la práctica de la FAO.

15. 3 e): No se puede apoyar este punto dado que las solicitudes pueden enviarse a la FAO por carta o fax y todos los anuncios de vacante incluyen una dirección postal y un número de fax.

Incluir la recomendación y las medidas en el informe anual de seguimiento: Sí: No:

Destinatario de la recomendación:

Jefe ejecutivo	<input checked="" type="checkbox"/>
Órgano legislativo	<input type="checkbox"/>
Otro destinatario (<i>especifíquese</i>) _____	<input type="checkbox"/>

Recomendación 4 (*cita del informe de la DCI*):

16. **Se invita a los jefes de las secretarías a que pidan a los órganos encargados de la evaluación y/o el control interno que incluyan en las actividades de su programa de trabajo para 2004:**

- a) **Un inventario exhaustivo de los conocimientos lingüísticos que posee el personal, así como una evaluación de los programas de formación lingüística en que se indique la forma en que los programas se han adecuado a los objetivos previstos y se informe de la manera más apropiada a los órganos rectores al respecto;**
- b) **Una evaluación interna y de los países beneficiarios más afectados, para asegurar que los conocimientos lingüísticos disponibles en los servicios competentes no tengan efectos perjudiciales en los plazos de aprobación y la eficaz ejecución de los proyectos, en particular cuando el idioma oficial del país beneficiario no sea el idioma de trabajo habitual de la secretaría o uno de los idiomas que dominan los distintos funcionarios encargados de la ejecución.**

¿Puede ser pertinente dicha recomendación para la FAO?: Sí: No:

Decisión y/o medidas propuestas:

Adoptada	<input type="checkbox"/>
Adoptada con modificaciones	<input checked="" type="checkbox"/>
Rechazada	<input type="checkbox"/>

Explicación y/o medidas propuestas

17. Aunque el calendario sigue abierto en esta fase, la Oficina del Inspector General es muy consciente de la importancia de llevar a cabo este examen en el futuro. De hecho, el personal de dicha Oficina puede incluir sin control subsidiario de la suficiencia del conocimiento del idioma local en las auditorías de las oficinas o los proyectos de campo. En cualquier caso, se considera que no se plantearán problemas importantes en este ámbito, dado que el personal destinado en otros países o en proyectos debería poseer los conocimientos lingüísticos exigidos y se dispone de un abanico de competencias lingüísticas suficientemente amplio en la Sede como para no retrasar la tramitación de las solicitudes.

Incluir la recomendación y las medidas en el informe anual de seguimiento: Sí: No:

Destinatario de la recomendación:

Jefe ejecutivo	<input checked="" type="checkbox"/>
Órgano legislativo	<input type="checkbox"/>
Otro destinatario (<i>especifíquese</i>) _____	<input type="checkbox"/>

Recomendación 5 (cita del informe de la DCI):

18. Los jefes ejecutivos deberían, según proceda, realizar un estudio para evaluar mejor la satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios prestados en los distintos idiomas a las reuniones y utilizarlos para la difusión de información. Los grupos elegidos para ese estudio deberían incluir no sólo grupos

¿Puede ser pertinente dicha recomendación para la FAO?: Sí: No:

Decisión y/o medidas propuestas:

Adoptada	<input checked="" type="checkbox"/>
Adoptada con modificaciones	<input type="checkbox"/>
Rechazada	<input type="checkbox"/>

Explicación y/o medidas propuestas

19. En la FAO se realiza periódicamente, y se seguirá realizando, este tipo de encuestas sobre la satisfacción del usuario (que van más allá de la dimensión lingüística).

Incluir la recomendación y las medidas en el informe anual de seguimiento: Sí: No:

Destinatario de la recomendación:

Jefe Ejecutivo	<input checked="" type="checkbox"/>
Órgano legislativo	<input checked="" type="checkbox"/>
Otro destinatario (<i>especifíquese</i>) _____	<input type="checkbox"/>

Recomendación 6 (cita del informe de la DCI):

20. Para mantener o mejorar la calidad y el contenido multilingüe de los productos preparados en los distintos idiomas de las organizaciones:

- a) **Los jefes ejecutivos deberían mantener en examen permanente el volumen de trabajo y otras condiciones de trabajo de las dependencias de idiomas, adoptar las medidas correctivas que sean necesarias en el marco de sus facultades y, al mismo tiempo, someter a sus órganos rectores otras cuestiones para su examen, orientación o decisión.**
- b) **Los órganos rectores quizás deseen volver a evaluar sus necesidades con respecto a la documentación periódica y examinar nuevamente las disposiciones actuales relacionadas con la presentación de documentos procedentes de los Estados Miembros a fin de complementar los esfuerzos que realizan las secretarías por lograr una reducción general de la documentación y su presentación puntual.**

¿Puede ser pertinente dicha recomendación para la FAO?: Sí: No:

Decisión y/o medidas propuestas:

Adoptada	<input checked="" type="checkbox"/>
Adoptada con modificaciones	<input type="checkbox"/>
Rechazada	<input type="checkbox"/>

Explicación y/o medidas propuestas

21. Por lo que respecta al subapartado a), este tipo de evaluación forma parte normalmente del proceso de formulación del PLP, por lo que puede adoptarse la recomendación.

22. Por lo que respecta al subapartado b), se propone que lo adopten los órganos rectores, dado que comparten con la Secretaría una preocupación común por el excesivo volumen de la documentación.

Incluir la recomendación y las medidas en el informe anual de seguimiento: Sí: No

Destinatario de la recomendación:

Jefe ejecutivo	<input type="checkbox"/>
Órgano legislativo	<input checked="" type="checkbox"/>
Otro destinatario (<i>especifíquese</i>) _____	<input type="checkbox"/>

Recomendación 7 (*cita del informe de la DCI*):

23. Los órganos legislativos quizás deseen:

- a) **Decidir que, como cuestión normativa, el presupuesto ordinario sea la principal fuente de financiación para apoyar las medidas destinadas a reducir las disparidades que existen actualmente en el uso de los idiomas, de conformidad con las resoluciones y decisiones aprobadas.**
- b) **Pedir a los jefes ejecutivos que, para los futuros ciclos presupuestarios, y tras la celebración de las consultas pertinentes con los Estados miembros, presenten en el proyecto de presupuesto por programas objetivos predefinidos para la promoción del multilingüismo y los resultados previstos basados en un orden de prioridades, teniendo debidamente en cuenta todas las posibilidades de recurrir a mecanismos de colaboración y a fuentes de financiación extrapresupuestarias.**
- c) **Pedir a los jefes ejecutivos que, para los futuros ciclos presupuestarios, y tras la celebración de las consultas pertinentes con los Estados Miembros, presenten en el proyecto de presupuesto por programas objetivos predefinidos para la promoción del multilingüismo y los resultados previstos basados en un orden de prioridades, teniendo debidamente en cuenta todas las posibilidades de recurrir a mecanismos de colaboración y a fuentes de financiación extrapresupuestarias.**
- d) **Evaluar los progresos alcanzados al examinar ya sea los informes específicos sobre el multilingüismo o los informes sobre la ejecución de programas, en los que deberán incluirse los indicadores pertinentes.**

¿Puede ser pertinente dicha recomendación para la FAO?: Sí: No:

Decisión y/o medidas propuestas:

Adoptada	<input type="checkbox"/>
Adoptada con modificaciones	<input checked="" type="checkbox"/>
Rechazada	<input type="checkbox"/>

Explicación y/o medidas propuestas

24. a) ya constituye una política aprobada por la FAO.

25. b), c) y d) se abordan habitualmente en la documentación presentada a los órganos rectores, tanto por lo que respecta a los documentos orientados al futuro, como el Programa de Labores y Presupuesto, como a los informes *ex post facto* sobre las realizaciones, como el Informe sobre la ejecución del programa. Sin embargo, cabe que no sea siempre posible ser tan específico por lo que respecta a los objetivos "predefinidos" y los resultados deseados.

Incluir la recomendación y las medidas en el informe anual de seguimiento: Sí: No

Destinatario de la recomendación:

Jefe ejecutivo	<input checked="" type="checkbox"/>
Órgano legislativo	<input type="checkbox"/>
Otro destinatario (<i>especifíquese</i>) _____	<input type="checkbox"/>

Recomendación 8 (cita del informe de la DCI):

26. Los jefes ejecutivos deberían alentar o seguir alentando a su personal, en particular a su personal de categoría superior, a que promueva un cambio en la filosofía de las secretarías utilizando plenamente sus conocimientos lingüísticos, lo que debería ir acompañado de indicadores más visibles en el lugar de trabajo.

¿Puede ser pertinente dicha recomendación para la FAO?: Sí: No:

Decisión y/o medidas propuestas:

Adoptada	<input checked="" type="checkbox"/>
Adoptada con modificaciones	<input type="checkbox"/>
Rechazada	<input type="checkbox"/>

Explicación y/o medidas propuestas

27. Ello está en consonancia con los actuales esfuerzos de la FAO, incluidas las oportunidades de formación lingüística específica de los funcionarios superiores.

Incluir la recomendación y las medidas en el informe anual de seguimiento: Sí: No:

Destinatario de la recomendación:

Jefe ejecutivo	<input type="checkbox"/>
Órgano legislativo	<input type="checkbox"/>
Otro destinatario (<i>especifíquese</i>) <u>CEB</u>	<input checked="" type="checkbox"/>

Recomendación 9 (*cita del informe de la DCI*):

28. En su carácter de Presidente de la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación y en el marco de los informes anuales presentados por la JJE al Consejo Económico y Social, el Secretario General de las Naciones Unidas debería indicar en qué medida el mecanismo de la JJE está contribuyendo a mejorar el contenido multilingüe de sus propios sitios en Internet y a promover para todos los interesados un mejor acceso a la información sobre cuestiones de carácter mundial que se difunde en los sitios de sus miembros en Internet.

¿Puede ser pertinente dicha recomendación para la FAO?: Sí: No:

Decisión y/o medidas propuestas:

Adoptada	<input checked="" type="checkbox"/>
Adoptada con modificaciones	<input type="checkbox"/>
Rechazada	<input type="checkbox"/>

Explicación y/o medidas propuestas

29. Aunque se dirija al aparato de la CEB en general, esta recomendación también es válida desde el punto de vista de las distintas organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas.

Incluir la recomendación y las medidas en el informe anual de seguimiento: Sí: No:



Asamblea General

Distr. general
10 de junio de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Tema 131 de la lista preliminar*

Dependencia Común de Inspección

Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la aplicación del multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General para su examen sus observaciones y las de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI) titulado “Aplicación del multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas” (JIU/Rep.2002/11).

* A/58/50/Rev.1 y Corr.1.



Resumen

La presente nota contiene las observaciones del Secretario General y las de los miembros de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI) titulado “Aplicación del multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas”.

En el informe de la DCI se abordan los retos a los que se enfrentan las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para mantener y mejorar el contenido multilingüe de los servicios que la naturaleza universal del sistema de las Naciones Unidas requiere. En el informe se abordan también las repercusiones de las políticas lingüísticas de las organizaciones de las Naciones Unidas en su interacción con los Estados miembros y otros interesados, como la sociedad civil y el sector privado.

Los miembros de la Junta de los jefes ejecutivos aprecian el análisis y los resultados del informe y, en general, están de acuerdo con sus conclusiones. Al examinar las recomendaciones que figuran en el informe, los miembros de la Junta tuvieron en cuenta la necesidad de alcanzar un equilibrio adecuado entre la mejora del multilingüismo, dada su bien conocida repercusión en el rendimiento general de las organizaciones del sistema y la satisfacción que produce entre sus Estados miembros y grupos de clientes, y la considerable magnitud de las inversiones y los gastos operativos que se necesitan para conseguir esa mejora. Ese equilibrio viene determinado no sólo por las prioridades que deciden los propios Estados miembros sino también por la eficacia de las políticas, estrategias y prácticas de las organizaciones del sistema encaminadas a la aplicación del multilingüismo y por el sentido de responsabilidad compartida que existe entre los Estados miembros y las secretarías.

I. Introducción

1. El informe de la DCI titulado “Aplicación del multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas” (JIU/Rep/2002/11) se elaboró como respuesta a las reiteradas peticiones de los órganos legislativos de que se aplicase estrictamente el principio de la paridad lingüística. Esa cuestión ha figurado periódicamente en los programas de muchos órganos de gobierno, incluida la Asamblea General. En su resolución 50/11 sobre el multilingüismo, la Asamblea General recordó que la universalidad de las Naciones Unidas y su corolario el multilingüismo implican para cada Estado Miembro de la Organización, cualquiera que sea el idioma oficial en que se exprese, el derecho y el deber de hacerse comprender y de comprender a los demás. La Asamblea destacó también la importancia de asegurar a todos los gobiernos y a todos los sectores de la sociedad civil el acceso a la documentación, a los archivos y a los bancos de datos de la Organización en todos los idiomas oficiales y pidió al Secretario General que velase por la estricta aplicación de las resoluciones que han establecido el régimen lingüístico, tanto en lo que concierne a los idiomas oficiales como en lo que concierne a los idiomas de trabajo de la Secretaría.

2. En el presente informe se examina el uso de los idiomas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en lo que se refiere a proporcionar servicios de traducción e interpretación para diversos tipos de reuniones y para la difusión de información y la comunicación en general. Según el informe de la DCI, muchas de las reuniones a las que asisten representantes de los Estados miembros se siguen celebrando sin servicios de interpretación o con documentos que no están disponibles en todos los idiomas prescritos. Esa situación puede contribuir a marginar a algunos grupos lingüísticos, especialmente de los países en desarrollo, hasta tal punto que no puedan contribuir a los resultados de esas reuniones en las mismas condiciones que los otros países.

II. Observaciones generales

3. Los miembros de la Junta de los jefes ejecutivos concurren con los resultados y conclusiones del informe, y encuentran que las recomendaciones que en él figuran son, en principio, aceptables. Aprecian la utilidad de las directrices que se ofrecen en el informe sobre cómo examinar la situación del multilingüismo en sus respectivas organizaciones, así como sobre las posibles vías de actuación, incluidas las funciones que desempeñan los Estados miembros y las secretarías en un planteamiento basado en la responsabilidad compartida para mejorar el multilingüismo.

4. En cuanto a la capacidad de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para proporcionar servicios de idiomas, algunos miembros de la Junta opinan que las organizaciones del sistema no son tan competitivas como podrían ser debido a las condiciones salariales reinantes. Observan que todavía se tropieza con considerables dificultades para contratar y retener personal con los conocimientos lingüísticos necesarios.

III. Observaciones sobre las recomendaciones

Recomendación 1:

Sobre la base de los datos presentados por las secretarías en que se indica, respecto de cada idioma, el nivel de servicios lingüísticos que se prestan actualmente para las reuniones y para la difusión de información, los órganos legislativos quizás deseen examinar y precisar la situación de los distintos idiomas utilizados en su organización a fin de proporcionar a los Estados miembros más orientación sobre sus expectativas al respecto, teniendo en cuenta los principios siguientes:

a) En el marco de las normas que rigen el uso de los idiomas, el principal objetivo de las disposiciones en materia de idiomas para cualquier reunión debería ser garantizar a todos los participantes las mismas oportunidades de contribuir al proceso legislativo o a la formulación de los resultados de la reunión, según sea el caso;

b) Con respecto a las reuniones de los órganos rectores y otras reuniones intergubernamentales, el régimen lingüístico establecido en el reglamento debería cumplirse estrictamente, a menos que los miembros decidan otra cosa; cuando las secretarías no estén en condiciones de proporcionar la documentación preparatoria de los períodos de sesiones en todos los idiomas prescritos por razones de fuerza mayor, deberían, excepcionalmente, presentar esa documentación, con carácter provisional, en un formato abreviado o presentar un resumen en los idiomas correspondientes en el plazo establecido;

c) Las otras categorías de reuniones, como los seminarios o reuniones de grupos de expertos, deberán organizarse teniendo en cuenta los conocimientos lingüísticos de las personas que asistirán a la reunión;

d) Si bien los idiomas que se utilizan para difundir la información tienen por objeto llevar esa información en la mayor medida posible al público beneficiario en el marco del mandato de cada organización, su alcance debería incluir todos los idiomas que se utilizan habitualmente en cada organización, teniendo debidamente en cuenta los que son aplicables sobre el terreno.

5. Aunque los miembros de la Junta se muestran de acuerdo con el principio en el que se basa esta recomendación, es decir, que los requisitos lingüísticos deben ser reflejo de las necesidades de la audiencia a la que se pretende llegar, debe contarse con un cierto grado de flexibilidad en la selección de los idiomas que haya de utilizarse en determinados tipos de reuniones con el fin de aliviar la carga de los servicios correspondientes. Sugieren también que los requisitos en materia de idiomas que figuran en los reglamentos de sus organizaciones, y también los propios reglamentos, deben examinarse periódicamente para determinar si en ellos se reflejan unas necesidades reales.

Recomendación 2:

Como parte de la presentación de informes sobre el uso de los idiomas, los jefes ejecutivos deberían presentar a sus órganos rectores información sobre la situación de los idiomas utilizados en el trabajo de la secretaría y, a ese respecto, deberían indicar:

a) Los requisitos para crear un entorno favorable que promueva la estricta aplicación de las normas relativas al uso de los idiomas de trabajo establecidos, en particular la disponibilidad de bases de datos y medios de investigación;

b) Las consecuencias que acarrea el hecho de utilizar o de no dominar un idioma que sea un idioma de trabajo de hecho desde el punto de vista de las políticas de contratación y las perspectivas de carrera;

c) En qué medida los funcionarios de todos los lugares de destino utilizan otros idiomas para desempeñar sus funciones oficiales y los incentivos que se pueden conceder en esos casos.

6. Esta recomendación es aceptable en principio. Con respecto al párrafo a) de la recomendación 2, los miembros de la Junta reconocen que la cuestión esencial en este caso es informar sobre la capacidad de las organizaciones del sistema para atender satisfactoriamente las necesidades en materia de traducción e interpretación, aspecto que, a menudo, entraña la búsqueda de un equilibrio entre la capacidad disponible y el volumen de trabajo en un período determinado. En cuanto al párrafo c) de la recomendación 2, no queda clara la referencia a los “incentivos”.

Recomendación 3:

En aras de la transparencia, y con el objeto de mantener al máximo la igualdad de oportunidades entre los candidatos a los puestos abiertos a concurso, los jefes de las secretarías deberán:

a) Velar por la aplicación de las normas uniformes que rigen la elección de los idiomas cuyo conocimiento se considera esencial o como una ventaja, en función de los requisitos lingüísticos específicos relacionados con los puestos que hayan de cubrirse;

b) Reemplazar, según proceda, el requisito de la lengua materna por el idioma principal de educación;

c) Establecer una distribución de los puestos de administradores y funcionarios de categoría superior sobre la base de los requisitos lingüísticos relacionados con los puestos en cuestión e incluir esa información en los informes periódicos presentados a los órganos rectores sobre la gestión de los recursos humanos o sobre la composición de la secretaría;

d) Velar por que, en el marco de las normas que rigen el uso de los idiomas en las secretarías, la novedad del acceso a información en línea sobre los anuncios de vacantes no perjudique indebidamente a ningún grupo lingüístico interesado; a esos efectos, y salvo en casos excepcionales que el servicio de contratación deberá justificar, la norma que ha de aplicarse es la de anunciar la vacante simultáneamente en por lo menos dos idiomas de trabajo de la secretaría o en dos de los idiomas de la organización, según el caso.

e) Ofrecer a los candidatos que no tienen acceso a Internet la posibilidad de consultar los anuncios de vacantes en la oficina local de la organización o en la del Coordinador Residente del sistema de las Naciones Unidas.

7. Esta recomendación queda dentro de la esfera de las políticas y prácticas en materia de gestión de los recursos humanos de cada una de las organizaciones del

sistema y, por tanto, sus repercusiones varían de una organización a otra. No obstante, de forma general, y con sujeción a consideraciones concretas por parte de cada una de las organizaciones del sistema, la recomendación es en principio aceptable.

Recomendación 4:

Se invita a los jefes de las secretarías a que pidan a los órganos encargados de la evaluación y/o el control interno que incluyan en las actividades de su programa de trabajo para 2004:

a) **Un inventario exhaustivo de los conocimientos lingüísticos que posee el personal, así como una evaluación de los programas de formación lingüística en que se indique la forma en que los programas se han adecuados a los objetivos previstos y se informe de la manera más apropiada a los órganos rectores al respecto;**

b) **Una evaluación interna y de los países beneficiarios más afectados, para asegurar que los conocimientos lingüísticos disponibles en los servicios competentes no tengan efectos perjudiciales en los plazos de aprobación y la eficaz ejecución de los proyectos, en particular cuando el idioma oficial del país beneficiario no sea el idioma de trabajo habitual de la secretaría o uno de los idiomas que dominan los distintos funcionarios encargados de la ejecución.**

8. Esta recomendación es aceptable en general. Los miembros de la Junta subrayan la importancia fundamental de velar por que el personal afectado de las organizaciones del sistema posea los necesarios conocimientos lingüísticos que requieren los países o Estados miembros o las poblaciones con los que tienen que interactuar frecuentemente en el curso de su trabajo.

Recomendación 5:

Los jefes ejecutivos deberían, según proceda, realizar un estudio para evaluar mejor la satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios prestados en los distintos idiomas a las reuniones y utilizarlos para la difusión de información. Los grupos elegidos para ese estudio deberían incluir no sólo grupos lingüísticos de los Estados miembros, sino también grupos de representantes de las organizaciones no gubernamentales (ONG) y representantes acreditados de los medios de difusión.

9. Esta recomendación es aceptable en general. Los miembros de la Junta señalan que la satisfacción de los usuarios es especialmente crítica en las esferas de la proyección exterior y la información pública y a menudo determina la medida en que los Estados miembros de las organizaciones del sistema y el público en general perciben que esas organizaciones desempeñan satisfactoriamente sus mandatos respectivos.

Recomendación 6:

Para mantener o mejorar la calidad y el contenido multilingüe de los productos preparados en los distintos idiomas de las organizaciones:

a) **Los jefes ejecutivos deberían mantener en examen permanente el volumen de trabajo y otras condiciones de trabajo de las dependencias de idiomas, adoptar las medidas correctivas que sean necesarias en el marco de sus**

facultades y, al mismo tiempo, someter a sus órganos rectores otras cuestiones para su examen, orientación o decisión;

b) Los órganos rectores quizás deseen volver a evaluar sus necesidades con respecto a la documentación periódica y examinar nuevamente las disposiciones actuales relacionadas con la presentación de documentos procedentes de los Estados miembros a fin de complementar los esfuerzos que realizan las secretarías por lograr una reducción general de la documentación y su presentación puntual.

10. El párrafo a) de la recomendación 6 es aceptable en principio. Algunos miembros de la Junta señalaron que, de hecho, el volumen de trabajo de sus respectivos servicios de idiomas se examina periódicamente, así como la planificación de la documentación para las reuniones y demás actividades que requieren una aportación sustancial de los servicios de traducción e interpretación. Como se recoge también en la observación acerca del párrafo a) de la recomendación 2 que figura más arriba, la cuestión crítica a este respecto es la capacidad para responder a las necesidades de servicios multilingües con que cuenta el conjunto de la organización. La experiencia ha demostrado que la prestación de servicios de idiomas eficaces entraña a menudo un grado de “gestión de crisis” de una reunión a otra para disponer de servicios de traducción o interpretación cuando y donde se necesitan, además de una planificación de los documentos con suficiente antelación.

11. Los miembros de la Junta se muestran de acuerdo con el párrafo b) de la recomendación 6 por su potencial para mejorar significativamente la capacidad de las organizaciones para gestionar sus servicios de idiomas y de documentación y reducir los gastos al mínimo sin comprometer la satisfacción de los usuarios.

Recomendación 7:

Los órganos legislativos quizás deseen:

a) Decidir que, como cuestión normativa, el presupuesto ordinario sea la principal fuente de financiación para apoyar las medidas destinadas a reducir las disparidades que existen actualmente en el uso de los idiomas, de conformidad con las resoluciones y decisiones aprobadas;

b) Pedir a los jefes ejecutivos que, para los futuros ciclos presupuestarios, y tras la celebración de las consultas pertinentes con los Estados miembros, presenten en el proyecto de presupuesto por programas objetivos predefinidos para la promoción del multilingüismo y los resultados previstos basados en un orden de prioridades, teniendo debidamente en cuenta todas las posibilidades de recurrir a mecanismos de colaboración y a fuentes de financiación extrapresupuestarias;

c) Pedir a los jefes ejecutivos que indiquen en particular en sus propuestas presupuestarias los idiomas en que aparecerán las publicaciones previstas, así como los idiomas en que se divulgarán los materiales de información en los distintos sitios en Internet. A ese respecto, deberán demostrar que los idiomas y los recursos conexos utilizados para esos productos están relacionados con los objetivos previstos;

d) Evaluar los progresos alcanzados al examinar ya sea los informes específicos sobre el multilingüismo o los informes sobre la ejecución de programas, en los que deberán incluirse los indicadores pertinentes.

12. Aunque el párrafo a) de la recomendación 7 es aceptable en principio, algunos miembros de la Junta sugieren que debería distinguirse entre los servicios básicos de secretaría, que deberían financiarse con cargo al presupuesto ordinario, y los proyectos especiales que podrían financiarse con cargo a recursos extrapresupuestarios y asociaciones para satisfacer las demandas más urgentes de utilización de idiomas. No obstante, no queda clara la forma en que han de determinarse “las disparidades que existen actualmente en el uso de los idiomas” ni quién ha de hacerlo.

13. Los miembros de la Junta opinan que el objetivo de “la promoción del multilingüismo” que figura en el párrafo b) de la recomendación 7, por muy loable que sea, debería equilibrarse con la disposición a dedicar inversiones, a menudo sustanciales, a crear el entorno propicio que se necesita para alcanzarlo.

Recomendación 8:

Los jefes ejecutivos deberían alentar o seguir alentando a su personal, en particular a su personal de categoría superior, a que promueva un cambio en la filosofía de las secretarías utilizando plenamente sus conocimientos lingüísticos, lo que debería ir acompañado de indicadores más visibles en el lugar de trabajo.

14. Esta recomendación es aceptable.

Recomendación 9:

En su carácter de Presidente de la Junta de jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación en el marco de los informes anuales presentados por la JJE al Consejo Económico y Social, el Secretario General de las Naciones Unidas debería indicar en qué medida el mecanismo de la JJE está contribuyendo a mejorar el contenido multilingüe de sus propios sitios en Internet y a promover para todos los interesados un mejor acceso a la información sobre cuestiones de carácter mundial que se difunde en los sitios de sus miembros en Internet.

15. Esta recomendación es aceptable en principio.

JIU/REP/2002/11

**APLICACIÓN DEL MULTILINGÜISMO EN EL SISTEMA
DE LAS NACIONES UNIDAS**

Preparado por

*Eduard Kudryavtsev
Louis-Dominique Ouedraogo*

Dependencia Común de Inspección



**Ginebra
2003**

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
SIGLAS		iv
RESUMEN: OBJETIVO, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		vi
INTRODUCCIÓN	1 - 5	1
I. SITUACIÓN DE LOS IDIOMAS UTILIZADOS EN EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS	6 - 48	2
A. Idiomas de los textos auténticos	8 - 10	2
B. Los idiomas de los debates y la documentación	11 - 31	3
C. Idiomas para la comunicación y la difusión de información	32 - 34	7
D. Idiomas de trabajo de las secretarías	35 - 37	7
E. En busca de la igualdad de los idiomas	38 - 48	8
II. EL MULTILINGÜISMO Y EL ENTORNO DE TRABAJO DE LAS SECRETARÍAS	49 - 78	12
A. Gestión de los recursos humanos	50 - 70	12
B. Los problemas vinculados a la utilización de una dotación de personal multilingüe	71 - 75	17
C. Dominio de los idiomas y puesta en práctica de los programas	76 - 78	18
IV. EL MULTILINGÜISMO PARA ATENDER MEJOR LAS NECESIDADES DE LOS ESTADOS MIEMBROS Y OTROS INTERESADOS	79 - 126	19
A. La satisfacción del usuario y otros indicadores del rendimiento	79 - 84	19
B. Servicios de interpretación y traducción (servicios de idiomas).....	85 - 102	20
C. Provisión de documentos en diferentes idiomas.....	103 - 109	24
D. Llegar a "Nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas"	110 - 123	26
E. Interacción con la comunidad empresarial	124 - 126	29
V. LOS ESTADOS MIEMBROS Y LAS SECRETARÍAS COMPARTEN LA RESPONSABILIDAD DE LAS FUTURAS MEJORAS	127 - 146	31
A. Problema de los recursos	127 - 136	31
B. Mejora de los acuerdos dentro de las secretarías.....	137 - 146	33
<i>Anexos</i>		36

SIGLAS

ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AIF	Asociación Internacional de Fomento
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
CAC	Comité Administrativo de Coordinación (actualmente JCE)
CAPI	Comisión de Administración Pública Internacional
CCAAP	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto
CEPA	Comisión Económica para África
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEPE	Comisión Económica para Europa
CESPAO	Comisión Económica y Social para Asia Occidental
CESPAP	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
CFI	Corporación Financiera Internacional
CIADI	Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones
CIJ	Corte Internacional de Justicia
DAAGSC	Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias (Naciones Unidas)
DCI	Dependencia Común de Inspección
DGAGC	Departamento de Gestión de la Asamblea General y de Conferencias
DIP	Departamento de Información Pública (Naciones Unidas)
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FMI	Fondo Monetario Internacional
FNUAP	Fondo de Población de las Naciones Unidas
IAMLADP	Reunión entre organismos sobre disposiciones en materia de idiomas, documentación y publicaciones
JIAMCATT	Reunión interorganismos sobre terminología y traducción con soporte informático
JJE	Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OCAH	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios

OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIF	Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMGI	Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones
OMI	Organización Marítima Internacional
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONUDD	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
ONUG	Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
ONUN	Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi
ONUV	Oficina de las Naciones Unidas en Viena
OSIA	Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición
OSSI	Oficina de Servicios de Supervisión Interna (Naciones Unidas)
PMA	Países menos adelantados
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUFID	Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
TANU	Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas
UE	Unión Europea
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UPU	Unión Postal Universal

RESUMEN: OBJETIVO, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

OBJETIVO: Prestar asistencia a los órganos legislativos y secretarías en la difícil tarea de mantener y mejorar el contenido multilingüe de los servicios que se requieren dado el carácter universal de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

Situación de los idiomas utilizados en el sistema de las Naciones Unidas (capítulo I)

A. Independientemente de la terminología aplicable con respecto a su situación, en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas los idiomas se utilizan para prestar servicios de interpretación y traducción a los distintos tipos de reuniones, así como para las comunicaciones y la difusión de información. La mayoría de las organizaciones consideran que el multilingüismo es un corolario de su carácter universal y sus órganos rectores han insistido repetidas veces en la necesidad de asegurar la aplicación estricta de las normas por las que se establece la paridad lingüística. Sin embargo, muchas de las reuniones a las que asisten representantes de los Estados miembros se siguen celebrando sin servicios de interpretación o con documentos que no están disponibles en todos los idiomas prescritos. La situación resultante puede contribuir a marginar a algunos grupos lingüísticos, especialmente de los países en desarrollo, hasta tal punto que no puedan contribuir a los resultados de esas reuniones en las mismas condiciones que los otros países. Las mejoras que pretenden lograr las secretarías se verían facilitadas por una definición más precisa de los objetivos que se espera alcanzar con el uso de los distintos idiomas para atender a las necesidades de los diversos públicos (párrs. 11 a 34).

RECOMENDACIÓN 1

Sobre la base de los datos presentados por las secretarías en que se indica, respecto de cada idioma, el nivel de servicios lingüísticos que se prestan actualmente para las reuniones y para la difusión de información, los órganos legislativos quizás deseen examinar y precisar la situación de los distintos idiomas utilizados en su organización a fin de proporcionar a los Estados miembros más orientación sobre sus expectativas al respecto, teniendo en cuenta los principios siguientes:

a) En el marco de las normas que rigen el uso de los idiomas, el principal objetivo de las disposiciones en materia de idiomas para cualquier reunión debería ser garantizar a todos los participantes las mismas oportunidades de contribuir al proceso legislativo o a la formulación de los resultados de la reunión, según sea el caso;

b) Con respecto a las reuniones de los órganos rectores y otras reuniones intergubernamentales, el régimen lingüístico establecido en el reglamento debería cumplirse estrictamente, a menos que los miembros decidan otra cosa; cuando las secretarías no estén en condiciones de proporcionar la documentación preparatoria de los períodos de sesiones en todos los idiomas prescritos por razones de fuerza mayor, deberían, excepcionalmente, presentar esa documentación, con carácter provisional, en un formato abreviado o presentar un resumen en los idiomas correspondientes en el plazo establecido;

c) Las otras categorías de reuniones, como los seminarios o reuniones de grupos de expertos, deberían organizarse teniendo en cuenta los conocimientos lingüísticos de las personas que asistirán a la reunión;

d) Si bien los idiomas que se utilizan para difundir la información tienen por objeto llevar esa información en la mayor medida posible al público beneficiario en el marco del mandato de cada organización, su alcance debería incluir todos los idiomas que se utilizan habitualmente en cada organización, teniendo debidamente en cuenta los que son aplicables sobre el terreno.

B. Algunas organizaciones han designado uno o varios idiomas como idiomas de trabajo de la secretaría y otras no. En muchas organizaciones, para facilitar la comunicación dentro de la organización o por otros motivos, en la práctica se utiliza de hecho un idioma de trabajo. Además de los idiomas de trabajo establecidos que se utilizan de hecho, algunos funcionarios utilizan, o se les alienta a que utilicen, otros idiomas para desempeñar sus funciones. El límite entre los idiomas de trabajo reconocidos y los otros idiomas utilizados para trabajar merece un examen detenido, en particular teniendo en cuenta que los órganos rectores han pedido a los jefes ejecutivos que velen por una aplicación estricta de las normas por las que se establece la práctica relacionada con el uso de los idiomas en las secretarías (párrs. 35 a 37).

RECOMENDACIÓN 2

Como parte de la presentación de informes sobre el uso de los idiomas, los jefes ejecutivos deberían pre-

sentar a sus órganos rectores información sobre la situación de los idiomas utilizados en el trabajo de la secretaría y, a ese respecto, deberían indicar:

- a) Los requisitos para crear un entorno favorable que promueva la estricta aplicación de las normas relativas al uso de los idiomas de trabajo establecidos, en particular la disponibilidad de bases de datos y medios de investigación;
- b) Las consecuencias que acarrea el hecho de utilizar o de no dominar un idioma que sea un idioma de trabajo de hecho desde el punto de vista de las políticas de contratación y las perspectivas de carrera;
- c) En qué medida los funcionarios de todos los lugares de destino utilizan otros idiomas para desempeñar sus funciones oficiales y los incentivos que se pueden conceder en esos casos.

El multilingüismo y el entorno de trabajo de las secretarías (capítulo II)

C. Para la contratación inicial se pide a los candidatos, como condición esencial, que conozcan o dominen uno o varios idiomas. Además del idioma o los idiomas exigidos, que incluyen como mínimo un idioma de trabajo, a veces se señala que es conveniente tener conocimientos de uno o de varios otros idiomas. En los avisos de vacantes de empleo la elección de los idiomas exigidos o de los idiomas que se consideran una ventaja depende de las necesidades específicas del puesto que ha de cubrirse. Sin embargo, a veces se observa en la misma organización, incluso en la misma dependencia administrativa, una falta de uniformidad en los criterios para elegir los idiomas que se exigen o cuyo conocimiento se considera una ventaja (párrs. 50 a 58).

D. Además de los medios tradicionales del tablón de anuncios o de la publicidad de los anuncios de vacantes, se recurre cada vez más a los medios electrónicos para comunicar esa información. Por otra parte, para racionalizar y acelerar el proceso de contratación, algunas organizaciones recomiendan que los candidatos presenten su solicitud en línea rellenando el formulario previsto para ello, aunque se mantiene, en principio, la posibilidad de presentar las candidaturas por carta o por fax. En ambos casos, aunque los plazos para la presentación de las candidaturas son los mismos, el idioma y las condiciones en que se anuncia la vacante pueden favorecer a ciertos candidatos ya sea por su grupo lingüístico o por una mayor facilidad de acceso a Internet (párrs. 59 a 61).

RECOMENDACIÓN 3

En aras de la transparencia, y con el objeto de mantener al máximo la igualdad de oportunidades entre los candidatos a los puestos abiertos a concurso, los jefes de las secretarías deberán:

- a) Velar por la aplicación de las normas uniformes que rigen la elección de los idiomas cuyo conocimiento se considera esencial o como una ventaja, en función de los requisitos lingüísticos específicos relacionados con los puestos que hayan de cubrirse;
 - b) Reemplazar, según proceda, el requisito de la lengua materna por el idioma principal de educación;
 - c) Establecer una distribución de los puestos de administradores y funcionarios de categoría superior sobre la base de los requisitos lingüísticos relacionados con los puestos en cuestión e incluir esa información en los informes periódicos presentados a los órganos rectores sobre la gestión de los recursos humanos o sobre la composición de la secretaría;
 - d) Velar por que, en el marco de las normas que rigen el uso de los idiomas en las secretarías, la novedad del acceso a información en línea sobre los anuncios de vacantes no perjudique indebidamente a ningún grupo lingüístico interesado; a esos efectos, y salvo en casos excepcionales que el servicio de contratación deberá justificar, la norma que ha de aplicarse es la de anunciar la vacante simultáneamente en por lo menos dos idiomas de trabajo de la secretaría o en dos de los idiomas de la organización, según el caso.
 - e) Ofrecer a los candidatos que no tienen acceso a Internet la posibilidad de consultar los anuncios de vacantes en la oficina local de la organización o en la del Coordinador Residente del sistema de las Naciones Unidas.
- E. Numerosas organizaciones ofrecen a su personal la posibilidad de recibir formación lingüística en distintos idiomas, lo que tiene por objeto promover el multilingüismo alentando el dominio y la utilización de esos idiomas en el marco del trabajo de la secretaría. Si bien las sumas que se invierten para ello son a veces muy importantes, existen pocos indicadores del rendimiento que permitan adaptar mejor los programas de formación para facilitar el logro del objetivo previsto teniendo en cuenta el potencial de los conocimientos lingüísticos existentes (párrs. 65 a 70).

F. La puesta en marcha de los programas de cooperación técnica exige que los organismos encargados de la ejecución de proyectos dispongan de personal con los conocimientos lingüísticos necesarios según el país o la región en que se ejecuta el proyecto. La falta de esos conocimientos puede plantear ciertas dificultades para algunos países beneficiarios, aunque sus repercusiones para la eficaz ejecución de los programas aún no han sido evaluadas (párrs. 76 a 78).

RECOMENDACIÓN 4

Se invita a los jefes de las secretarías a que pidan a los órganos encargados de la evaluación y/o el control interno que incluyan en las actividades de su programa de trabajo para 2004:

a) **Un inventario exhaustivo de los conocimientos lingüísticos que posee el personal, así como una evaluación de los programas de formación lingüística en que se indique la forma en que los programas se han adecuados a los objetivos previstos y se informe de la manera más apropiada a los órganos rectores al respecto;**

b) **Una evaluación interna y de los países beneficiarios más afectados, para asegurar que los conocimientos lingüísticos disponibles en los servicios competentes no tengan efectos perjudiciales en los plazos de aprobación y la eficaz ejecución de los proyectos, en particular cuando el idioma oficial del país beneficiario no sea el idioma de trabajo habitual de la secretaría o uno de los idiomas que dominan los distintos funcionarios encargados de la ejecución.**

El multilingüismo para atender mejor las necesidades de los Estados miembros y otros interesados (capítulo III)

G. El propósito general del multilingüismo no es sólo facilitar la plena participación de todos los Estados miembros en el proceso legislativo, sino también llegar al público en general para obtener un amplio apoyo mundial y crear oportunidades de colaboración. Por lo tanto, una evaluación fiable de la satisfacción del usuario podría servir para orientar las medidas que se adopten en respuesta a las peticiones para introducir mejoras y atender mejor las necesidades del público beneficiario (párrs. 79 a 84).

RECOMENDACIÓN 5

Los jefes ejecutivos deberían, según proceda, realizar un estudio para evaluar mejor la satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios prestados en los distintos idiomas a las reuniones y utilizarlos para la difusión de información. Los grupos elegidos para ese estudio deberían incluir no sólo grupos

lingüísticos de los Estados miembros, sino también grupos de representantes de las organizaciones no gubernamentales (ONG) y representantes acreditados de los medios de difusión.

H. Si bien la satisfacción del usuario puede ser un importante indicador de rendimiento, los servicios de idiomas a menudo deben hacer frente a limitaciones que afectan a su capacidad para mejorar el nivel y la calidad de los productos, independientemente de la dedicación del personal. Esas limitaciones deben tratarse de manera más adecuada a fin de poder seguir contratando a personal calificado de idiomas, conservándolo y suscitando su interés en un mercado tan competitivo. En particular, algunas organizaciones se han visto inundadas con informes, hasta tal punto que resulta prácticamente imposible proporcionar documentos de alta calidad en todos los idiomas y en los plazos prescritos (párrs. 85 a 88 y 104 a 109).

RECOMENDACIÓN 6

Para mantener o mejorar la calidad y el contenido multilingüe de los productos preparados en los distintos idiomas de las organizaciones:

a) **Los jefes ejecutivos deberían mantener en examen permanente el volumen de trabajo y otras condiciones de trabajo de las dependencias de idiomas, adoptar las medidas correctivas que sean necesarias en el marco de sus facultades y, al mismo tiempo, someter a sus órganos rectores otras cuestiones para su examen, orientación o decisión;**

b) **Los órganos rectores quizás deseen volver a evaluar sus necesidades con respecto a la documentación periódica y examinar nuevamente las disposiciones actuales relacionadas con la presentación de documentos procedentes de los Estados miembros a fin de complementar los esfuerzos que realizan las secretarías por lograr una reducción general de la documentación y su presentación puntual.**

Los Estados miembros y las secretarías comparten la responsabilidad de las futuras mejoras (capítulo IV)

I. Si bien los órganos rectores han pedido a las secretarías que se adhieran estrictamente al principio de la paridad lingüística, raras veces han reconocido que ello supone la asignación de más recursos o la reasignación de recursos. Por lo tanto, muy a menudo los administradores han tenido que poner en marcha nuevos programas o satisfacer exigencias no previstas "dentro de los límites de los recursos existentes" y han tropezado con dificultades al tener que aprovechar al máximo los recursos disponibles. Aparte del presupuesto ordinario, existen otras posibilidades de recurrir a mecanismos de colaboración y a fuentes de financiación extrapresu-

puestarias que deberían considerarse un complemento, y no un sustituto, de los compromisos colectivos de los Estados miembros para promover el multilingüismo. Con la introducción del concepto de presupuestación basada en los resultados en la mayoría de las organizaciones, los Estados miembros disponen de un instrumento ideal para hacer que las secretarías se responsabilicen aún más por el logro de los objetivos previstos (párrs. 127 a 136).

RECOMENDACIÓN 7

Los órganos legislativos quizás deseen:

a) Decidir que, como cuestión normativa, el presupuesto ordinario sea la principal fuente de financiación para apoyar las medidas destinadas a reducir las disparidades que existen actualmente en el uso de los idiomas, de conformidad con las resoluciones y decisiones aprobadas.

b) Pedir a los jefes ejecutivos que, para los futuros ciclos presupuestarios, y tras la celebración de las consultas pertinentes con los Estados miembros, presenten en el proyecto de presupuesto por programas objetivos predefinidos para la promoción del multilingüismo y los resultados previstos basados en un orden de prioridades, teniendo debidamente en cuenta todas las posibilidades de recurrir a mecanismos de colaboración y a fuentes de financiación extrapresupuestarias.

c) Pedir a los jefes ejecutivos que indiquen en particular en sus propuestas presupuestarias los idiomas en que aparecerán las publicaciones previstas, así como los idiomas en que se divulgarán los materiales de información en los distintos sitios en Internet. A ese respecto, deberán demostrar que los idiomas y los recursos conexos utilizados para esos productos están relacionados con los objetivos previstos.

d) Evaluar los progresos alcanzados al examinar ya sea los informes específicos sobre el multilingüismo o los informes sobre la ejecución de programas, en los que deberán incluirse los indicadores pertinentes.

J. Las secretarías aún no han aprovechado plenamente las disposiciones internas y la mayor cooperación interinstitucional, especialmente con respecto a la difusión de información sobre cuestiones multidisciplinarias o de alcance mundial. Se requiere un cambio en la filosofía a fin de que los conocimientos lingüísticos con que cuentan los departamentos o dependencias se tengan debidamente en cuenta en el contenido multilingüe de los productos de las secretarías y, a ese respecto, es necesario seguir insistiendo en la importancia de los conocimientos lingüísticos del personal de categoría superior y en su eficaz utilización. Como símbolo de la unidad del sistema, el Secretario General de las Naciones Unidas y los miembros de la JJE pueden desempeñar una función importante al proyectar mejor el hecho de que el multilingüismo es en realidad un corolario del carácter universal de sus respectivas organizaciones (párrs. 137 a 146).

RECOMENDACIÓN 8

Los jefes ejecutivos deberían alentar o seguir alentando a su personal, en particular a su personal de categoría superior, a que promueva un cambio en la filosofía de las secretarías utilizando plenamente sus conocimientos lingüísticos, lo que debería ir acompañado de indicadores más visibles en el lugar de trabajo.

RECOMENDACIÓN 9

En su carácter de Presidente de la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación y en el marco de los informes anuales presentados por la JJE al Consejo Económico y Social, el Secretario General de las Naciones Unidas debería indicar en qué medida el mecanismo de la JJE está contribuyendo a mejorar el contenido multilingüe de sus propios sitios en Internet y a promover para todos los interesados un mejor acceso a la información sobre cuestiones de carácter mundial que se difunde en los sitios de sus miembros en Internet.

INTRODUCCIÓN

1. El multilingüismo es un tema que no ha cesado de figurar en los programas de actividades de los órganos rectores de muchas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y en particular de la Asamblea General, que lo viene examinando cada dos años desde 1995. En ese sentido, y con ocasión de la conmemoración del cincuentenario de la firma de la Carta, el 2 de noviembre de 1995, la Asamblea General aprobó la resolución 50/11 sobre el multilingüismo, en la que recordó que la universalidad de las Naciones Unidas y su corolario el multilingüismo implicaban para cada Estado Miembro de la Organización, cualquiera que fuese el idioma oficial en que se expresase, el derecho y el deber de hacerse comprender y de comprender a los demás. La Asamblea también destacó la importancia de asegurar a todos los gobiernos y a todos los sectores de la sociedad civil el acceso a la documentación, a los archivos y a los bancos de datos de la Organización en todos los idiomas oficiales. Pidió al Secretario General que velara por la estricta aplicación de las resoluciones que han establecido el régimen lingüístico, tanto en lo que concierne a los idiomas oficiales como en lo que concierne a los idiomas de trabajo de la Secretaría, e invitó a los Estados Miembros a hacer otro tanto.

2. En general, los órganos rectores estiman que la diversidad de lenguas prescritas es una fuente de enriquecimiento general y de mejor comprensión entre sus Estados miembros y también una gran ventaja para las organizaciones en el cumplimiento de su mandato de difundir información. A pesar de las innumerables resoluciones en que se destaca la importancia que asignan los Estados miembros al estricto cumplimiento de las normas que establecen las disposiciones lingüísticas de los diferentes órganos, por diversos motivos el nivel de los servicios multilingües prestado por las secretarías no siempre ha satisfecho las expectativas de todos los interesados.

3. La Dependencia Común de Inspección (DCI) publicó en 1977 un informe en que se abordaron algunas cuestiones relacionadas con la aplicación del multilingüismo¹. La DCI emprendió el examen en curso por sugerencia de las secretarías de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de las Naciones Unidas (Biblioteca Dag Hammarskjöld) a quienes preocupaba sobre todo que las reiteradas solicitudes de los órganos rectores de que se respetase estrictamente el principio de paridad entre todos los idiomas no pudieron atenderse

sin recursos financieros adicionales. Además de tomar en cuenta este problema, los Inspectores consideraron que su informe debía centrarse también en las consecuencias de las políticas lingüísticas para otros interesados, como la sociedad civil y el sector privado, cuya participación en las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y sus intercambios con ellas han ayudado a gestar muchas iniciativas importantes del Secretario General de las Naciones Unidas y otros dirigentes.

4. Algunos informes y resoluciones específicos que se ocupan de los servicios o las cuestiones de idiomas, informes sobre la aplicación o el resultado de los programas, informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) relacionados con el tema así como algunos informes de supervisión interna han proporcionado información de utilidad, que fue complementada por las respuestas a un cuestionario pormenorizado que se envió a todas las secretarías de las organizaciones participantes. Además, se realizaron misiones sobre el terreno a varias sedes y a dos comisiones regionales. Se examinó la experiencia de dos instituciones ajenas al sistema de las Naciones Unidas –la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Comisión de la Unión Europea (UE)– y los Inspectores asistieron a dos reuniones, la Reunión entre organismos sobre disposiciones en materia de idiomas, documentación y publicaciones (IAM-LADP) y la Reunión interorganismos sobre terminología y traducción con soporte informático (JIAMCATT), celebradas en Ginebra. Los Inspectores desean expresar su sincero agradecimiento a todos los que brindaron respuestas valiosas a sus preguntas.

5. Tras examinar la situación de los idiomas sobre la base de los reglamentos de los diferentes órganos rectores y otros instrumentos legislativos (capítulo II) y analizar en qué medida el entorno de trabajo de las secretarías influye en la aplicación del multilingüismo (capítulo III), en el informe se evalúa de qué manera el multilingüismo puede satisfacer mejor las necesidades de los Estados miembros y otros interesados (capítulo IV). En el último capítulo se examinan las funciones que incumben respectivamente a los Estados miembros y las secretarías en la tarea compartida de lograr nuevas mejoras. Además de las cuestiones comunes que se abordan desde la perspectiva del sistema en su totalidad en el presente informe, se publicarán posteriormente adiciones con estudios de casos sobre algunas organizaciones con el fin de tratar de cuestiones y problemas más concretos aprovechando las mejores prácticas de otras organizaciones.

¹ JIU/REP/77/5, "Informe sobre la consecuencia de la utilización de idiomas adicionales en el sistema de las Naciones Unidas". Asamblea General, documento A/32/237.

I. SITUACIÓN DE LOS IDIOMAS UTILIZADOS EN EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

6. Desde el siglo XIX, la situación oficial de los idiomas utilizados por la diplomacia internacional ha cambiado como resultado directo de los cambios en la conducción de la propia diplomacia. Antes de la Conferencia de Paz de 1919 y la Sociedad de las Naciones, en las que el inglés y el francés se utilizaron por primera vez para la interpretación y la traducción, las conferencias internacionales a nivel gubernamental se celebraban sólo en francés, el idioma por excelencia de la diplomacia. Aunque en el párrafo 1 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas se reconoce que "la Organización está basada en el principio de la igualdad soberana de todos sus Miembros", el rango que los signatarios reconocen a los idiomas pone de manifiesto el esfuerzo que hicieron para lograr un delicado equilibrio entre la realidad geopolítica resultante de la Segunda Guerra Mundial, su decisión de abandonar las prácticas diplomáticas del siglo XIX y el pragmatismo impuesto en parte por factores de costos. Otras organizaciones creadas después de la guerra han adoptado el mismo criterio.

7. A pesar de que la mayoría de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas tienen básicamente los mismos miembros y se adhieren al principio de que el multilingüismo es una expresión de su carácter uni-

versal, la situación de los idiomas varía no sólo de una organización a otra, sino también entre los diferentes órganos de una misma organización. Sobre la base de la terminología utilizada se ha hecho referencia a idiomas para "textos auténticos" y para "textos oficiales", "idiomas oficiales", "idiomas de trabajo", "idiomas de los debates", "idiomas de la documentación" e idiomas que no corresponden a ninguna de estas categorías.

A. Idiomas de los textos auténticos

8. Al igual que el Artículo 111 de la Carta de las Naciones Unidas, en el que se establece que sus "textos en chino, francés, ruso, inglés y español son igualmente auténticos", los textos de los actos constitutivos de las organizaciones creadas en virtud de tratados o los textos de los tratados que administran se han firmado en uno o en un número determinado de idiomas y dichos textos se consideran auténticos. Esta condición jurídica es importante, ya que implica que sólo el o los textos auténticos pueden servir de base para interpretar cualquiera de sus disposiciones, en particular en caso de que surja una diferencia. En este sentido, la situación de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), descrita en el cuadro I.1 que aparece a continuación, es un caso singular.

Cuadro I.1

Idiomas de los "textos auténticos" y de los "textos oficiales" de la OMPI

Documento de referencia de la OMPI	Idioma(s) de los textos auténticos
Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), art. 20, párr. 1, apart. a) y párr. 2; además de los textos auténticos, "textos oficiales" establecidos por el Director General en AL, IT y P y otros idiomas que la Conferencia pueda indicar.	E F I R
Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, Acta de Estocolmo (1967), art. 29 párr. 1, apart. a) y b); se establecen textos oficiales también en AL, E, I, IT, P y R y en otros idiomas que la Asamblea de la Unión de París pueda indicar.	F
Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, Acta de París (1971), art. 37, párr. 1, apart. a) y b); textos oficiales en AL, A, E, IT y P y en los demás idiomas que la Asamblea de la Unión de Berna pueda indicar.	F I
Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) (1970), art. 67, párr. 1, apart. a) y b); textos oficiales en AL, E, J, P y R y en los demás idiomas que la Asamblea de la PCT pueda indicar (hasta la fecha, dichos idiomas son A, C e IT).	F I

A: árabe; AL: alemán; C: chino; E: español; F: francés; I: inglés; IT: italiano; J: japonés; P: portugués; R: ruso.

9. Además de los "textos auténticos" en que se han firmado las convenciones y los tratados, el Director General de la OMPI también establece "textos oficiales" de estos documentos en consulta con los gobiernos interesados, tanto en los idiomas prescritos como en

cualquier otro idioma que el órgano rector de cada convención o tratado pueda indicar. Al ser consultado al respecto, el Consejero Jurídico Auxiliar de la OMPI señaló que, en términos estrictamente jurídicos, los textos "auténticos" tenían más peso que los textos "ofi-

ciales", pero técnicamente los textos "oficiales" podían también ser "autenticados" por los Estados interesados para darles el mismo rango oficial que los textos "auténticos". No obstante, parece tratarse de una distinción sin importancia alguna en la práctica de la OMPI.

10. Los idiomas de los textos auténticos no necesariamente coinciden con los idiomas oficiales. Por ejemplo, los idiomas de los textos auténticos de la Carta de las Naciones Unidas son aún los cinco idiomas oficiales iniciales de 1945, y no se añadió a la lista el árabe cuando éste pasó a ser idioma oficial. En la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), donde, tal como se señala en el párrafo 16, hay nueve idiomas oficiales para la Conferencia y seis para el Consejo Ejecutivo, en el párrafo 1 del artículo XIV de la Constitución se dispone que sólo los textos de dicho instrumento en dos idiomas —francés e inglés— serán igualmente auténticos. En la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), cuando el árabe se calificaba aún como "idioma de trabajo de empleo limitado", la Conferencia de la FAO aprobó, sobre la base de un proyecto inicial de la Liga de los Estados Árabes, la resolución 10/69, de 24 de noviembre de 1969, por la que se declaró que la versión árabe de la Constitución era un texto auténtico y se enmendaba en consecuencia el artículo XXII de la Constitución. La adición de nuevas versiones en otros idiomas como textos auténticos de las actas constitutivas no implica sólo traducir el documento a otro idioma para beneficio de los grupos lingüísticos interesados, sino que tiene consecuencias jurídicas para todas las partes y exige una enmienda de la Constitución, proceso al que los órganos rectores pueden mostrarse renuentes.

B. Los idiomas de los debates y de la documentación

11. En los anexos I a) y I b) se presenta información sobre los idiomas prescritos para diferentes órganos de las Naciones Unidas y entidades afiliadas por una parte, y los órganos rectores de los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) por otra. Aparte del número limitado de idiomas escogidos para los servicios de interpretación y de traducción que normalmente prestan las secretarías, a menudo la norma general es que pueden utilizarse otros idiomas si el o los Estados miembros que los solicitan sufragan en forma total o parcial los costos conexos. Con excepción de la Unión Postal Universal UPU, que es un caso especial que se describe más adelante, la fuente de la financiación —el presupuesto ordinario o los recursos extrapresupuestarios— es al parecer una característica importante que diferencia a los idiomas prescritos de los otros idiomas.

a) Idiomas oficiales e idiomas de trabajo

12. Algunas organizaciones, entre las que se cuentan las Naciones Unidas y sus entidades afiliadas, hacen una distinción entre los "idiomas oficiales" y los "idiomas de trabajo", pero no resulta siempre claro qué representan en sí mismas dichas categorías en cuanto a los servicios de idiomas que debe prestar la secretaría. En la resolución WHA31.13, de 18 de mayo de 1978, la Asamblea Mundial de la Salud reconoció que en la OMS la noción de idiomas oficiales se refería en ese momento a la interpretación de las intervenciones en esos idiomas, mientras que la noción de idiomas de trabajo se refería sobre todo a la traducción y se aplicaba con un criterio pragmático, habida cuenta de las necesidades específicas de los Estados miembros, de la Asamblea y del Consejo Ejecutivo."

13. En las Naciones Unidas, la distinción entre idiomas "oficiales" y "de trabajo" de los órganos deliberantes no radica necesariamente en que los idiomas se utilizan para la interpretación o para la traducción, según sea el caso. Las expresiones "idiomas oficiales" e "idiomas de trabajo" datan ya de la resolución 2 (I) de la Asamblea General, que escogió el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso como idiomas oficiales de todos los órganos, salvo la Corte Internacional de Justicia (CIJ), mientras que el francés y el inglés se designaron como idiomas de trabajo. Dado que en ese entonces todavía no se utilizaba la interpretación simultánea, los discursos pronunciados en cualquiera de los otros idiomas oficiales se interpretaban a los dos idiomas de trabajo y todas las resoluciones y demás documentos importantes se publicaban en los idiomas oficiales. Desde entonces, y mediante la aplicación de un criterio gradual, en sucesivas resoluciones de la Asamblea General se añadió el árabe a los cinco idiomas oficiales iniciales en 1973², mientras que el número de idiomas de trabajo pasó de dos a seis con la inclusión del español en 1948³, el ruso en 1968⁴ y el chino y el árabe en 1973⁵. Los seis idiomas mencionados también son los idiomas oficiales y de trabajo del Consejo de Seguridad, así como los idiomas oficiales del Consejo Económico y Social, cuyos idiomas de trabajo son el español, el francés y el

² Asamblea General, resolución 3190 (XXVIII), de 18 de diciembre de 1973.

³ Asamblea General, resolución 262 (III), de 11 de diciembre de 1948.

⁴ Asamblea General, resolución 2479 (XXIII), de 21 de diciembre de 1968.

⁵ Asamblea General, resoluciones 3189 (XXVIII) y 3190 (XXVIII), de 18 de diciembre de 1973, respectivamente.

inglés. Según los reglamentos en vigor de estos tres órganos principales, no existe diferencia alguna entre los idiomas oficiales y de trabajo en lo que respecta a la interpretación y la traducción, salvo en el caso del Consejo Económico y Social, cuyas actas resumidas se publican sólo en los idiomas de trabajo.

14. La Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) también distingue entre los idiomas "oficiales" (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso) y los idiomas "de trabajo" (español, francés e inglés), pero todos los documentos oficiales de la Junta se traducen a los seis idiomas oficiales, con excepción de los programas por países y los documentos de sesión que se traducen a los idiomas de trabajo únicamente.

15. Con excepción de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en los reglamentos de las comisiones regionales de las Naciones Unidas no se hace referencia a los idiomas oficiales, pero sí a los idiomas de trabajo. En principio, los discursos pronunciados en uno de los idiomas de trabajo se interpretan a los otros y todas las resoluciones, recomendaciones y demás decisiones oficiales, así como los informes anuales, se publican en todos los idiomas de trabajo. No obstante, en el artículo 44 del reglamento de la CEPAL se establece que "el texto definitivo de los informes de la Comisión al Consejo Económico y Social y de las resoluciones de la misma se redactará en español, francés, inglés y portugués, que serán los idiomas oficiales de la Comisión. Los tres primeros idiomas mencionados serán los idiomas de trabajo de la Comisión". Por su parte, en el artículo 45 dispone que "los discursos pronunciados en cualesquiera de los idiomas de trabajo serán traducidos oralmente a los demás idiomas del mismo carácter". En la práctica, la mayoría de los servicios de interpretación y traducción en portugués, cuando son necesarios en las reuniones de la Comisión, son sufragados por el Estado miembro que los solicita.

16. Desde la Conferencia Plenipotenciaria (Niza, 1989), en los instrumentos básicos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) se dispone que los seis idiomas oficiales y de trabajo de la Unión son el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso. No obstante, debido principalmente a restricciones de orden financiero, las Conferencias Plenipotenciarias de Niza de 1989 y Kyoto de 1994 impusieron "limitaciones provisionales" a la utilización de algunos idiomas que afectaron a la traducción de documentos al árabe, al chino y al ruso. En sus resoluciones 103 (Minneapolis, 1998) y COM6/1 (Marrakech, 2002), respectivamente, las Conferencias Plenipotenciarias de Minneapolis de 1998 y de Marrakech de 2002 solicitaron la eliminación gradual de dichas limitaciones. Por consiguiente, se

espera que a partir del 1º de enero de 2005 los seis idiomas oficiales gocen de igualdad de trato.

17. En la UNESCO, los idiomas oficiales de la Conferencia General son el árabe, el chino, el español, el francés, el hindi, el inglés, el italiano, el portugués y el ruso. Además, puede reconocerse como idioma oficial de la Conferencia a cualquier otro idioma por solicitud del o de los Estados miembros interesados, siempre que ningún Estado miembro efectúe una petición que abarque más de un idioma. Hasta el presente nunca se ha formulado una solicitud de esta naturaleza. El uso de los idiomas oficiales se rige por el artículo 55 del reglamento de la Conferencia, en el que se dispone que a) se traducirán a todas las lenguas oficiales todas las modificaciones del texto de la Constitución y todas las decisiones de la Conferencia que afecten a la Constitución y a la condición jurídica de la UNESCO, y b) a petición de una delegación, podrá traducirse a cualquier otra de las lenguas oficiales cualquier otro documento importante, inclusive las actas literales de las sesiones. En ese caso la delegación de que se trate deberá proporcionar los traductores que se requieran para ello. El árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso son los idiomas de trabajo de la Conferencia General y del Consejo Ejecutivo. Cuando la Conferencia General se celebra en un país cuyo idioma nacional no es uno de los idiomas de trabajo, el Consejo Ejecutivo está autorizado a adoptar disposiciones especiales para el uso de dicho idioma durante la Conferencia.

18. Aunque la secretaría de la OMPI informó de que la expresión "idiomas oficiales" no existe en la organización, cabe destacar que cuando la Asamblea General de la OMPI examinó en su período de sesiones de septiembre y octubre de 2000 un informe titulado "Utilización del portugués como idioma de trabajo de la OMPI" (WO/GA/26/1), recordó la decisión adoptada por los Órganos Rectores en 1979 según la cual el portugués sería utilizado como idioma de trabajo de la OMPI y, consciente del hecho de que no se había formulado reivindicación alguna para convertir el portugués en un idioma oficial, actuó en consecuencia. Decidió a) que se usase el portugués en reuniones y actividades de cooperación para el desarrollo destinadas a países en desarrollo y a los países menos adelantados, según fuese el caso; b) que se publicase material publicitario en portugués relativo a los tratados administrados por la OMPI; c) que se crease una sección portuguesa dentro del sitio Web de la OMPI para las publicaciones en portugués; y d) que se proporcionasen, según fuese necesario, servicios de interpretación en portugués para las conferencias diplomáticas y la Asamblea General, y que los detalles prácticos fuesen a discreción del Director General, a quien también se instaría a buscar contribuciones voluntarias con respecto a esta disposición. En términos prácticos, la situación del portugués en la

OMPI obviamente no tiene nada en común con su condición de idioma oficial en la CEPAL.

b) El caso especial de la Unión Postal Universal (UPU)

19. En el artículo 6 de la Constitución de la UPU firmada en 1876 se dispone que el idioma oficial de la Unión será el francés. Esta disposición se ha mantenido sin cambios desde entonces y, hasta el Congreso de Madrid de 1920, las delegaciones debían utilizar el idioma oficial en sus discursos o bien contratar, por su propia cuenta, un intérprete que pronunciaría el discurso en francés en su nombre. A partir del Congreso de Madrid de 1920, se planteó en numerosas ocasiones la cuestión de añadir otros idiomas como idiomas oficiales o idiomas de los debates y de la documentación, pero los cambios se han introducido muy lentamente si se piensa que hasta el Congreso de Lausana de 1974 no se aceptaron el árabe, el español y el inglés como idiomas de la documentación además del francés, añadiéndose el alemán, el chino, el portugués y el ruso en el Congreso de Río de Janeiro de 1979. Si bien se mantiene el francés como único idioma oficial, en el Congreso de Seúl de 1994 se decidió que el inglés sería el segundo idioma de trabajo de la Oficina Internacional. Antes de adoptarse esa decisión, todos los documentos de la Oficina se publicaban en francés. Aunque las administraciones postales a nivel nacional pueden ponerse de acuerdo sobre el idioma que utilizarán en sus intercambios, cuando no exista un acuerdo de ese tipo sólo podrá utilizarse el idioma oficial de la Unión.

20. Para las deliberaciones de los diferentes órganos de la UPU, existen servicios de interpretación al español, francés, inglés y ruso y los costos conexos, excluidos los derivados de las instalaciones y el mantenimiento técnicos, corren a cargo de los usuarios en forma proporcional a su participación porcentual en el presupuesto de la Unión. Para la documentación, los Estados miembros que utilizan un idioma diferente del idioma oficial forman un grupo lingüístico que también sufraga parte de los gastos. Los Estados miembros que utilizan el árabe, el español y el inglés sólo pagan los costos reales de traducción, mientras que los otros costos relacionados con la reproducción y la distribución se sufragan con cargo al presupuesto ordinario. Los grupos lingüísticos que utilizan el alemán, el chino, el portugués y el ruso reciben una contribución de hasta 150.000 francos suizos para sufragar los gastos de traducción a dichos idiomas. Tras la introducción del inglés como segundo idioma oficial, el Congreso de Beijing de 1999 decidió que los Estados miembros que utilizaran el idioma oficial aportarían una suma global para compensar parcialmente los gastos de traducción de los documentos no oficiales, que asciende a una cifra equivalente a la que abonan los usuarios de inglés.

c) La situación de las instituciones de Bretton Woods y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)

21. El Fondo Monetario Internacional (FMI) no tiene idiomas "oficiales", pero el inglés es el idioma de trabajo con arreglo al artículo C-13 del reglamento, aprobado el 25 de septiembre de 1946 y modificado el 1º de abril de 1978. En ese artículo se dispone también que "en los debates, documentos y memorias de las reuniones se utilizará ordinariamente el inglés" y que "los discursos y documentos en otros idiomas se traducirán al inglés". Los Servicios de Idiomas del FMI facilitan la traducción a los idiomas "habituales" (alemán, árabe, chino, español, francés, inglés, portugués y ruso), mientras la traducción a los idiomas "no habituales" se realiza sólo en circunstancias especiales, cuando se estima que el servicio es de interés para la institución y el país miembro. Además, se puede solicitar la traducción de otros idiomas al inglés. Existen servicios de interpretación en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso y también en otros idiomas en casos especiales. A pesar de todo, el FMI señaló que no se considera obligado a promover el multilingüismo por un imperativo reglamentario.

22. El Grupo del Banco Mundial está integrado por cinco instituciones estrechamente vinculadas, a saber el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Asociación Internacional de Fomento (AIF), la Corporación Financiera Internacional (CFI), el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI) y el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI) (el término "Banco Mundial" se refiere específicamente al BIRF y a la AIF). El CIADI se creó en virtud de un Convenio firmado en español, francés e inglés y los tres textos son igualmente auténticos. En los Convenios Constitutivos de las cuatro primeras instituciones no se hace referencia al idioma, excepto que estos instrumentos en todos los casos se han firmado en un único ejemplar en inglés, que es también el idioma de trabajo. Los acuerdos de préstamo se firman en el idioma de trabajo e incluso cuando se traducen al idioma oficial del prestatario, sólo la versión inglesa es válida en caso de diferencia. No obstante, aunque el Banco Mundial tiene interés en hacer traducir muchos de sus documentos y publicaciones a diversos idiomas, al igual que el FMI, no considera que el multilingüismo sea un objetivo en sí mismo.

23. Pueden ser miembros del FIDA todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, cualesquiera de los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). En el reglamento del Consejo de Gobernadores (el máximo órgano encargado de adoptar decisiones, integrado por representantes de los 162 Estados miembros) y la Junta Ejecutiva no se hace referencia a idiomas oficiales o de trabajo sino a

los "idiomas del Consejo" y los "idiomas de la Junta". Los idiomas utilizados en ambos órganos son el árabe, el español, el francés y el inglés, pero no el chino, aunque China es miembro (Rusia no lo es).

d) La situación de dos organizaciones ajenas al sistema de las Naciones Unidas (UE y OCDE)

24. La Unión Europea estima que el multilingüismo es parte integral de su existencia y refleja su rico patrimonio cultural. Para todas sus instituciones, el multilingüismo es expresión de los cimientos democráticos de la Unión, ya que todos los ciudadanos tienen derecho a ser informados y a hacerse oír en su idioma oficial. Por ende, la Unión cuenta en la actualidad con 11 idiomas oficiales y el mismo número de idiomas de trabajo, y se prevé que dicho número aumentará con las perspectivas de ampliación para 2004.

25. La OCDE está integrada por 30 Estados miembros y la Comisión de la UE participa en sus trabajos. El Convenio de París de 1960 por el que se creó la OCDE se firmó en inglés y francés. Con arreglo a su reglamento, estos dos son también los idiomas oficiales de la Organización. Existen servicios de interpretación y documentación en los dos idiomas oficiales, pero en la práctica, y según las necesidades de las negociaciones, para la interpretación y la documentación se utilizan también otros idiomas, entre ellos el chino y el ruso, que no son idiomas oficiales de ningún Estado miembro.

e) Otros términos utilizados en lugar de "idiomas oficiales" e "idiomas de trabajo"

26. La situación que se ha descrito más arriba demuestra sobradamente que la diferenciación entre idiomas oficiales e idiomas de trabajo es borrosa, cuando no confusa. Se explica así la posición adoptada hace ya mucho tiempo por la Conferencia de la FAO. Originalmente los idiomas oficiales de la organización eran el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso; el español, el francés y el inglés eran sus idiomas de trabajo y el árabe, un "idioma de trabajo de empleo limitado". En 1977, la Conferencia de la FAO estuvo de acuerdo con la opinión del Consejo de que los términos "idioma oficial", "idioma de trabajo" e "idioma de trabajo de empleo limitado" no tenían un significado definido y que las distinciones hechas a este propósito en el reglamento general no eran necesarias y podían provocar confusión. En su Resolución 19/77, aprobada el 28 de noviembre de 1977, la Conferencia estimó que no existía ninguna razón válida para conservar dichas distinciones e introdujo las consiguientes enmiendas en el reglamento general, en el que ahora se establece que

"el árabe, el chino, el español, el francés y el inglés son los idiomas de la Organización".

27. Como se señala en el Anexo I b), se ha adoptado un criterio análogo en la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), en cuyos reglamentos de la Asamblea y del Consejo se hace referencia a "idiomas de los debates" e "idiomas de la documentación". La ONUDI ha hecho lo propio y su reglamento se refiere a los "idiomas de la Conferencia General" y los "idiomas de la Junta".

f) Idiomas utilizados por solicitud especial

28. El principio general que se aplica en la actualidad es que los Estados miembros sufragan los gastos de los servicios de idiomas que han solicitado y que implican la interpretación o la traducción en idiomas diferentes de los prescritos. Tal es el caso del alemán en las Naciones Unidas desde 1975, cuando la Asamblea General decidió que, a partir del 1º de julio de 1975, se traducirían al alemán algunos documentos oficiales de la Asamblea General, del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social, con las seguridades dadas por los Estados Miembros solicitantes (Austria, la República Democrática Alemana y la República Federal de Alemania) de que estaban dispuestas a contribuir colectivamente a sufragar los gastos resultantes.

29. Otras organizaciones aplican políticas similares. En la FAO, existen servicios de interpretación al y del alemán para la Conferencia, la Conferencia Regional Europea y la Comisión del Codex Alimentarius sobre la base de una participación acordada en los gastos (Alemania sufraga dos tercios y la FAO un tercio), mientras que para algunos seminarios europeos los gastos corren exclusivamente a cargo de Alemania. También se usa ocasionalmente la interpretación del y al portugués y el italiano. Por otra parte, se han prestado servicios en ruso (que no es uno de los idiomas de la FAO) en grandes conferencias internacionales a las que se ha invitado a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas (por ejemplo la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural) o en las organizadas conjuntamente con organismos de las Naciones Unidas en los que el ruso es idioma oficial (la OMS en el caso de la Conferencia Internacional sobre Nutrición). Existen servicios de traducción, en una escala ínfima, en italiano, alemán y, muy ocasionalmente, ruso si las divisiones interesadas lo solicitan. Los textos traducidos al italiano son a menudo material de promoción o contratos o correspondencia con patrocinantes italianos.

30. Los casos de la CEPAL y la UNESCO que se describen en los párrafos 15 y 17 demuestran las limitaciones que puede o no imponer la situación de un idioma que se califica de oficial. En ambos casos, los idio-

mas especificados como "idiomas oficiales" (portugués en el caso de la CEPAL e hindi, italiano y portugués en el de la UNESCO) no tienen la misma condición jurídica que los otros. La consecuencia es que si un Estado miembro solicita servicios de interpretación o traducción de esos idiomas o hacia ellos, la delegación interesada debe sufragar los gastos.

31. La aplicación de las resoluciones adoptadas por órganos legislativos en las que se insta a la paridad lingüística y la trato igualitario de los idiomas oficiales y de trabajo puede facilitarse mediante una evaluación más clara de las consecuencias del uso de dichos términos en el contexto y la práctica actuales en la organización interesada. Puede no tratarse sólo de una cuestión semántica. En momentos en que los órganos rectores urgen a todas las secretarías a aumentar la responsabilidad y a medir su desempeño por el logro de resultados esperados, sería muy importante examinar las disposiciones actuales en materia de idiomas y controlar si el nivel de servicios proporcionados para cada idioma coincide con las expectativas y permite a todos los Estados miembros participar plenamente en el proceso legislativo.

C. Idiomas para la comunicación y la difusión de información

32. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas siempre han considerado que la difusión de información es un aspecto importante de sus mandatos respectivos. Al reconocer a "Nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas" como responsables de las relaciones intergubernamentales, la Carta de San Francisco ha contribuido a una democratización de la diplomacia que ha fomentado la participación de la sociedad civil en las políticas de todas las organizaciones internacionales de después de la guerra. Los medios de comunicación tradicionales, como las publicaciones impresas, han sido sustituidos progresivamente por la publicación electrónica (CD-ROMs y libros electrónicos) y por los sitios en la Internet. Los datos que se proporcionan en los anexos III a) a III c) indican los idiomas que se utilizan para algunos de estos medios de comunicación.

a) Idiomas de las publicaciones

33. En general, para las publicaciones, ya sean impresas o en formato electrónico, los idiomas que se utilizan son los mismos que se clasifican como idiomas "oficiales" o "de trabajo", o "idiomas de la organización" pero, dependiendo de las fuentes de financiación y de los acuerdos de colaboración para la publicación, es posible que algunas publicaciones destinadas a la venta no estén disponibles en un idioma oficial o de trabajo concreto de la organización y que se publiquen en un idioma que no tenga esa categoría. Algunas publicacio-

nes se hacen únicamente en un idioma (generalmente el inglés) mientras que otras se hacen en dos o tres idiomas. Las publicaciones clave de algunas organizaciones se distribuyen en varios idiomas. Por ejemplo, el informe sobre el *Estado Mundial de la Infancia* del UNICEF se publica en francés, inglés y español y se traduce al menos a otros 25 idiomas; el *Informe sobre Desarrollo Humano* 2001 del PNUD se publicó en 13 idiomas; y en la FAO las principales publicaciones se hacen en los cinco idiomas de la organización mientras que algunas de ellas están disponibles en otros idiomas, entre los que cabe citar el alemán, el italiano y el portugués.

b) Idiomas en Internet

34. En un estudio de los sitios multilingües en Internet de las organizaciones internacionales que se llevó a cabo en 1999 dentro del marco de la IAMLADP se llegó a la conclusión de que, además de la clasificación según si el idioma es oficial y de trabajo, los idiomas deberían añadirse en Internet como una nueva categoría por derecho propio. Al parecer el número de idiomas que se utilizan en Internet sólo está limitado por los recursos de cada organización. Por ejemplo, desde el sitio en Internet de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (<http://www.unhchr.ch>) es posible acceder a la Declaración Universal de Derechos Humanos en más de 300 idiomas, lo que constituye un récord debidamente registrado en el libro *Guinness de los Records*. Aunque el sitio principal de las Naciones Unidas en Internet se mantiene en los seis idiomas oficiales, los sitios de los centros de información, servicios y oficinas de las Naciones Unidas en todo el mundo se han esforzado, según su emplazamiento, por proporcionar información sobre las actividades de la Organización en aproximadamente otros 24 idiomas, como el armenio, el bengalí, el checo, el griego, el italiano, el japonés, el swahili, el malgache, el urdu y el uzbeko, por mencionar sólo algunos, y esa práctica fue alentada por la Asamblea General en su resolución 54/82 de 6 de diciembre de 1999.

D. Idiomas de trabajo de las secretarías

35. En el anexo II se proporciona información sobre los idiomas de trabajo establecidos (por decisión legislativa) y los idiomas de trabajo que se utilizan de hecho indicados por las secretarías, así como sobre los idiomas que se utilizan más a menudo para las bases de datos, las redes Intranet y los textos originales de los documentos. Mientras algunas organizaciones tienen dos idiomas de trabajo establecidos (las Naciones Unidas, a excepción de tres comisiones regionales, la UPU), tres (la Organización Internacional del Trabajo, (OIT)), cuatro (la Organización Meteorológica Mundial (OMM)), cinco (la FAO) o incluso seis (la OACI y la OMPI), algunas no tienen ninguno (la OMS, y la Orga-

nización Marítima Internacional (OMI)). Muchas veces, independientemente de si hay otros idiomas de trabajo definidos para las secretarías, el inglés es de forma abrumadora el idioma que se necesita para acceder a la información en línea.

36. Cabe mencionar que en la OMPI la expresión "idiomas de trabajo de la secretaría" se entiende como los idiomas que utiliza el personal para la interpretación, los documentos, las publicaciones o la correspondencia. Por consiguiente, se han enumerado como idiomas de trabajo de la secretaría el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso (y algo de portugués). Asimismo, como la mayor parte de los ingresos de esa organización provienen de las tarifas que pagan los solicitantes del sector privado haciendo uso del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), los sistemas de Madrid y de La Haya y los servicios del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI, los servicios asociados que proporciona la secretaría tienen importantes aspectos multilingües. Por ejemplo, las solicitudes internacionales en virtud del PCT pueden presentarse en cualquier idioma que la Oficina receptora acepte a esos efectos. En 2001 se presentaron un total de 103.947 solicitudes en 20 idiomas. En reconocimiento del hecho de que un 14% de las solicitudes internacionales del PCT se presentaron en alemán y un 11% en japonés, esos dos idiomas se incluyen entre los idiomas cuyo dominio puede dar derecho a recibir una prima por conocimiento de idiomas.

37. A pesar de su carácter especial, el caso de la OMPI plantea sin embargo una cuestión válida sobre lo que debería considerarse como "idioma oficial" en el entorno de trabajo de las secretarías. Sin contar al personal de idiomas, en muchas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas hay miembros del personal que utilizan en su trabajo diario idiomas distintos de los idiomas de trabajo obligatorios. De hecho, además de pedir al Secretario General de las Naciones Unidas que se asegure de que, al ser contratado, el personal "domina y utiliza como mínimo uno de los idiomas de trabajo de la Secretaría", en la resolución 50/11 de la Asamblea General sobre el "multilingüismo" también se le pide "que se asegure de que se alienta y tiene en cuenta debidamente la práctica de otro de los seis idiomas oficiales, particularmente en el momento de los ascensos y los incrementos periódicos dentro de una categoría"⁶. La frontera entre los idiomas de trabajo establecidos y otros

idiomas que se utilizan para el trabajo merece un examen más a fondo.

E. En busca de la igualdad de los idiomas

38. Los órganos rectores de varias organizaciones han hecho referencia a menudo a la "falta de igualdad" o al "trato desigual" de los idiomas oficiales/de trabajo, al "desequilibrio" en el uso de los idiomas o a la necesidad de lograr "un uso verdaderamente equilibrado" de los idiomas establecidos. Aunque las secretarías coinciden en dar a la expresión igualdad de trato el significado que se basa en el principio de la igualdad reglamentaria entre los idiomas dentro de las normas vigentes adoptadas por los Estados Miembros, también señalan que, en la práctica, a menudo se encuentran atrapados entre las peticiones de "adherirse estrictamente" a las normas aplicables y un criterio pragmático que dictan muchos factores, entre los que se encuentra el nivel de recursos que les asignan sus órganos rectores.

39. En las Naciones Unidas y en otras organizaciones, las reuniones inscritas en el calendario oficial se celebran en general con interpretación simultánea en los idiomas solicitados y en las reuniones oficiosas se proporcionan esos servicios en la medida en que se dispone de ellos. Sin embargo, por distintos motivos, no se proporcionan todos los servicios lingüísticos a todas las reuniones a que asisten representantes de los Estados miembros, como se muestra a continuación en el cuadro I.2. El número de reuniones que se celebran en un solo idioma varía de una organización a la otra y según el idioma utilizado o el lugar de destino. La información que han proporcionado algunas secretarías indica que al parecer esta tendencia sólo está parcialmente motivada por consideraciones de costo. Se ha argumentado por ejemplo que las reuniones oficiosas sin interpretación aumentan la eficiencia del proceso de deliberación intergubernamental. Sean cuales sean las razones, también puede aducirse que esta tendencia va en contra del objetivo general de una organización multilingüe y puede limitar gravemente la participación o la contribución efectivas de algunos Estados miembros en el proceso legislativo. En ese sentido, el pragmatismo también puede conducir a prácticas que limiten gravemente la posibilidad de que los Estados miembros y otras partes interesadas participen plenamente en las actividades de las organizaciones en cuestión.

⁶ Asamblea General, resolución 50/11, párr. 3.

Cuadro I.2

**Reuniones inscritas en el calendario celebradas en las Naciones Unidas
con y sin interpretación**

<i>Lugares de destino y número de reuniones celebradas con y sin interpretación (entre paréntesis)</i>	<i>1994-1995 (real)</i>	<i>1996-1997 (real)</i>	<i>1998-1999 (real)</i>	<i>2000-2001 (estimado)</i>	<i>2002-2003 (estimado)</i>
A. Sede	6.470	6.081	5.763	6.300	6.300
	(1.539)	1.583	1.660	1.800	1.800
Subtotal A	8.009	7.664	7.423	8.100	8.100
Porcentaje de reuniones sin interpretación	19,21	20,65	22,36	22,22	22,22
B. ONUG (incluidas las reuniones extrapresupuestarias)	5.482	4.954	4.586	4.850	4.850
	(5.565)	(6.928)	(6.931)	(6.000)	(6.000)
Subtotal B	11.047	11.882	11.517	10.850	10.850
Porcentaje de reuniones sin interpretación	50,37	58,30	60,18	55,59	55,29
C. ONUV	805	686	837	860	900
	(1.130)	(1.893)	(2.147)	(2.452)	(2.952)
Subtotal C	1.935	2.579	2.984	3.312	3.852
Porcentaje de reuniones sin interpretación	58,39	73,40	71,95	74,03	76,63

Fuente: Naciones Unidas/Departamento de Gestión de la Asamblea General y de Conferencias (DGAGC) (anteriormente Departamento de Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencias (DAAGSC)).

40. Estos datos confirman que, a pesar de la resolución 50/11 y de otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General en las que se pide que se respete la igualdad de los idiomas, las reuniones que se celebran en las Naciones Unidas sin interpretación (que habitualmente se celebran en inglés en la Sede, en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, y en inglés o francés en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra) siguen constituyendo un porcentaje importante.

41. La secretaria del PNUD admitió que la falta de paridad o igualdad de trato entre los idiomas indicaba indefectiblemente que el inglés se utilizaba a expensas de otros idiomas, tanto en las situaciones oficiales como en las extraoficiales, y tanto en los idiomas de trabajo como en los idiomas oficiales. Los informes que ha de examinar la Junta Ejecutiva se presentan de manera abrumadora en inglés, cuando a veces proceden de regiones y países en los que el idioma oficial es otro de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Como es fundamental proporcionar a la Junta Ejecutiva la información más actualizada, los informes se presentan además muy a menudo después de que se hayan agotado los plazos internos. Por tanto, generalmente se distribuye un texto anticipado -solicitado por los miembros de la Junta Ejecutiva- únicamente en inglés. En raras ocasiones, los informes no han estado a disposición de la Junta en idiomas oficiales o de trabajo en el momento en que

se estudian, excepto en inglés. En esos casos, sin embargo, pese a deplorar esta situación, la Junta ha decidido examinar los temas pertinentes del programa.

42. En la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), por razones de costo y debido a que la Comisión no tiene traductores al francés, muchas veces los documentos no se publican en ese idioma aunque sea uno de los idiomas de trabajo, junto al inglés y el español. En muchas reuniones sólo se proporciona interpretación inglés/español. Además, por razones de eficiencia y conveniencia, algunos grupos de trabajo o de redacción en la Conferencia de la CEPAL funcionan en un idioma (inglés o español) y, según la secretaria, esto ha sido comprendido y aceptado por los gobiernos miembros (entre los que se encuentran países francófonos como Francia, el Canadá y Haití). En la Comisión Económica para África (CEPA), el porcentaje de reuniones oficiosas que se celebran únicamente en inglés parece haber aumentado desde 1998 y en la actualidad se sitúa entre el 70 y el 75%.

43. Por su parte, la Conferencia General de la UNESCO aprobó en 1995 la resolución 28/C sobre el "equilibrio en la utilización de las seis lenguas de trabajo de la Conferencia General y utilización de las demás lenguas oficiales". En esa resolución, la Conferencia, "considerando la importancia de las lenguas como medios insustituibles de comunicación social y de expe-

riencia cultural", expresó su "profunda preocupación por la persistencia de este desequilibrio en la utilización en la UNESCO de las seis lenguas de trabajo de la Conferencia General". Invitó al Director General a "proseguir los esfuerzos emprendidos para lograr una utilización realmente equilibrada de las seis lenguas de trabajo de la Conferencia General y posibilitar asimismo la utilización de las demás lenguas oficiales". Según la Sección de Interpretación, debido a la tardanza en la presentación de peticiones por parte de los sectores y a la limitación de la capacidad interna, no siempre es posible con-

tratar los servicios de intérpretes independientes de alto nivel con poca antelación. Como consecuencia, algunas reuniones se celebran sin interpretación como se detalla en el cuadro I.3, en el que figuran dichas reuniones en 1998-2000 desglosadas por idioma y por la posición de cada uno de los idiomas como porcentaje del número total. Mientras las cifras para el inglés y el francés no han cambiado de manera significativa, las del español han descendido ligeramente y las cifras para el chino y el ruso han disminuido significativamente.

Cuadro I.3

**UNESCO: Reuniones celebradas en 1998-2000 desglosadas por idioma
(Número total de reuniones y porcentajes por idioma)**

<i>Año</i>	<i>Árabe</i>	<i>Chino</i>	<i>Español</i>	<i>Francés</i>	<i>Inglés</i>	<i>Ruso</i>
	29	17	69	207	216	24
1998 (219)	(13,24%)	(7,76%)	(31,51%)	(94,52%)	(98,63%)	(10,96%)
	16	12	63	215	231	18
1999* (235)	(6,81%)	(5,11%)	(26,81%)	(91,49%)	(98,30%)	(7,66%)
	24	6	52	190	200	13
2000 (203)	(11,82%)	(2,96%)	(25,62%)	(93,6%)	(98,52%)	(6,4%)

Fuente: UNESCO.

* Año en que se reunió la Conferencia General.

44. La 50ª Asamblea Mundial de la Salud aprobó el 13 de mayo de 1997 la resolución WHA50.32 sobre el "respeto de la igualdad entre los idiomas oficiales"⁷ en la que afirmó que "la universalidad de la Organización Mundial de la Salud se basa, entre otras cosas, en el multilingüismo y en el respeto de la paridad y la pluralidad de los idiomas oficiales escogidos por los Estados miembros"⁸. A pesar de lamentar "que los diferentes idiomas oficiales e idiomas de trabajo de la secretaría se utilicen de manera desigual dentro de la OMS", la Asamblea pidió al Director General "que vel[ase] por la aplicación estricta de las reglas de la organización que establecen el régimen lingüístico, tanto en lo que respecta a las relaciones de la organización con los Estados miembros como respecto de la utilización de los idiomas dentro de la secretaría"⁹.

45. Tras la realización en 1999 de un "Examen de la política lingüística de la FAO"¹⁰ en profundidad, el Consejo de la FAO "reafirmó de manera unánime el principio de la igualdad entre los idiomas de la FAO tal y como se prescribe en el artículo XLVII del Reglamento General y su importancia para garantizar el acceso más amplio posible a la información de la FAO y la mayor participación posible de los Estados miembros en el trabajo de la FAO"¹¹. Al mismo tiempo, "aunque aprecia los esfuerzos realizados para proteger la aplicación de este principio a pesar de las limitaciones de recursos experimentadas en el pasado más reciente, el Consejo expresó preocupación por los claros signos de desequilibrio en el uso de todos los idiomas de la FAO"¹². Posteriormente se han realizado continuados esfuerzos por resolver la situación. Todas las sesiones de los órganos rectores (la Conferencia, el Consejo y sus Comités) se celebran en los cinco idiomas de la FAO

⁷ Asamblea Mundial de la Salud, resolución WHA50.32.

⁸ *Ibid.*, primer párrafo del preámbulo.

⁹ *Ibid.*, párr. 1.

¹⁰ (PC 81/6-FC 92/13). "Examen de la política lingüística de la FAO".

¹¹ *Ibid.*, párr. 105.

¹² *Ibid.*

pero, fuera de esos períodos de sesiones, para determinar la composición idiomática de una reunión se presta atención a las necesidades de sus miembros en materia de idiomas, teniendo en cuenta que la reunión u órgano interesado puede adoptar sus propias decisiones en lo referente a los idiomas en que va a trabajar. Así, en la FAO se reconocen cuatro categorías de reuniones a efectos de trabajo y en 2000-2001 el desglose fue el siguiente: 130 reuniones de la categoría I (reuniones intergubernamentales), entre ellas 14 en un solo idioma; 30 reuniones de la categoría II (reuniones técnicas a las que asisten expertos que representan a los Estados miembros), incluidas 15 en un solo idioma; 80 reuniones de la categoría III (reuniones de comités y grupos de expertos seleccionados por la FAO a título personal), incluidas 66 en un solo idioma; y 16 reuniones de la categoría IV (seminarios, cursos de capacitación y talleres), de las cuales 15 se celebraron en un solo idioma.

46. Debido a su composición tripartita, la OIT ha desarrollado un multilingüismo que refleja las necesidades de sus componentes para los servicios en toda la gama de los idiomas de trabajo de la organización (español, francés e inglés) y sus otros idiomas oficiales (alemán, árabe, chino y ruso). Según la secretaria, casi todo el material, incluidas las comunicaciones internas, se publican al menos en inglés y francés, y una gran parte también aparece en español. En 1993 las delegaciones interesadas rechazaron firmemente una propuesta de limitar el volumen de los servicios de interpretación proporcionados en los otros cuatro idiomas. Al mismo tiempo, la organización ha tratado de adaptarse a las necesidades de sus componentes con el uso más racional posible de sus recursos: por ejemplo, se proporciona interpretación en árabe en las reuniones tripartitas por sectores cuando asisten a ellas al menos tres países de lengua árabe y, cuando en esas reuniones hay delegados que utilizan el alemán, el árabe, el chino o el ruso, los informes que se preparan para su examen aparecen en forma abreviada o como resumen en esos idiomas, acompañados de versiones completas en español, francés e inglés.

47. La participación efectiva de algunos Estados miembros en el proceso legislativo puede verse afectada

cuando las reuniones se celebran únicamente en un idioma. Sin embargo, existen opiniones divergentes al respecto. Según el PNUD, no ha habido efectos perceptibles en la participación efectiva ni en la contribución de los Estados miembros cuando no se proporcionan servicios de idiomas en estas reuniones y esto puede deberse al hecho de que las reuniones anteriores a los períodos de sesiones de la Junta se organizan con todos los servicios de interpretación disponibles. Por el contrario, la FAO considera que la consecuencia de celebrar reuniones en un solo idioma -normalmente el inglés- es que los países tienen que enviar delegados con unos conocimientos adecuados de ese idioma. De otro modo, esos delegados pueden estar en desventaja cuando deliberen con representantes de países de habla inglesa o pueden sentirse inhibidos en sus intervenciones porque no tienen un dominio perfecto del idioma. Además, si los documentos de base no se traducen, se limitan las posibilidades de los asesores y del personal a que puede consultarse en cada uno de los países para definir la posición de los países que no son de habla inglesa con respecto a las propuestas que se presentan en estos documentos.

48. Se ha expresado la opinión de que, por motivos prácticos e independientemente de su grupo lingüístico oficial, los propios representantes de los Estados miembros tienden a utilizar sobre todo el inglés durante las negociaciones oficiosas en las que participa más de un grupo lingüístico. Únicamente cuando el texto acordado se presenta como proyecto oficial se traduce a los idiomas establecidos del órgano rector en cuestión. Sin embargo, se admite que, aunque la competencia en más de un idioma a menudo forma parte de los requisitos necesarios para los profesionales de la diplomacia moderna, la situación actual en lo que respecta al uso de los idiomas en varias organizaciones ha de seguir examinándose ya que puede contribuir a la marginación de algunos grupos lingüísticos y especialmente de los países en desarrollo que forman parte de estos grupos. Al mismo tiempo, se considera que el uso racional de unos recursos limitados debería entrañar que, según sea apropiado, se tengan debidamente en cuenta las necesidades reales de los participantes.

II. EL MULTILINGÜISMO Y EL ENTORNO DE TRABAJO DE LAS SECRETARÍAS

49. Una parte del cuestionario presentado a las secretarías de las organizaciones participantes tenía por objeto obtener respuestas a tres categorías de preguntas relativas a la gestión de los recursos humanos, los problemas derivados de la utilización de una dotación personal multilingüe y el posible efecto de los conocimientos lingüísticos del personal en la ejecución de los programas.

A. Gestión de los recursos humanos

a) Conocimientos lingüísticos y perspectivas de carrera

Requisitos lingüísticos para la contratación

50. Sobre la base de una selección aleatoria de anuncios de vacantes de varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se han podido recoger los siguientes requisitos lingüísticos: a) un solo idioma especificado (el inglés en la mayoría de los casos, seguido por el francés y, en menor medida, el español); b) el mismo requisito anterior y la consideración del conocimiento de otro idioma oficial (especificado o no) o del idioma del país anfitrión como una ventaja añadida; c) el idioma requerido (español, francés, inglés o ruso) debe ser la lengua materna del solicitante; d) el dominio perfecto de uno de los idiomas de trabajo de la secretaría (inglés, francés o español, y más raramente árabe o ruso) y un buen conocimiento de un segundo idioma de trabajo; e) el dominio perfecto de dos idiomas de trabajo de la secretaría (inglés y francés en la mayoría de los casos, inglés y español con menor frecuencia y, en alguna ocasión, inglés y árabe); y f) dominio de uno cualquiera de los idiomas oficiales de la organización.

51. De una forma general, en los anuncios de vacantes se encuentran dos categorías de idiomas: aquellos de los que se exige un dominio perfecto (como mínimo uno de los idiomas de trabajo de la secretaría) y aquellos cuyo conocimiento se considera una ventaja, ya se trate de otros idiomas de trabajo, de otros idiomas oficiales de la organización o de idiomas no oficiales. El concepto de requisito entraña, por definición, que no se tienen en cuenta las candidaturas de los solicitantes que no cumplen las exigencias lingüísticas. El concepto de ventaja indica que se otorga preferencia a un solicitante en relación con otros igualmente cualificados por razón de su conocimiento de uno o varios idiomas adicionales que se consideran útiles para el desempeño de las funciones del puesto que se desea cubrir.

52. En numerosas organizaciones, el lugar de destino y las funciones específicas del puesto que se desea cu-

brir parecen ser los factores decisivos en la elección de los idiomas cuyo conocimiento se exige o se considera como una ventaja. También se ha considerado como una ventaja en los anuncios de vacantes en las Naciones Unidas el conocimiento del swahili, en el caso de un puesto de jefe adjunto de seguridad en el Tribunal Penal Internacional para Rwanda con sede en Arusha, el del italiano, en el caso de un puesto de director del centro de información de Roma, o del alemán o el japonés en el caso de un puesto de oficial encargado de las inversiones en la Caja Común de Pensiones en Nueva York. En el caso de idiomas que no son oficiales, se percibe a veces en el seno de la misma organización una falta de uniformidad en los criterios que conducen a la decisión de que el conocimiento de un idioma sea un requisito imprescindible o que se considere una ventaja. Así pues, el conocimiento del alemán se consideró un requisito imprescindible en el caso de un puesto de director del centro de información de Bonn (en lugar de considerarse una ventaja como en el caso del italiano en Roma) y, de manera menos evidente, en el caso de un puesto con funciones de secretaría en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

53. La exigencia de un solo idioma (que es necesariamente uno de los idiomas de trabajo) sigue aplicándose de forma irregular y se refiere al inglés en la gran mayoría de los casos. Esta tendencia, sin embargo, tiende a ser una excepción en el caso de algunas organizaciones que cuentan con una importante presencia sobre el terreno y que consideran que, además de las cualificaciones profesionales, el dominio de dos o tres idiomas, o más, conduce a una mayor calidad del trabajo, requisito contemplado en la Carta de las Naciones Unidas para la contratación del personal. A ese respecto, en el "Informe sobre la ejecución del Programa" correspondiente al bienio 1998-1999¹³, el Director General de la FAO indica que los porcentajes respectivos en los anuncios de vacantes durante ese período eran del 10% en el caso de un solo idioma, el 87% en el caso de dos idiomas y el 3% en el caso de tres idiomas.

54. Los idiomas utilizados en el marco de las secretarías abarcan zonas geográficas que van más allá de su lugar de origen y, cuando se exige que un idioma determinado sea la lengua materna del solicitante, existe el riesgo de que se produzca una discriminación entre los candidatos si el concepto de lengua materna se interpreta en un sentido estricto. No sólo el concepto mismo de

¹³ C 2001/8, FAO, Informe sobre la ejecución del Programa 1998-1999.

lengua materna presupone, erróneamente, que el dominio de un idioma se obtiene únicamente a través de la madre, sino que su interpretación restrictiva podría además conducir a la eliminación de candidatos que, por elección personal o a causa de la colonización, han utilizado ese idioma como su idioma principal de educación sin que fuese su lengua materna. Algunas organizaciones se refieren cada vez con mayor frecuencia a la lengua principal de educación más que a la lengua materna.

55. Algunas organizaciones, como la UNESCO y la UPU, exigen en todos sus anuncios de vacantes un excelente dominio de uno de los dos idiomas de trabajo de la secretaría (francés e inglés) y un buen conocimiento del otro. Otras organizaciones lo hacen de una forma más específica, en función de los puestos que desean cubrir. En el caso de la OIT, donde los idiomas de trabajo de la secretaría son el español, el francés y el inglés, los funcionarios cuya lengua materna es uno de los idiomas de trabajo deben tener un dominio perfecto de un segundo idioma de trabajo y se les puede exigir que conozcan el tercero, mientras que a aquellos cuya lengua materna no es uno de los idiomas de trabajo se les puede exigir el conocimiento de un segundo idioma de trabajo. Además, la determinación del idioma de trabajo exigido de forma prioritaria se hace en función de cuál sea el idioma más utilizado en el desempeño de la función de que se trate. En el caso de la UNESCO se hacen dos excepciones a esta regla básica: en el caso del personal técnico de los servicios generales contratado en la sede sólo es obligatorio el conocimiento del francés y en el caso del personal de contratación local estacionado fuera de la sede es obligatorio el conocimiento del idioma oficial del país de destino. Además, cuando se trata de puestos del cuadro orgánico, si hay buenas perspectivas de contratar a candidatos procedentes de países no representados o infrarrepresentados, no siempre se tiene en cuenta la exigencia del conocimiento de los dos idiomas de trabajo. En cuanto a la UPU, para determinados puestos que trabajan en contacto con las regiones se exige el conocimiento del idioma más extendido en esa región (por ejemplo el español en el caso de América Latina y el ruso en los países de la Comunidad de Estados Independientes), además del requisito básico mencionado anteriormente.

56. En comparación con los demás idiomas, el inglés es sin duda el que se exige con mayor frecuencia, bien como idioma único, bien como parte de un grupo de dos o varios idiomas cuyo dominio se considera esencial. El PMA indica que, en cualquier caso, es imprescindible el conocimiento básico del inglés, y el FNUAP indica que ese idioma se exige para todos los puestos del cuadro orgánico. Por el contrario, aunque la secretaría de la OACI reconoce que el inglés es en realidad la lengua de trabajo, en los anuncios de vacantes se exige sistemáticamente

el dominio de uno cualquiera de los seis idiomas oficiales de la organización y se considera deseable un buen conocimiento de otro de esos idiomas. Si bien esa política respeta plenamente el principio reglamentario de igualdad entre todos los idiomas oficiales de la organización, cabe preguntarse si pueden preservarse la transparencia y la igualdad de oportunidades de los candidatos: de hecho, cabe la duda de si, salvo en casos excepcionales, el que un candidato no domine el inglés, aunque domine varios otros idiomas oficiales, no constituye por sí mismo un factor eliminatorio.

57. Haciendo abstracción de los puestos lingüísticos, sería beneficioso que las reglas básicas aplicables a los requisitos de carácter lingüístico de los anuncios de vacantes fuesen más uniformes y transparentes en el seno de una organización determinada. A ese respecto, las necesidades de comunicación ligadas al desempeño de las funciones del puesto que se desea cubrir deberían ser los únicos factores determinantes en la elección de los idiomas mencionados en los anuncios de vacantes. No debe haber lugar a dudas de que no se han tenido en cuenta otros factores, en particular el idioma de trabajo que dominan los superiores jerárquicos o los requisitos preparados a medida para un candidato determinado de antemano.

58. Además, las necesidades de una gestión racional de los recursos humanos, así como las necesidades ligadas a una mejor calidad del servicio, deberían justificar por sí mismas que el conocimiento del idioma oficial del país anfitrión se considere como un requisito o como una ventaja, sobre todo cuando ese idioma sea uno de los idiomas oficiales de la organización de que se trate. Sin embargo, esa política podría tropezar con otras dificultades que se analizan en los párrafos 66 a 68, pero aun así merece ser impulsada por los órganos legislativos puesto que permite responder de una manera más eficaz a los objetivos del multilingüismo en general y de la presencia de la organización sobre el terreno en particular.

Políticas de publicación de los anuncios de vacantes

59. Aparte de la difusión de los anuncios de vacantes por los medios tradicionales (en los tablones de anuncios, a través de las representaciones de los Estados miembros y a veces en la prensa), y según los puestos que desean cubrirse, numerosas organizaciones las publican cada vez con mayor frecuencia en sus sitios Intranet (en el caso de puestos que deben cubrirse de forma interna) e Internet (en el caso de puestos que deben cubrirse de forma interna o externa). Además, la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) publica un boletín mensual en inglés que puede consultarse también en su sitio en Internet (<http://icsc.un.org/>)

vab/index.htm) y en el que se recogen los anuncios de vacantes que le notifican las organizaciones del régimen común de sueldos y prestaciones de las Naciones Unidas.

60. La tendencia en un cada vez mayor número de organizaciones es permitir a los candidatos presentar sus solicitudes en línea rellenando el correspondiente formulario. Este procedimiento tiene la ventaja de que contribuye a reducir los retrasos ligados al proceso de contratación, pero, aunque se mantiene en principio la posibilidad de presentar una candidatura por correo ordinario, es preciso reconocer que existe un riesgo real de perjudicar, no sólo a los que no tienen acceso a la Internet, sino también a los que no dominan el idioma o los idiomas utilizados en los formularios en línea. La FAO parece ser la única organización que publica sus anuncios de vacantes en tres idiomas (inglés, francés y español). Algunas organizaciones, como las Naciones Unidas, la UNESCO, la OMPI y la OIT lo hacen en dos idiomas, normalmente en inglés y en francés, y en el caso de la OIT el anuncio puede redactarse también en español, en función de las características del puesto.

61. En las Naciones Unidas se puso en práctica en mayo de 2002 un nuevo sistema denominado Galaxy con miras a automatizar parcialmente los anuncios de vacantes y permitir una primera selección automática de las candidaturas mediante la utilización de formularios electrónicos normalizados. En su informe sobre el multilingüismo presentado en 2001 a la Asamblea General, el Secretario General dijo confiar en que gracias al nuevo procedimiento habría, entre otras cosas, "un mayor número de funcionarios francófonos y en los criterios para las contrataciones y ascensos se podrá dar mayor peso a los conocimientos de idiomas"¹⁴. En el momento de su puesta en marcha, el sitio de Galaxy en la Internet (<http://jobs.un.org>) sólo podía consultarse en inglés. Hacia mediados de septiembre de 2002 apareció una versión en francés, pero los anuncios de vacantes se publican (y se seguirán publicando) exclusivamente en inglés en el caso de los puestos de la categoría de servicios generales y categorías conexas, incluso en el caso de los puestos para los que se exija como lengua materna un idioma distinto del inglés (francés, ruso o español). Además, los anuncios de vacantes de puestos del cuadro orgánico y categorías superiores se publicaban mayoritariamente en inglés, porque provisionalmente no se disponía de ellos en francés. En algunos casos, la provisionalidad se mantuvo hasta la fecha límite de presentación de candidaturas.

Perspectivas de carrera y de ascenso

62. Las perspectivas de carrera y de ascenso, así como la movilidad del personal, se ven favorecidas en principio por el conocimiento de al menos dos idiomas. En las Naciones Unidas y las demás organizaciones que aplican el régimen común de sueldos conceden a los funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores un plazo acelerado de los incrementos periódicos dentro de su categoría (el plazo se reduce de 12 a 10 meses para los incrementos normales y de 24 a 20 meses para los incrementos concedidos por antigüedad). En el caso de los funcionarios de la categoría de servicios generales y categorías conexas, se les concede una prima lingüística pensionable cuyo monto está fijado en el 5% del salario mínimo de la categoría G-5 o G-4, según el lugar de destino, para un primer idioma adicional y la mitad de esa cifra para un segundo idioma adicional.

63. El PMA no ofrece contratos de duración indefinida a sus funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores sino dominan dos idiomas oficiales, y a los que se contrata con el dominio de un solo idioma se les conceden dos años para alcanzar el nivel requerido en un segundo idioma. Según el FNUAP, los funcionarios que desean ocupar puestos sobre el terreno deben cumplir los requisitos lingüísticos del puesto y, a ese respecto, el monolingüismo puede constituir un obstáculo para las perspectivas de carrera, aunque para algunos puestos sólo se exige el inglés. En la UNESCO, donde para la contratación se exige el dominio perfecto o un buen conocimiento del inglés y del francés, parece que en algunos casos se da más importancia a la capacidad técnica del candidato que a su dominio de un segundo idioma.

64. Según las secretarías, el sistema de evaluación de los funcionarios subalternos no les afecta negativamente cuando la lengua de trabajo que dominan no es la misma que la de su superior. A pesar de esas afirmaciones, ha habido numerosos casos en que los funcionarios han preferido rellenar en inglés el formulario del sistema de evaluación cuando su jefe sólo dominaba ese idioma por miedo a que se resintiera su evaluación. Por su parte, la FAO señala que se produjo una reclamación de un funcionario respecto de su supervisor a raíz de una exigencia lingüística formulada por este último, exigencia que el empleado en cuestión no consideró razonable. También ha habido casos en que informes de misión redactados en uno de los idiomas de trabajo han tardado en recibir la aprobación de los supervisores porque éstos no dominaban ese idioma.

¹⁴ A/56/656, "Multilingüismo", párr. 13.

b) Inversión en la formación lingüística

65. La mayor parte de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas ofrecen a sus funcionarios posibilidades de formación lingüística y los gastos bienales correspondientes con cargo al presupuesto ordinario varían según las organizaciones y el volumen de su personal. En algunas organizaciones los cursos de idiomas son gratuitos para los funcionarios, en tanto que en otras (por ejemplo en la OIT, la UNESCO, la OACI, la UPU) se exige una participación módica en los gastos. En la OIT, el presupuesto asignado para el aprendizaje de idiomas (inglés, francés y español) representa el 37% del presupuesto total para formación. En el

cuadro II.1, que corresponde a las Naciones Unidas, figuran las cifras reales y el número de participantes, así como los gastos correspondientes, para los períodos 1998-1999 y 2000-2001, además de las estimaciones para el período 2002-2003. Al final del ciclo de formación, se evalúa el conocimiento del idioma enseñado mediante un examen de aptitud lingüística que sirve como certificación para poder acogerse a los incentivos mencionados en el párrafo 58. Las Naciones Unidas se encargan de organizar los exámenes para los seis idiomas oficiales por cuenta de todas las demás organizaciones del régimen común y la evolución de los resultados desglosados por idioma y por ciclo de examen figuran en el cuadro II.2

Cuadro II.1

Formación lingüística en las Naciones Unidas: número de participantes (P) y gastos correspondientes (D)
(En miles de dólares de los EE.UU.)

Programa	1998-1999		2000-2001		2002-2003	
	(Cifras reales)				(estimaciones)	
	P	D	P	D	P	D
Árabe	736	213,7	800	204,5	650	202,3
Chino	430	124,8	400	125,8	400	124,5
Español	1.941	563,5	1.800	629,2	2.000	622,3
Francés	3.048	884,9	2.900	975,3	3.100	964,6
Inglés	1.288	373,9	1.200	377,5	1.200	373,4
Ruso	635	184,3	600	204,5	650	202,3
Total parcial	8.078	2.345,1	7.700	2.517,0	8.000	2.489,4
Examen de aptitud lingüística	3.529	82,5	3.400	70,5	3.000	100,0
Total general	11.607	2.427,6	11.100	2.587,5	11.000	2.589,41

Fuente: Secretaría de las Naciones Unidas/proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003. A/56/6 (sec. 27C).

Cuadro II.2

Candidatos admitidos al examen de aptitud lingüística*

Ciclos de examen	Árabe	Chino	Español	Francés	Inglés	Ruso	Total
Febrero de 1998 (47)	2	2	60	82	162	40	348
Mayo de 1998 (48)	6	1	48	95	247	39	436
Enero de 1999 (49)	6	4	46	131	269	58	514
Mayo de 1999 (50)	9	1	70	122	357	61	620
Enero de 2000 (51)	9	5	56	161	381	77	689
Mayo de 2000	15	2	56	149	426	79	727

Fuente: Naciones Unidas/Departamento de Gestión/Servicio de Perfeccionamiento y Capacitación del Personal.

* Cifras referidas al conjunto de las organizaciones del régimen común.

66. De las cifras del cuadro II.1 se desprende que, por su parte, las Naciones Unidas han invertido cerca de 2,5 millones de dólares por bienio en la formación lingüística de su personal para el aprendizaje o el perfeccionamiento del conocimiento de los seis idiomas oficiales de la Organización. Entre 1998-1999 y 2000-2003, los recursos se dirigieron principalmente a la enseñanza del francés (del 37,73 al 38,75%), el español (del 24,02 al 25%) y el inglés (del 15,94 al 15%) en función del número de participantes. En la FAO, cerca del 25% del total de los recursos asignados a la formación se dedicaron al perfeccionamiento del conocimiento de un segundo o un tercer idioma por parte del personal, lo que representó en los períodos 1998-1999 y 2000-2001 unos gastos reales de 437.000 dólares y de 648.000 dólares respectivamente, con una estimación de 630.000 dólares para el período 2002-2003. Las cifras correspondientes a otras organizaciones son menores, pero dan testimonio de una voluntad de favorecer el aprendizaje y el dominio de los idiomas que utiliza su personal. Sería útil evaluar el efecto de esas medidas y disponer de elementos de juicio para conocer la importancia y los motivos del abandono de los cursos, teniendo en cuenta que las organizaciones que ofrecen los cursos contra el pago de unos honorarios estiman que la gratuidad es contraproducente para la perseverancia de los alumnos inscritos.

67. Las cifras que figuran en el cuadro II.2 corresponden al número de candidatos admitidos al examen de aptitud lingüística. Se refieren al conjunto de las organizaciones del régimen común de sueldos de las Naciones Unidas. De esas cifras se desprende, por una parte, que el número de candidatos admitidos para los seis idiomas se duplicó entre febrero de 1998 y mayo de 2000 (pasó de 348 a 727) y, por otra parte, que los candidatos que se presentan al examen de inglés son más numerosos que todos los demás juntos. Cabe subrayar, sin embargo, que no todos los candidatos son funcionarios de las secretarías y que no todos han seguido los cursos de idiomas. Si se acepta como válida la tendencia general que de ello se desprende, sería necesario concluir que el programa de formación lingüística contribuye a fortalecer el predominio del inglés, en contra del objetivo establecido, que es el de promover un mejor equilibrio lingüístico en el seno de las secretarías. La rentabilidad de la inversión estaría, pues, lejos de satisfacer el esfuerzo financiero realizado, que va más allá del simple capítulo de la formación si se tiene en cuenta el costo de los diversos incentivos mencionados anteriormente.

68. En su informe correspondiente al año 2000, la CAPI recomendó el abandono de los planes de incentivos en vigor porque "no eran eficaces para promover

una cultura de multilingüismo"¹⁵, aunque esa recomendación, rechazada por otra parte por la Asamblea General, no ponía en tela de juicio la conveniencia de los cursos de idiomas. De conformidad con la resolución 2480 (XXIII) B de la Asamblea General, se supone que el nivel de conocimiento que entraña la obtención del certificado de aptitud lingüística permite "la comprensión del idioma escrito y del idioma hablado". Dicho eso, no puede percibirse una contribución significativa de la formación al entorno multilingüístico de las secretarías si las personas que han aprendido esos idiomas no tienen ocasión de utilizar sus nuevos conocimientos. También se ofrecen cursos de perfeccionamiento, especialmente orientados a la redacción, pero raramente en idiomas que no sean el inglés, incluso en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, donde se da como motivo la ausencia de un número suficiente de candidatos para justificar la formación en francés. Además, por el momento no se imparten cursos periódicos de refresco. En algunas organizaciones se establece una comprobación de los conocimientos cada cinco años, pero son la excepción más que la regla.

c) Ausencia de indicadores del rendimiento

69. Según la FAO "no habría que juzgar el valor del trabajo multilingüe de la organización únicamente por el número de reuniones, publicaciones u otras actividades realizadas o difundidas en más de un idioma, sino que en función de la importancia y la calidad de ese trabajo en todos los idiomas de la FAO"¹⁶. En realidad, no se puede conseguir ni preservar el dominio de un idioma más que mediante el uso y, a este respecto, sería necesario determinar indicadores del rendimiento que midiesen la evolución de la utilización efectiva de los diferentes idiomas que se enseñan o se utilizan. Eso podría hacerse en el marco de un inventario de los conocimientos lingüísticos del personal que, a su vez, debería formar parte de los datos que periódicamente se facilitan a los Estados miembros sobre la composición de la secretaría o sobre la gestión de los recursos humanos. En respuesta a la resolución 38/233 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1983, el Secretario General presentó un informe sobre la situación de los conocimientos lingüísticos del personal de las Naciones Unidas¹⁷. En ese informe se ponía de relieve el efecto de los incentivos al

¹⁵ A/55/30, "Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional", párr. 55.

¹⁶ PC 81/6 FC 92/13, "Examen de las políticas lingüísticas de la FAO", (resumen).

¹⁷ A/C.5/39/6, "Situación de los conocimientos lingüísticos del personal de las Naciones Unidas".

estudio de idiomas y se aportaban datos cuantitativos acerca del número de funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores que habían seguido cursos de idiomas y de los que habían aprobado el examen de aptitud lingüística. Podría ser de utilidad actualizar esos datos y sería conveniente también que otras organizaciones realizaran un trabajo similar. A ese respecto, la ONUDI prepara la puesta en funcionamiento de una base de datos sobre las competencias del personal, incluidos los conocimientos lingüísticos.

70. Entre las medidas contempladas por las Naciones Unidas, el Secretario General indica que "se alentará a los funcionarios de la Secretaría que hagan uso de la palabra en órganos intergubernamentales o de expertos, cuando se trate de reuniones que tengan servicios de interpretación, a hacerlo en idiomas oficiales distintos del inglés cada vez que sea posible"¹⁸. Es un primer paso del que la Asamblea General tomó nota con satisfacción en su resolución 56/262, de 15 de febrero de 2002. Para que ese paso no sea el único indicador del rendimiento en esa esfera, y con el fin de aprovechar al máximo el acervo de conocimientos lingüísticos del personal, sería preciso contemplar otras medidas cuantificables. Manteniendo la idea de alentar a los funcionarios a redactar los informes que hayan de presentar a los órganos intergubernamentales en la lengua de trabajo que mejor dominen o su contribución a la presentación de textos en otros idiomas oficiales en los diferentes sitios de la organización en Internet para mejorar el contenido multilingüe, esas prestaciones podrían traducirse en datos cuantitativos que mostrasen los progresos conseguidos. La ausencia o el bajo nivel de rendición de cuentas en relación con esos progresos podría contribuir a dar la impresión errónea de que la situación permanece inalterada, impresión que da origen a las reiteradas solicitudes contenidas en sucesivas resoluciones adoptadas por algunos órganos de gobierno.

B. Los problemas vinculados a la utilización de una dotación de personal multilingüe

71. En la circular ST/SGB/201, de 8 de julio de 1983, el Secretario General, tras recordar las normas en vigor acerca de los idiomas de trabajo de la Secretaría, subrayó que cada funcionario debería ser libre de utilizar el inglés o el francés en sus comunicaciones escritas y que nadie debería poner obstáculos a esa política, que se extendía a los demás idiomas de trabajo establecidos para tres de las comisiones regionales, a saber, el ruso en la CEPE, el español en la CEPAL y el árabe en la CESPAAO. En otra circular publicada dos años más tarde¹⁹, el Secretario General observó que la política de

la Organización expuesta en la circular anterior no se respetaba plenamente y alentaba "a todos los funcionarios de la Secretaría cuya lengua principal fuese el francés, o que prefiriesen trabajar en ese idioma, a utilizarlo en todas las comunicaciones oficiales".

72. Las dos circulares mencionadas siguen estando oficialmente en vigor en las Naciones Unidas, pero es necesario reconocer que su puesta en práctica sigue dejando que desear por razones estructurales. Por una parte, el derecho a utilizar uno u otro de los idiomas de trabajo se aplica en principio a todos los funcionarios, incluidos los que tienen funciones de supervisión, pero ese derecho no va acompañado de la obligación de tener un conocimiento, aunque sea básico, del otro idioma o de seguir cursos de formación en ese idioma. Por otra parte, los requisitos lingüísticos de un puesto determinado (por ejemplo en la formulación: es indispensable el conocimiento "del inglés o del francés") no siempre tienen en cuenta el hecho de que el solicitante pueda tener que trabajar en equipo con colegas que utilizan, con todo derecho, otro idioma de trabajo. En esas condiciones, no es de extrañar que el equilibrio de fuerzas en el seno de las dependencias administrativas y el deseo legítimo de contar con buenas perspectivas de carrera hayan acabado a menudo con las intenciones de quienes hubieran deseado hacer uso de su derecho a utilizar "en todas sus comunicaciones" un idioma que sus colegas, y especialmente su jefe, no dominan.

73. Lejos de ser un caso aislado, el caso de las Naciones Unidas es el reflejo de una situación que afecta a varias organizaciones del sistema. Esa situación da prueba de las dificultades intrínsecas ligadas con la obligación de utilizar una dotación de personal multilingüe en un contexto donde la tendencia al predominio del inglés como lengua de comunicación interna se ve fortalecida, entre otras cosas, por la revolución de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones. Así pues, es posible que las dos circulares mencionadas sigan sin aplicarse plenamente a menos que se contemplen otras medidas complementarias. Las administraciones, tanto en la Sede como en las principales oficinas fuera de la Sede de las Naciones Unidas, comparten la responsabilidad por las barreras que obstaculizan la puesta en práctica de esas circulares en la medida en que no todos sus funcionarios tienen un acceso igual a los instrumentos de trabajo y a las bases de datos que les permita utilizar la lengua de trabajo que prefieran.

74. En relación con las entrevistas, algunos funcionarios han opinado que la composición lingüística del personal encargado de la gestión de los recursos humanos contribuye en parte a mantener el desequilibrio lingüístico en la contratación de personal al dar preferencia a los candidatos anglófonos. En ausencia de datos objetivos que permitan juzgar la exactitud de ese

¹⁸ A/56/656, párr. 29.

¹⁹ ST/SGB/212, de 24 de septiembre de 1985.

análisis, sólo cabe recordar que en la resolución 2359 (XXII) de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1967, se invitaba al Secretario General a que adoptase las medidas necesarias para garantizar "el equilibrio lingüístico dentro del personal de la Secretaría y, en particular, la presencia de personal que use los diferentes idiomas de trabajo de las Naciones Unidas en los servicios encargados de la contratación de personal de la Secretaría en todos los niveles"²⁰.

75. Los funcionarios que ocupan puestos de supervisión tienen ante sí un verdadero reto. Es difícil imaginar cómo una gestión racional del personal puede a la vez conceder a los funcionarios subalternos el derecho a utilizar a su elección uno u otro de los idiomas de trabajo de la Secretaría y aceptar el hecho de que su supervisor tenga el mismo derecho y no esté obligado a dominar los dos idiomas. En un caso presentado recientemente ante el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas²¹, en una cuestión de forma, el demandante se quejó de que los documentos que la administración había presentado en relación con el caso estaban redactados en inglés, cuando él había pedido que el procedimiento tuviera lugar en francés. En su fallo, dictado el 26 de julio de 2002, el Tribunal, que tiene el inglés y el francés como idiomas de trabajo, recordó que sería conveniente que en cada caso presentado ante el Tribunal no se utilizara más que un solo idioma de trabajo y que la totalidad del procedimiento tuviera lugar en el idioma elegido por el demandante, como era el caso en el Tribunal Administrativo de la OIT. Según el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas, aparte de que así se respetarían mejor los derechos del demandante a un procedimiento regular, también se facilitaría la labor del Tribunal, que no se vería obligado a trabajar en dos idiomas en el mismo caso.

C. Dominio de los idiomas y puesta en práctica de los programas

76. Según la UPU, los administradores o responsables de las actividades sectoriales y de la ejecución de proyectos de asistencia técnica deben dominar al menos dos idiomas, uno de los cuales ha de ser el idioma que se utiliza en la región. Por su parte, la FAO ofrece a los responsables de los programas una gama de módulos de formación adaptados cuando su dominio de un idioma determinado puede afectar negativamente a la ejecución

de ese programa. En cuanto a la CEPAL, aunque dice disponer de las competencias necesarias para la ejecución de los programas de cooperación técnica que entrañan el uso del inglés y el español, cabe señalar que uno de los Estados miembros pertenece al grupo de países menos adelantados y de países francófonos y nada indica que los programas en que participa no se vean afectados por el hecho de que la Comisión carezca de algunas competencias lingüísticas.

77. El FNUAP admite que el dominio de varios idiomas en el seno de cualquier dependencia o división es deseable y que puede mejorar la capacidad de ejecución, pero indica también que todos los servicios de la organización disponen de las competencias lingüísticas necesarias. Por su parte, la CESPAAO también opina que la ejecución de sus programas no se ve afectada por la cuestión de la competencia lingüística, puesto que todos sus consejeros regionales y los jefes de proyecto son bilingües y dominan el árabe y el inglés. Por su parte, la ONUDI reconoce que los proyectos de cooperación técnica en general, y más concretamente los que han de presentarse a fondos multilaterales como el Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial o el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, deben en realidad presentarse en inglés, y se aduce como motivo que eso contribuye a reducir los gastos y a acelerar el proceso de tramitación de las solicitudes. La secretaría admite, sin embargo, que la situación puede plantear algunas dificultades a los países del África francófona y de América Latina.

78. Según el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias, los departamentos técnicos solicitan a veces la traducción al inglés de informes enteros cuando los funcionarios que se ocupan del expediente no dominan el idioma en el que se ha presentado el informe. Eso puede aumentar inútilmente el volumen de trabajo de los traductores cuando tan sólo determinadas partes del informe tienen un interés directo para ese expediente. Cabe decir también que los retrasos derivados de la traducción se añaden a los retrasos normales de la ejecución. Sería conveniente realizar un estudio más detallado de la cuestión teniendo en cuenta los puntos de vista y las experiencias de los Estados y otros beneficiarios y centrándose concretamente en los programas destinados a los países menos adelantados.

²⁰ Asamblea General, resolución 2359 (XXII) B, inciso a) del párrafo 3.

²¹ Fallo N° 1072, caso de *Chuteaux contra el Secretario General de las Naciones Unidas*.

III. EL MULTILINGÜISMO PARA ATENDER MEJOR LAS NECESIDADES DE LOS ESTADOS MIEMBROS Y OTROS INTERESADOS

A. La satisfacción del usuario y otros indicadores del rendimiento

79. En un sistema de presupuestación basada en los resultados, el objetivo de los servicios lingüísticos podría ser, según lo define la OMPI en su Informe sobre el rendimiento del programa en el año 2000²², "facilitar la comprensión entre la secretaría y los Estados miembros y, a fin de que la información esté ampliamente disponible, traducir publicaciones, documentos y otros materiales a tantos idiomas como sea posible, fijando normas de alta calidad en el proceso de traducción, con objeto de obtener un producto carente de errores". A esos efectos, los indicadores del rendimiento seleccionados por la OMPI son, entre otros: la satisfacción de los delegados con respecto a la calidad de las traducciones; la producción de traducciones en el plazo previsto, el volumen de traducción realizado y la producción expresada en días de traducción.

80. Si la evaluación de la satisfacción de los usuarios se basa en la falta de quejas concretas en las resoluciones aprobadas por los órganos rectores con respecto al multilingüismo, habría que concluir que, en términos generales, los servicios lingüísticos prestados a los Estados miembros en la mayoría de las organizaciones en el marco del proceso legislativo han sido, al parecer, bastante adecuados. De vez en cuando se han presentado quejas en algunas organizaciones sobre cuestiones concretas, pero no es algo frecuente. Las Naciones Unidas son la excepción más importante a ese respecto. En relación con el tema del programa titulado "Plan de Conferencias" que examina cada año la Asamblea General, se han manifestado casi textualmente en resoluciones sucesivas algunas preocupaciones. Por ejemplo, en la resolución 56/242, de 24 de diciembre de 2001, la Asamblea:

- "*Expresa preocupación* por la calidad de los servicios de interpretación que se prestan en las reuniones intergubernamentales y pide al Secretario General que asegure el nivel máximo de calidad en los servicios de interpretación prestados en esas reuniones;"²³
- "*Observa con profunda preocupación* que algunos documentos oficiales no se traducen

²² A/36/4. OMPI. Informe sobre el rendimiento del programa en el año 2000.

²³ Asamblea General, resolución 56/242, de 24 de diciembre de 2001, parte IV, párr. 12.

a todos los idiomas oficiales de la Organización;"²⁴

- "*Reitera su petición* al Secretario General de que se asegure de que la traducción refleje, por principio, las características particulares de cada idioma;"²⁵

81. Adoptando una posición sin precedentes y en cartas separadas dirigidas en 2001 al Secretario General de las Naciones Unidas, los Representantes Permanentes de los Estados Miembros de habla española y los del Grupo de los Estados Árabes expresaron la preocupación de sus respectivos grupos lingüísticos por lo que, a su juicio, constituía un trato desigual del español y el árabe con respecto al inglés. Esa preocupación la manifiestan también con regularidad los Estados Miembros de la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa (OIF) y otros grupos lingüísticos que no son de habla inglesa. Sin embargo, en el análisis del informe del Secretario General sobre la "Ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2000-2001"²⁶ no parece reflejarse el descontento expresado por esos grupos lingüísticos y es posible que la dificultad se deba al hecho de que es más fácil atender ese tipo de quejas cuando son más concretas, especialmente en una organización en que las situaciones que se plantean en la Sede pueden ser distintas de las de otros lugares de destino importantes.

82. No siempre es fácil evaluar la satisfacción del usuario cuando se trata de la sociedad civil, en particular cuando no se dispone de los recursos necesarios para efectuar un estudio fiable. Cabe recordar que en febrero de 2002, unos 48 representantes de agencias de noticias acreditadas ante las organizaciones con sede en Ginebra firmaron una petición en la que se quejaban por lo que consideran una tendencia persistente a utilizar cada vez menos el francés en la elaboración de comunicaciones e información en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en Ginebra. Los firmantes no eran sólo los representantes de agencias de noticias de habla francesa sino también los periodistas de diarios chinos, españoles y japoneses. Señalaron, en particular, que algunas organizaciones han establecido como norma publicar sus comunicados de prensa primero en inglés y

²⁴ *Ibid.*, párr. 7.

²⁵ *Ibid.*, párr. 15.

²⁶ A/57/62, "Ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2000-2001".

unos días después la traducción francesa, o, lo que es aún peor, publicar los comunicados en inglés únicamente. Además, consideran que un número importante de periodistas chinos, africanos, árabes y de Europa oriental que trabajan en Ginebra dominan el francés pero no el inglés y, por lo tanto, se ven perjudicados.

83. Los participantes en las reuniones de IAMLADP y JIAMCATT a menudo se han ocupado de cuestiones relacionadas con la productividad y los indicadores del rendimiento en los servicios de idiomas, pero al parecer no existe un conjunto de normas convenidas a nivel de todo el sistema. En su resolución 56/242, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió "realizar un examen amplio de las normas y estándares actuales de productividad en los servicios de idiomas" y se ha pedido al Secretario General que presente a la Asamblea, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, un informe detallado sobre la cuestión. El informe se ha publicado²⁷ y, aunque contiene un anexo sobre la productividad basada en las normas relativas al volumen de trabajo, no ofrece indicaciones sobre la forma de compararlas con las de otras organizaciones.

84. Si bien la satisfacción del usuario debe considerarse un indicador del rendimiento importante, se debe procurar también no omitir las limitaciones que, se reconozca o no, influyen en el rendimiento efectivo más allá de la competencia del personal de que se trata. Como se señala en el informe mencionado en el párrafo anterior, es posible que el antiguo DAAGSC (denominado actualmente Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) esté contribuyendo involuntariamente a crear problemas que afectan al desempeño de la Organización hasta tal punto que "Mientras siga procesando documentos sin importar cuán tarde sean presentados ni cuál sea su longitud no habrá mayor aliciente para que los departamentos de origen los preparen a tiempo y se atengan al límite fijado de páginas". En el informe se señala además que "Mientras se presten servicios para reuniones en exceso de lo programado inicialmente, no habrá mayor aliciente para que los órganos intergubernamentales cumplan el horario establecido, organicen sus programas de trabajo con disciplina y previsión y concluyan su labor a tiempo"²⁸.

²⁷ A/57/289, "Mejorar el desempeño del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias".

²⁸ *Ibíd.*, párr. 7.

B. Servicios de interpretación y traducción (servicios de idiomas)

a) Los recursos frente a la carga de trabajo

85. Todas las secretarías han señalado, basándose en su experiencia, que la insuficiencia de los recursos respecto de la carga de trabajo es la principal limitación que afecta a la prestación de servicios multilingües completos. El DAAGSC indicó que el volumen de trabajo, per cápita, de los intérpretes de las Naciones Unidas se ajusta perfectamente a las normas establecidas y que las nuevas medidas encaminadas a aumentar la disponibilidad de servicios de interpretación y su eficacia en función de los costos debían basarse en una mejor previsibilidad y programación de las reuniones. Con respecto a la traducción, el Departamento señaló que la prestación de servicios multilingües completos supone la existencia de una capacidad suficiente, en cada uno de los seis servicios de traducción, para ocuparse de los textos en los otros cinco idiomas oficiales, lo que supone 30 combinaciones lingüísticas posibles. El limitado número de traductores, especialmente en los servicios más pequeños, la grave escasez de traductores que estén en condiciones de traducir de ciertos idiomas (en particular del árabe, aunque también del ruso, del español e incluso del francés) y la gran cantidad de puestos vacantes en algunos servicios contribuyen a las dificultades para prestar servicios de traducción en todos los idiomas en todo momento.

86. Tras realizar una inspección, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas (OSSI) publicó un informe en febrero de 2001²⁹, en el que expresó, entre otras cosas, la opinión de que "el Departamento tiene que examinar en qué medida la práctica de estirar los recursos al límite, particularmente los recursos humanos, puede causar frustración en el personal. La Oficina observa que el personal está cansado porque tiene que trabajar muchas horas y ello podría redundar en desmedro de la calidad y oportunidad de los servicios que presta el Departamento a los órganos intergubernamentales y otros departamentos"³⁰. Si bien a finales de 1997 se redujeron 206 puestos de la plantilla de personal del Departamento, de los cuales 89 eran de la Sede, la OSSI señaló que "Los esfuerzos que realiza constantemente el Departamento para atender la

²⁹ A/55/803, "Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la inspección de la consolidación de los servicios de apoyo técnico en el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias".

³⁰ *Ibíd.*, párr. 55.

demanda de sus servicios con los recursos disponibles y velar por el buen funcionamiento del mecanismo intergubernamental son dignos de encomio"³¹. A ese respecto, al formular sus observaciones sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 relativo al DAAGSC, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto señaló que "la demanda de diversos servicios es superior a la capacidad y los recursos disponibles actualmente y que ello ha dado lugar a cierta medida de ineficiencia, así como quejas de los Estados Miembros"³².

87. El análisis anterior es válido, *mutatis mutandis*, no sólo para las Naciones Unidas sino también para muchas otras organizaciones del sistema. En las reuniones de IAMLADP y JIAMCATT, los altos funcionarios encargados de los servicios de interpretación y traducción a menudo se han lamentado de que todos los días procedían a un ejercicio de gestión de crisis, puesto que debían hacer frente a la dificultad de cumplir con exigencias que superaban su capacidad teniendo en cuenta los recursos existentes. El personal directivo superior y los órganos rectores deben corregir esa situación, ya que el hecho de mantener el *estatus quo* en la relación volumen de trabajo-recursos no contribuirá al logro de mejoras significativas pese a los reiterados llamamientos que se han hecho al respecto.

88. Al adoptar otras medidas debe tenerse en cuenta el hecho de que la traducción es solamente un eslabón de la cadena de producción y gestión de documentos, en la que intervienen muchos agentes y comprende las tres fases principales siguientes: a) redacción, edición y aprobación del texto en el idioma original por las dependencias que se elaboran; b) traducción, revisión y procesos conexos; y c) impresión y distribución dentro de los plazos prescritos. Aunque no es raro que se señale al personal que participa en la segunda etapa como el principal responsable de los retrasos y la falta de calidad, la experiencia tiende a demostrar, sin embargo, que la primera fase está adquiriendo cada vez más importancia debido al aumento alarmante en la cantidad de textos originales mal redactados y a los continuos retrasos en la presentación de los textos a las dependencias de traducción. Otro factor se relaciona con el hecho de recurrir a la denominada traducción encadenada. En el DAAGSC, por ejemplo, los "arabistas" que se encuentran principalmente entre los traductores de los servicios de traducción al inglés y al francés tienen la responsabi-

lidad adicional de proporcionar la traducción de los textos árabes al francés o al inglés, que son utilizados luego por los otros servicios de traducción que no tienen capacidad o tienen una capacidad limitada con respecto a ese idioma.

b) La autorrevisión, la contratación externa y el control de calidad

89. Cuando la autorrevisión fue aprobada en las Naciones Unidas por la CCAAP y la Asamblea General en 1980, se decidió por consenso que no debía exceder de un 45%. A fines del decenio de 1990 la autorrevisión alcanzó un promedio del 48 al 70%, según los lugares de destino y las dependencias de traducción. Como consecuencia de ello, la Asamblea General expresó en su resolución 52/214, de 22 de diciembre de 1997, su "profunda preocupación por el hecho de que los límites impuestos a la autorrevisión no sean suficientes para lograr que las traducciones sean de alta calidad". Esa preocupación fue reiterada nuevamente en las resoluciones aprobadas en 1998³³ y 1999³⁴. En su resolución 56/242, de 24 de diciembre de 2001, la Asamblea reiteró "su preocupación por la elevada tasa de autorrevisión en los servicios de traducción, que supera la cifra de referencia" y pidió al Secretario General que "asigne mayor prioridad al puesto de revisor y reduzca la autorrevisión en la mayor medida posible, y tenga en cuenta estas consideraciones al llenar los puestos vacantes en los servicios de traducción"³⁵.

90. En las reuniones de IAMLADP algunos participantes han destacado que la autorrevisión significa que no hay revisión, lo que supone el riesgo inherente de la falta de control de calidad. Sin embargo, es discutible hasta qué punto debe recurrirse a la autorrevisión. Algunas organizaciones a las que se solicitó información manifestaron que no tenían una cifra de referencia para limitar la autorrevisión. En la FAO, por ejemplo, debido a la restricción de los recursos humanos y financieros, el 100% de los documentos traducidos por el personal de plantilla son autorrevisados, salvo los trabajos que realiza el personal con menos experiencia. El PMA promueve incluso la utilización de la autorrevisión, ya que se considera un proceso que no plantea necesariamente dificultades para mantener la calidad de las traducciones, y se tiene en cuenta el hecho de que los tra-

³¹ *Ibid.*, párr. 17.

³² A/56/7, "Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003", párr. I.41.

³³ Asamblea General, resolución 53/208 de 18 de diciembre de 1998, parte B, párr. 25.

³⁴ Asamblea General, resolución 54/248 de 23 de diciembre de 1999, parte D, párr. 8.

³⁵ Asamblea General, resolución 56/242 de 24 de diciembre de 2001, parte IV, párr. 6.

ductores profesionales que se enorgullecen de su trabajo por lo general procuran que sus traducciones sean de la mejor calidad. La autorrevisión también se promueve mucho en el FMI, donde actualmente es la norma más que una excepción, y no se han establecido cifras de referencia ni se han señalado repercusiones negativas sobre la calidad.

91. Si bien la OMI reconoce que la autorrevisión se utiliza en la mayor medida posible y que cuanto mayor es el volumen de trabajo más se recurre a ella, admite, sin embargo, que en una situación ideal se sometería a revisión un mayor número de documentos y que ello tendría repercusiones positivas sobre la calidad especialmente en el caso de las traducciones externas. Como en la CESPAAO existe únicamente un puesto de traductor al inglés, la autorrevisión es indispensable para ese idioma, pero se hace todo lo posible por limitar al mínimo su uso para el árabe, según las exigencias. La mayoría de los traductores contratados para traducir las publicaciones del PNUD son autorrevisores, pero para limitar las repercusiones negativas que pueda haber, sólo se contrata a traductores o revisores que estén familiarizados con la terminología del PNUD en los idiomas correspondientes y, si es necesario, se recurre a revisores independientes.

92. Teniendo en cuenta que la prestación de servicios de idiomas era una función permanente, se preguntó a las secretarías si se había determinado de manera satisfactoria si la contratación externa era más eficaz en función de los costos que el fortalecimiento de los recursos básicos de personal de idiomas, y en qué medida la contratación externa tenía repercusiones en el volumen de trabajo del personal de plantilla encargado de la supervisión. En las Naciones Unidas se recurre a la contratación externa de traducciones en algunos casos como los siguientes: a) como "válvula de alivio" que permite a los servicios de traducción enviar a contratación externa el trabajo que no pueda realizar dentro de los plazos fijados; b) si hay una necesidad ineludible de traducir documentos a idiomas para los cuales la Organización no dispone de la capacidad necesaria o esa capacidad es limitada, y c) si se considera que un acuerdo de servicios es la forma más eficaz de procesar publicaciones que a menudo son extensas, tienen plazos de entrega largos y que de lo contrario podrían absorber durante mucho tiempo gran parte de los recursos de la institución que debe ocuparse de los documentos de los órganos normativos y otros documentos urgentes. El DAAGSC calcula que durante el bienio 1998-1999 aproximadamente el 15,7% del material preparado en la Sede, la ONUG, la ONUV y la ONUN fue enviado a traducción externa. Sin embargo, el Departamento advirtió que, si bien la contratación externa parecía ser la forma más económica de obtener servicios de traducción, debe tenerse en cuenta el considerable costo oculto

que no se refleja en las tarifas que se pagan a los contratistas.

93. La OIT indicó que el nivel de contratación externa de los servicios de interpretación era elevado; cuatro intérpretes de plantilla dedican un 50% de su tiempo a la interpretación y un 50% a la traducción, mientras que se contratan 300 intérpretes independientes sólo para prestar servicios a la Conferencia Internacional del Trabajo. Con respecto a la traducción, para hacer frente al volumen de trabajo cada vez mayor, la OIT cuenta mucho con colaboradores externos, que responden del 26,5% del total de páginas traducidas por el departamento de traducción. En la UNESCO, el número de páginas que se enviaron a traductores externos durante 1999 (año en que se celebraba la Conferencia General) fue de menos de un 2% para el chino y el árabe, de un 30,53 % para el francés y de un 35,11% para el inglés. En la FAO, las cifras correspondientes al bienio 2000-2001 fueron de un 21% para el chino y de un 69% para el español. En otras organizaciones las cifras correspondientes a la contratación externa de servicios de traducción varían, en promedio, entre 25% en la OACI, 40% en la CEPAL, 75% en el PMA y cerca de 100% para las publicaciones del PNUD. En la mayoría de los casos se dice que la contratación externa sirve de apoyo al personal de plantilla, pero sólo puede utilizarse para trabajos extensos en que los plazos son flexibles. Sus ventajas son menos evidentes en el caso de la traducción de documentos preparados para las reuniones de los órganos rectores, ya que para esos documentos se requiere una mejor calidad y, por consiguiente, una revisión más a fondo.

94. En la OIEA los servicios de interpretación antes los prestaba el personal de plantilla, pero ahora se contratan a la ONUV. La Secretaria indicó que ello ha dado por resultado una disminución de la calidad, porque los intérpretes ahora tienen menos oportunidades de familiarizarse bien con la terminología específica utilizada en la organización. Además, por cuestiones de confidencialidad también se han impuesto ciertas restricciones en el caso de reuniones en que se tratan temas sumamente delicados. Con respecto a la traducción, el personal de plantilla se encarga de gran parte del trabajo, y entre el 7 y el 10% de éste se realiza mediante contratación externa, debido a las drásticas reducciones en los servicios de traducción, aunque, según se dice, los resultados de ello han sido en general resultados negativos. Por lo tanto, se considera que el fortalecimiento del personal básico de idiomas es una opción más viable que la de aumentar el nivel de la contratación externa si lo que se pretende es que la calidad sea uniforme y se cumplan los plazos.

95. Los servicios de idiomas del FMI recurrieron a servicios externos para la traducción de un 45% de sus documentos y algunas dependencias contratan fuera de

la institución un porcentaje mucho mayor, en parte debido a la falta de conocimientos en los idiomas necesarios, pero principalmente al hecho de que la demanda supera la capacidad de la institución. Para garantizar los servicios de traductores independientes con mucha experiencia en la traducción de documentos del Fondo, el FMI tiene la posibilidad de ofrecerles un contrato de opción a servicios profesionales mediante el cual los traductores reciben una remuneración mensual a cambio de la traducción, por mes, de cierto número de palabras, por un período total de un año. Si el traductor termina el trabajo asignado antes de que finalice el año, se le remunerará por los trabajos adicionales que decida realizar.

96. Resulta difícil evaluar las "economías" que puedan derivarse de la contratación externa. En un documento de trabajo preparado para el 33º período de sesiones de la Asamblea de la OACI se calculó que la contratación externa de servicios de traducción durante el trienio anterior permitió obtener economías por la suma de 3 millones de dólares de los EE.UU. (porque no se contrató a personal de plantilla, con lo cual se ahorraron gastos de contratación, prestaciones del régimen de pensiones, seguro médico, vacaciones en el país de origen, subsidio de educación y viajes conexos³⁶. Convendría cotejar economías de tal magnitud con los posibles costos ocultos de que ha informado el DAAGSC. A ese respecto, una empresa de consultores de gestión realizó en 1997 un estudio del proceso de traducción en la sede de la OMS y determinó que el costo medio por página traducida en la institución era de 223 dólares; oscilaba entre 202 dólares para el inglés, 204 dólares para el español, 212 dólares para el francés, 238 dólares para el árabe, 271 dólares para el ruso y 336 dólares para el chino. En cambio, el costo medio por página traducida fuera de la institución era de 195 dólares; de los que 54 dólares se destinaban a la remuneración del traductor externo, 89 dólares a sueldos del personal de apoyo y de los revisores permanentes y 52 dólares correspondían a gastos generales y otros gastos de administración de la OMS. Esas cifras indicarían que el costo de la página traducida por un traductor externo es inferior aproximadamente en un 14,35% al costo medio de la página traducida en la institución (195 dólares frente a 223 dólares), si se incluyen todos los factores comprendidos en los gastos de apoyo. Si los gastos de apoyo no se contabilizan o si se calculan por debajo de su valor real, la contratación externa en realidad podría parecer una propuesta muy interesante desde el punto de vista del presupuesto.

³⁶ OACI, 33º período de sesiones de la Asamblea, A33-WP/50, "Informe del Consejo sobre la aplicación de la resolución A32-1 de la Asamblea relativa al aumento de la eficacia de la OACI".

97. Aunque por lo general se considera que la contratación externa puede aumentar la carga de trabajo del personal de plantilla encargado de la supervisión, según parece no se han establecido indicadores al respecto, salvo en la OMS, donde en el estudio del proceso de traducción mencionado en el párrafo anterior se concluyó, entre otras cosas, que una de las cuestiones que debían examinarse era la cantidad de tiempo sorprendentemente elevada que los traductores permanentes dedicaban al apoyo y la revisión del trabajo realizado por traductores externos. Por consiguiente, el consultor recomendó que se definieran y aplicaran normas de calidad y se adoptara al mismo tiempo la política de pagar tarifas más elevadas a los traductores externos cuyo trabajo era de primera calidad.

98. En otros términos, la puntualidad en la entrega del trabajo y el control de calidad deberían ser los factores determinantes para optar por la autorrevisión y la contratación externa. A ese respecto, la OIT está considerando la posibilidad de introducir un sistema que consistiría en etiquetar cada documento según sea necesario someterlo a: a) autorrevisión con control de calidad mínimo posterior; b) traducción y revisión con un control de calidad mínimo posterior; o c) traducción, revisión y corrección. Los criterios y los mecanismos detallados de trabajo aún se están elaborando y en su momento quizás valga la pena compartir con otros organismos del sistema la experiencia adquirida.

c) Contratación y retención de personal calificado para los servicios de idiomas

99. En un informe presentado ante el quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General³⁷ el Secretario General de las Naciones Unidas hizo un análisis de la situación de las vacantes en los servicios de idiomas de todos los lugares de destino en que se demostró que, a pesar de un mejoramiento general, en algunos lugares de destino las tasas de vacantes seguían siendo excesivas. Son muchos los factores que contribuyen a esa situación, entre ellos, el número de candidatos cada vez menor que aprueba los concursos para los servicios de idiomas, especialmente con respecto a algunos idiomas o combinaciones lingüísticas y, según parece, el número cada vez mayor de candidatos que declinan la oferta de nombramiento inicial o que ya no tienen interés en trabajar para la Organización. Si bien la falta de capacidad debido a las altas tasas de vacantes normalmente se contrarresta con la contratación, por períodos breves, de personal temporero asignado a los

³⁷ A/56/277, "Tasas de vacantes excesivas en los servicios de idiomas de algunos lugares de destino y cuestiones relacionadas con la contratación de personal para los servicios de idiomas. Informe del Secretario General".

puestos vacantes, o la contratación externa en el caso de los traductores, algunos lugares de destino siguen tropezando con dificultades para prestar a las partes interesadas la cantidad y la calidad de los servicios multilingües esperados. Como la mayoría de los traductores temporeros son ex funcionarios, la situación se ve agravada en parte por el requisito actual de imponer un límite máximo de 40.000 dólares a los ingresos percibidos de las Naciones Unidas por jubilados de la Organización (el límite máximo, establecido por la resolución 51/408 de la Asamblea General, de 4 de noviembre de 1996, no se ha modificado desde entonces, pero es posible que la Asamblea reajuste la cifra en su quincuagésimo séptimo período de sesiones).

100. Las organizaciones que experimentan altas tasas de vacantes en los servicios de idiomas deben ser conscientes de que la mundialización y el desarrollo explosivo de Internet han contribuido a un considerable aumento de la demanda de servicios de traducción para atender las necesidades del sector privado así como las de las organizaciones intergubernamentales y algunos gobiernos nacionales. Por ejemplo, en el Canadá, donde el Gobierno se ha comprometido a llegar a ser en 2005 el Gobierno con más conexiones electrónicas del mundo mediante una iniciativa denominada GOL -Government On-Line (El Gobierno en Línea), se calcula que se necesitarán cerca de 1.000 nuevos traductores competentes al año, mientras que las instituciones de formación proporcionan únicamente 300 al año. Teniendo en cuenta que, según fuentes comerciales, el crecimiento del mercado de la traducción aumentará de 10.400 millones de dólares en 1998 a 17.300 millones de dólares en el año 2003, es evidente que el problema que enfrentan las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas es garantizar que pueden seguir atrayendo, contratando y reteniendo a suficientes profesionales competentes en un medio muy competitivo.

101. Las condiciones salariales siguen siendo atractivas. A pesar de ello, algunas organizaciones podrían enfrentar aún más dificultades para contratar y conservar al personal de idiomas, especialmente a personas cuyas aptitudes están en gran demanda, si persiste la sensación de que el tema de las condiciones de trabajo no se aborda de manera adecuada y de que los Estados miembros no están satisfechos por más esfuerzos que hagan las secretarías. La FAO señaló que las condiciones de trabajo pueden haber sido el motivo por el cual tres traductores o revisores dejaron la organización para trabajar en otras organizaciones o trabajar en forma independiente. Además, parecería que el cambio introducido en la descripción de funciones del puesto de "intérprete" a "intérprete/traductor" ha hecho aún más difícil la posibilidad de atraer a candidatos sumamente competentes, ya que la FAO es la única organización

que exige dos lenguas activas a ese personal del servicio de idiomas.

d) Uso de nuevas tecnologías

102. Las nuevas tecnologías como el reconocimiento de voz, la interpretación a distancia, la traducción a distancia y la traducción automática y asistida por computadora pueden ofrecer oportunidades de mejorar las condiciones de trabajo y la productividad del personal de los servicios de idiomas. La tecnología actual de algunos de esos mecanismos quizás no permita su uso inmediato en algunas organizaciones pero su potencial existe y es prometedor. Sin embargo, es importante distinguir entre los mecanismos que tienen por objeto sustituir al ser humano y los que le sirven de ayuda para prestar los servicios esperados. Si bien la mayoría de los profesionales de las secretarías reconocen las ventajas de utilizar nuevos mecanismos, cabe destacar que su adquisición supone mucho más que una inversión única en la compra de los programas necesarios. Además de la inversión inicial, la capacitación de los usuarios y la buena disposición de habilitar fondos para mejorar los programas deben formar parte de una estrategia global y a ese respecto el proceso debe estar orientado hacia el usuario y no debe imponerse desde arriba.

C. Provisión de documentos en diferentes idiomas

a) Normas aplicables y cuestiones conexas

103. La mayoría de las organizaciones tienen normas sobre la provisión de documentos legislativos en los idiomas utilizados por sus órganos rectores. En general, en dichas normas se dispone la distribución simultánea de los documentos en las diferentes versiones lingüísticas y en un plazo preestablecido antes del comienzo de la reunión. Además, en algunos casos se exige la incorporación simultánea de las diferentes versiones lingüísticas de los documentos en los sitios en Internet. Sobre esa base, las secretarías han elaborado sus propias directrices internas para la gestión de todo el proceso de la documentación. Por ejemplo, en las Naciones Unidas, donde los documentos deben publicarse en todos los idiomas seis semanas antes de las reuniones, se ha elaborado la fórmula de las diez-cuatro-seis semanas, lo que significa que los departamentos que redactan los textos deben presentarlos por lo menos 10 semanas antes del comienzo de la reunión para que puedan realizarse las traducciones y la reproducción dentro de un plazo de cuatro semanas y cumplir así con la norma de las seis semanas para la distribución. Otras organizaciones aplican un esquema análogo que se adapta a sus plazos de distribución. Por diversos motivos no siempre ha sido posible cumplir dichas normas y muchas de las quejas de los Estados miembros se refieren a las demo-

ras en la distribución o el no respeto de la distribución simultánea en todos los idiomas. Es posible que sea necesario reducir los plazos sobre la base de la experiencia en la programación de las reuniones y el hecho de que, gracias a la incorporación de los documentos en Internet, éstos se ponen al mismo tiempo a disposición de todos los usuarios, incluso las capitales a las que debían enviarse documentos impresos.

b) Esfuerzos de reducir la documentación

104. El volumen de la documentación afecta directamente al volumen de trabajo de los servicios de traducción y su capacidad de contribuir al respeto estricto de las normas que rigen la distribución simultánea de los documentos en todos los idiomas prescritos dentro de los plazos aprobados. En la mayoría de las organizaciones, los documentos provienen de las secretarías (que los elaboran por su propia iniciativa o por petición de los Estados miembros) y de los Estados miembros. En todo el sistema, las secretarías han hecho esfuerzos dignos de encomio por reducir el número de páginas de los documentos internos. Por ejemplo, el Secretario General de las Naciones Unidas decidió en 1997 que, en términos generales, dichos documentos no debían superar las 16 páginas, en lugar del límite anterior de 24 páginas. Normalmente el límite es mucho más bajo en los organismos especializados.

105. En un informe presentado al segundo período ordinario de sesiones de 2001 de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas de septiembre de 2001 se destacó que el volumen total de la documentación presentada a la Junta en 2001 (que se estimaba en alrededor de 3.000 páginas), creaba un volumen de trabajo para los servicios de idiomas que excedía la capacidad de la organización y que esta situación a menudo producía demoras contrarias a la legislación de la Asamblea General e impedían el funcionamiento pleno y eficaz de la Junta³⁸. Por consiguiente, la Junta hizo suyas las medidas correctivas propuestas por el Administrador del PNUD y el Director Ejecutivo del FNUAP. Entre ellas se contaba el objetivo de la reducción en un 50% del volumen general de la documentación en 2002, estableciendo límites de 10 páginas para los documentos de política no financieros, 5 páginas para los documentos de apoyo, 4 a 6 páginas para los proyectos por países y un máximo de 25 páginas para los informes anuales sobre los resultados.

³⁸ DP/2001/CRP-DP/FPA/2001/CRP.2, "Racionalización de la documentación y los métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva", párr. 3.

106. Se estima que en 2001, las delegaciones ante las Naciones Unidas recibieron en promedio 30 documentos, ó 350 páginas, por día laboral, lo que hacía un total de 87.500 páginas en ese año. Nada más que para el quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General se presentaron unos 451 informes, de los cuales 71% se presentó después del 3 de julio de 2001, fecha en que se cumplía el plazo de seis semanas. Por lo tanto, el Secretario General ha señalado a la atención de la Asamblea General el hecho de que el problema crónico de la documentación ha empeorado a tal punto que la Organización corre peligro de quedar sepultada bajo una avalancha de documentos³⁹.

107. Para los documentos provenientes de los Estados Miembros, la situación es desigual. En su resolución 52/214, de 22 de diciembre de 1997, la Asamblea General tomó nota del informe del Secretario General sobre control y limitación de la documentación⁴⁰ e invitó a todos los órganos intergubernamentales a que considerasen, cuando procediese, la posibilidad de reducir progresivamente la longitud de sus informes del límite deseado de 32 páginas a 20 páginas, sin que ello afectase negativamente a la calidad de la presentación ni al contenido de dichos informes⁴¹. Por otra parte, la Asamblea, en su resolución 56/242, pidió al Secretario General que velase por que la Secretaría se comprometiese a traducir todos los documentos de las Naciones Unidas a todos los demás idiomas oficiales de la Organización simultáneamente, incluidos los documentos cuya distribución se pedía en relación con temas del programa de los órganos deliberantes principales de las Naciones Unidas, independientemente de su extensión⁴².

108. En su resolución CA 12/1999, el Consejo de la UPU tomó nota de los esfuerzos realizados por la oficina internacional para reducir el volumen y el costo de la documentación y reconoció que los Estados miembros debían hacer esfuerzos análogos en ese sentido. El Consejo decidió, entre otras cosas: a) los documentos presentados por los Estados miembros debían ser concisos y no superar una página de longitud, excepto en el caso de los documentos largos que no debían tener más de cuatro páginas; y b) que el plazo para presentar documentos para su traducción era de 15 días antes del comienzo del período de sesiones. Los documentos

³⁹ A/57/289, párr. 49.

⁴⁰ A/52/291.

⁴¹ Asamblea General, resolución 52/214, parte B, párr. 7.

⁴² Asamblea General, resolución 52/242, parte IV, párr. 8.

recibidos después de esa fecha no se traducirán, sino que se distribuirán en su versión original como "documentos tardíos", a menos que el Director General decida lo contrario.

109. No cabe duda de que el volumen general de la documentación es parte del problema y parte de la solución para garantizar un estricto respeto por las secretarías de las normas que rigen el trato equitativo de todos los idiomas en lo que respecta al proceso legislativo. En este contexto, la reducción del volumen de la documentación, así como la redacción de documentos más concisos y específicos, podrían fijarse como objetivos importantes por alcanzar, en particular dando a los autores de los documentos de los órganos rectores una amplia formación en escritura y redacción. Cuando lo estimen conveniente, los Estados miembros podrían examinar de qué manera complementar los esfuerzos de las secretarías en este sentido.

D. Llegar a "Nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas"

110. En un informe presentado al Comité de Información en su 20º período de sesiones, el Secretario General de las Naciones Unidas destacó que el objetivo general de las comunicaciones y la información era informar a la opinión pública sobre la labor de las Naciones Unidas a fin de conseguir un amplio apoyo a escala mundial para la Organización. Dicho apoyo dependería de que se viese que la Organización podía hacer frente con eficacia a los desafíos que tenía planteados⁴³. Esta afirmación podría aplicarse a cualquier otra organización del sistema de las Naciones Unidas. En ese sentido, la Asamblea General compartió la opinión del Secretario General de que la información pública y las comunicaciones deberían ocupar un lugar central en la administración estratégica de las Naciones Unidas y de que en todos los niveles de la Organización debería existir una cultura de las comunicaciones, como medio de informar plenamente a los pueblos del mundo acerca de los objetivos y actividades de las Naciones Unidas, de conformidad con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas⁴⁴.

111. Los propios jefes ejecutivos de las organizaciones habían tomado la iniciativa, en el marco del antiguo Comité Administrativo de Coordinación (CAC), de aprobar ya en abril de 1997 una Declaración del CAC

⁴³ A/AC.198/1998/2, "Aplicación de las medidas relativas a la información y las comunicaciones", párr. 5.

⁴⁴ Asamblea General, resolución 56/64, de 24 de diciembre de 2001, parte B, segundo párrafo del preámbulo.

sobre el acceso universal a los servicios básicos de comunicación e información. En dicha Declaración, reconocieron, entre otras cosas, que entonces más que nunca, los conocimientos conferirían poder y que la información sobre lo que estaba ocurriendo había pasado a ser un elemento central de las relaciones internacionales y determinaba la eficiencia y eficacia de cada intervención, lo cual constituía un desafío particular para los agentes multilaterales⁴⁵. Expresaron su profunda preocupación por la distribución cada vez más inapropiada del acceso, los recursos y las oportunidades en la esfera de la información y las comunicaciones, y subrayaron que la brecha en materia de información y tecnología y las desigualdades conexas entre los países industrializados y los países en desarrollo eran cada vez más amplias, lo cual creaba un nuevo tipo de pobreza: la pobreza de la información⁴⁶.

112. Más que nunca, la visión de McLuhan de una aldea mundial en la que "el medio es el mensaje" adquiere una importancia nueva cuando los sitios de conocidas instituciones de radiodifusión y televisión en la Internet como la Voice of America (<http://www.vo.gov>), la BBC (<http://www.bbc.co.uk>) o Radio France Internationale (<http://www.rfi.fr>) brindan acceso a la información en línea en varios idiomas, además de sus emisiones de radio y televisión que se transmiten en una amplia diversidad de idiomas que abarcan a todos los continentes. Al igual que otras emisoras más conocidas, el servicio nacional de radio de Australia ofrece desde su sitio en Internet (<http://www.sbs.com.au>) acceso a emisiones de radio en alrededor de 68 idiomas y está obligado por su carta fundacional a brindar servicios de radio y televisión multilingües y multiculturales que informen, eduquen y entretengan a todos los australianos y, de esa manera, sirvan de reflejo de la sociedad multicultural del país. Por su parte, la OIF tiene un sitio en Internet en francés (<http://www.francophonie.org>) con acceso a versiones en árabe, español, inglés y portugués.

113. La diferenciación habitual entre el Norte y el Sur o entre los países industrializados y los países en desarrollo no es la única línea divisoria entre los ricos y los pobres en materia de información, ya que el idioma en sí mismo se ha convertido en un "ábrete, Sésamo" sin el cual no es posible acceder a las riquezas de la era de la información. A pesar de los esfuerzos desplegados y los relativos avances en el mejoramiento del contenido multilingüe de la información que proporcionan a "No-

⁴⁵ A/52/354, "Declaración del Comité Administrativo de Coordinación sobre el acceso universal a los servicios básicos de comunicación e información", párr. 3.

⁴⁶ *Ibid.*, párr. 5.

sotros, los pueblos de las Naciones Unidas", muchas de las organizaciones del sistema pueden ayudar a ampliar la brecha entre los pocos afortunados que tienen acceso sin restricciones a la información y la gran mayoría que permanecen en la pobreza. Si bien las normas que rigen el uso de los idiomas para la difusión de la información son menos estrictas que las relacionadas con la documentación de los órganos legislativos, toda política de comunicación sensata debería basarse en la necesidad de llegar más eficazmente a los públicos a la que está dirigida, y hacerlo de la manera más económica posible.

a) Los medios tradicionales

114. La radio, la televisión y las publicaciones han sido tradicionalmente los medios más notorios para difundir la información. La Radio de las Naciones Unidas es mundialmente conocida y la Asamblea General, en su resolución 54/82, de 6 de diciembre de 1999, destacó que la radio era uno de los medios de información más eficaces en función de los costos y de mayor alcance de que disponía el Departamento de Información Pública (DIP) y que era un instrumento importante de las actividades de las Naciones Unidas en esferas como el desarrollo y el mantenimiento de la paz⁴⁷. Uno de los mejores ejemplos del uso que puede hacerse de la radio para promover el multilingüismo y difundir información es el proyecto experimental puesto en marcha por el DIP de las Naciones Unidas durante la Cumbre del Milenio, durante la cual se difundió un programa diario de 15 minutos en directo en los seis idiomas oficiales. Además de estos seis idiomas, la Radio de las Naciones Unidas sigue produciendo programas informativos y sobre temas especiales en nueve idiomas no oficiales (bangla, francés/criollo, hindi, holandés, indonesio, kiswahili, portugués, turco y urdu). Los programas en los seis idiomas oficiales y en portugués se digitalizan en los formatos Real Media y MP3 para transmisión de audio, descarga y distribución por Internet a emisoras de radio asociadas.

115. La televisión es otro medio utilizado para facilitar la comunicación con el público, en particular en los lugares con un bajo nivel de alfabetización. Por ello, todos los documentales en vídeo y los segmentos de la serie "Las Naciones Unidas en Acción" producidos por el DIP cuentan con sonido en los seis idiomas oficiales. Se están celebrando nuevos acuerdos de distribución para una mayor difusión de dichos productos, y en particular su adaptación a los idiomas locales.

116. No cabe duda de que las nuevas tecnologías revolucionan la radio y la televisión y las organizaciones del

sistema de las Naciones Unidas deberían aprovechar cada vez más estas nuevas oportunidades. Según un informe titulado "State of the Internet 2000"⁴⁸ (Estado de Internet en 2000), el número de estaciones de radio que transmiten sus emisiones por Internet ha aumentado en más de un 56% y, aunque la televisión por Internet conocida como "streaming video" (transmisión de secuencias de vídeo) avanza más lentamente debido al tamaño de los ficheros, las fuentes del sector industrial interesado predicen que ver televisión o películas en una computadora personal será más fácil cuando mejore la tecnología actual y proliferen el acceso de banda ancha de alta velocidad. En el caso de la Radio de las Naciones Unidas, cualquier persona que disponga de una computadora personal y acceso a la Internet puede escuchar las noticias cotidianas en los seis idiomas oficiales y en portugués. Otros programas de interés general y reportajes especiales de las Naciones Unidas también se publican en la Internet en siete idiomas en el sitio <http://www.un.org/av/radio>.

117. En cuanto a las publicaciones de las Naciones Unidas, la CCAAP tomó nota de la intención de la Secretaría de reanudar su política de publicar obras en todos los idiomas oficiales a discreción de los departamentos de origen y de la Junta de Publicaciones, que decidirían qué se publicaría y en qué idiomas se haría. Si bien confiaba en que esas decisiones se ajustarían plenamente a las necesidades del público destinatario en materia de idiomas para que las diversas publicaciones se difundiesen del modo más eficaz posible⁴⁹, la Comisión Consultiva expresó la opinión de que en el proyecto de presupuesto por programas había pocas pruebas de que el programa de publicaciones fuera objeto de un examen riguroso por el mecanismo intergubernamental⁵⁰ y pidió que, en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, se indicara en qué idiomas se editaría cada publicación. Una mayor supervisión de parte de los órganos rectores sobre los idiomas en los que se publican los documentos les ayudaría a entender los problemas con que se enfrentan las secretarías. Algunas organizaciones ya informan de los idiomas en que prevén publicar sus obras y, de ser posible, los órganos ejecutivos deberían actuar de la misma manera.

118. La red de centros de información y servicios que el DIP tiene en todo el mundo, así como los departa-

⁴⁷ Asamblea General, resolución 54/82, "Cuestiones relativas a la información", parte B, párr. 29.

⁴⁸ *State of the Internet 2000*. Preparado por el United States Internet Council y la empresa International Technology and Trade Associates (ITTA), Inc.

⁴⁹ A/56/7, párr. 70.

⁵⁰ *Ibid.*, párr. 71.

mentos de información de las oficinas exteriores, elaboran material impreso original en los idiomas locales. Además, a menudo traducen y adaptan el material impreso de información promocional que se produce en la Sede (por ejemplo carpetas para la prensa, hojas informativas, artículos sobre temas específicos, comunicados de prensa con antecedentes, carteles y folletos) para su uso por el público de los países en los que prestan servicios. Durante el período comprendido entre el 1º septiembre de 2001 y el 31 de agosto de 2002, estas oficinas exteriores publicaron material en 36 idiomas, entre los que se contaban los seis idiomas oficiales de la organización.

119. La información proporcionada por los usuarios también puede servir para evitar prácticas que plantean dudas sobre si las necesidades del público se han tenido debidamente en cuenta. Como parte de una serie de publicaciones encaminadas a ayudar a los exportadores, productores y funcionarios gubernamentales a aprovechar las oportunidades de comercio que los diversos esquemas que el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) ponen a su disposición, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) publicó recientemente el *Manual sobre el esquema del Canadá*⁵¹. El Manual se publicó en árabe, español, francés, inglés y ruso, pero de un total de alrededor de 110 páginas del texto original en inglés, sólo se tradujeron las 15 primeras páginas de notas introductorias, mientras que todos los anexos que contienen la legislación del Canadá se publicaron en inglés en todas las versiones. Aunque la falta de recursos puede haber influido en esta decisión, esa explicación tiene poco fundamento, en particular para el francés, ya que la mayoría de las partes del informe en francés que se conservaron en inglés podrían haberse descargado en francés del sitio del Organismo de Aduanas e Ingresos Fiscales del Canadá en Internet (<http://www.cra-adrc.gc.ca>). Otras publicaciones análogas se referían a los

esquemas de Suiza y de la Unión Europea. En ambos casos la legislación de que se trataba podía obtenerse en los idiomas oficiales correspondientes.

b) Desarrollo permanente de sitios multilingües en la Internet

120. Internet es una herramienta sin precedentes que permite al sistema de las Naciones Unidas llegar a grupos beneficiarios en idiomas que no tienen carácter oficial. Un estudio sistemático de sus sitios en la Internet demuestra que, en general, y con excepción de los sitios principales de las Naciones Unidas (<http://www.un.org>), la FAO (<http://www.foo.org>), la UNESCO (<http://www.unesco.org>) y la OMPI (<http://www.wipo.int>) que están en todos sus idiomas respectivos, los sitios de otras organizaciones tienen un número limitado de versiones. Las combinaciones más frecuentes son el español, el francés y el inglés, mientras que el árabe, el chino y el ruso tienen una cobertura mucho menor, y todavía hay casos en que el multilingüismo, cuando existe, se encuentra sólo en la página principal, ya que los títulos en idiomas diferentes del inglés enlazan con información disponible sólo en inglés.

121. En ese sentido, pueden resultar de interés los informes trimestrales sobre las estadísticas mundiales de Internet por idioma que dan a conocer conocidas empresas consultoras de comercialización de comunicaciones, ya que proporcionan datos sobre poblaciones que consultan la Internet en inglés y en otros idiomas desde 1995. Su observación más importante es que la población que consulta la Internet cuyo idioma no es el inglés crece mucho más rápidamente de lo previsto. Mientras que en septiembre de 2000 la población que consultaba la Internet en inglés era del 51% del total, dicha cifra se redujo al 47,5% para marzo de 2001, al 43% para septiembre de 2001 y al 36,5% para septiembre de 2002.

⁵¹ UNCTAD/ITCD/TSB/Misc.66.

Cuadro III.1

Poblaciones que consultan Internet, desglosadas por idioma

(Población total en millones de personas y porcentaje que corresponde a cada idioma)

Idioma	Marzo de 2001 (391 millones)	Septiembre de 2001 (505 millones)	Marzo de 2002 (561 millones)	Septiembre de 2002 (619 millones)
Inglés*	47,5	43	40,2	36,5
Chino*	9,0	9,2	9,8	10,9
Japonés	8,6	9,2	9,2	9,7
Español*	4,5	6,7	7,2	7,2
Alemán	6,1	6,7	6,8	6,7
Coreano	4,4	4,4	4,4	4,5
Italiano	3,1	3,8	3,6	3,8
Francés*	3,7	3,3	3,9	3,5
Portugués	2,5	2,5	2,6	3,0
Ruso*	2,1	1,8	2,0	2,9
Holandés	2,1	2,2	2,1	2,0
Árabe*	0,6	0,9	0,8	0,9
Total combinado de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas (*)	67,4%	64,9%	63,9%	61,9%

Fuente: Estadística Global sobre el Uso de Internet (por idiomas) <http://global-reach.biz/golbstats>.

122. Para los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, y suponiendo que los seis idiomas estén debidamente representados en los sitios de las Naciones Unidas en Internet, estas cifras sugieren que el total de la población que consulta Internet y a la que se puede llegar va en descenso, ya que pasó del 67,4% en marzo de 2001 al 61,9% en septiembre de 2002. Esta situación se debe a que otros idiomas están adquiriendo una mayor presencia en la Internet. Las secretarías no pueden hacer caso omiso de estas tendencias si el objetivo de "informar plenamente a los pueblos del mundo" sigue siendo importante para sus organizaciones. En particular, las organizaciones cuyos sitios en la Internet son aún monolingües deben reexaminar sus comunicaciones y políticas de información, a menos que sus órganos rectores decidan que esa situación no debe modificarse.

123. Otra importante cuestión de política que podría examinarse es si los servicios de idiomas deben participar en la traducción (o controlar la calidad de la traducción) de los documentos incorporados en los sitios de los diferentes departamentos o dependencias de cada organización. El FMI es al parecer una de las pocas organizaciones que aplican la política de que todas las páginas que se incorporan en el sitio en la Internet, incluidas las traducciones de los textos originales en inglés, deben someterse al control de calidad de los servicios de idiomas. En la reunión de JIAMCATT de 2002 celebrada en Ginebra se llegó a la conclusión de que se debería considerar que ésta es la práctica más

adecuada y que debería generalizarse. Si bien ese control de calidad es muy útil para proteger la imagen oficial de cada organización y evitar posibles errores terminológicos, la capacidad de las secciones de traducción para abordar un volumen de trabajo adicional puede verse ampliamente excedida, a menos que se provean recursos más adecuados con tal fin.

E. Interacción con la comunidad empresarial

124. En su resolución 55/247 sobre la reforma del régimen de adquisiciones, la Asamblea General de las Naciones Unidas subrayó que era necesario que dicho régimen reflejara plenamente el carácter internacional de la Organización⁵² y reafirmó la necesidad de que el Secretario General siguiera estudiando los medios de dar mayores oportunidades de participar en el proceso de adquisiciones a los proveedores de los países en desarrollo y los países con economías en transición⁵³.

125. Según la "Guía General de Relaciones Comerciales", publicación de la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición (OSIA), el volumen anual de adquisiciones de las Naciones Unidas en 2000 superó los 3.700 millones de dólares de los EE.UU., de los

⁵² Asamblea General, resolución 55/247, párr. 3.

⁵³ *Ibid.*, párr. 6.

cuales un 37% corresponde a servicios profesionales (subcontratos) y el resto a bienes. El PNUD participa de este total con un monto de 585 millones de dólares. Si se añaden los préstamos de instituciones internacionales de crédito a gobiernos beneficiarios, el valor estimado de las oportunidades comerciales que ofrecen el sistema de las Naciones Unidas y los bancos de desarrollo supera los 30.000 millones de dólares por año. La OSIA también señala en su sitio en Internet que, aunque el reglamento de adquisiciones puede variar de una organización a otra, el denominador común más importante para el sistema de las Naciones Unidas es que funciona con "fondos públicos", lo que exige que se dé a los posibles proveedores de todos los países miembros la misma oportunidad de participar (<http://www.tapso.org/news/>).

126. En términos generales, la mayoría de los sitios en la Internet que se ocupan de las adquisiciones del sector público están en inglés solamente. Aparte de los sitios de algunas organizaciones, cinco tienen un mandato o una vocación interinstitucionales. Además de la OSIA, a la que ya se ha hecho referencia, cabe mencionar los

sitios en Internet de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) (<http://www.unops.org>), la base de datos sobre suministros comunes (<http://www.uncsd.org>), UN Development Business (<http://www.devbusiness.com>) y Doing Business with the United Nations (<http://unbiz.un.int>), a los que en todos los casos sólo puede accederse en inglés por el momento. La igualdad de oportunidades para competir por la muy lucrativa fuente de adquisiciones del sector público que representan las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas debería llevar consigo una igualdad de oportunidades de acceso a la información sobre contratos y licitaciones a medida que se anuncian, incluso cuando dichos anuncios se realizan en la Internet. Además, según las necesidades, las secretarías deberían velar por que ciertos documentos básicos, como las guías de adquisición, los formularios de inscripción y demás informaciones pertinentes sobre el proceso de adquisición figuren en la Internet en más de un idioma. Los honorarios y demás ingresos derivados de las adquisiciones podrían considerarse como una fuente de financiación con ese fin.

IV. LOS ESTADOS MIEMBROS Y LAS SECRETARÍAS COMPARTEN LA RESPONSABILIDAD DE LAS FUTURAS MEJORAS

A. Problema de los recursos

a) Impacto de las limitaciones presupuestarias

127. Casi todas las organizaciones han tenido que afrontar en los últimos años limitaciones presupuestarias que han afectado de forma generalizada a la mayoría de los programas. Es preciso recordar, sin embargo, que la Asamblea General puso de relieve hace tiempo, en 1987, su convicción de que "dada la importancia asignada sistemáticamente por los Estados Miembros al respeto del tratamiento igual de los idiomas oficiales de los órganos de las Naciones Unidas, la prestación de servicios de conferencias adecuados es un elemento esencial para el funcionamiento eficiente de la Organización"⁵⁴. La Asamblea General recomendó que "para garantizar la prestación de servicios de conferencias adecuados a las Naciones Unidas, se asignen a esos servicios de conferencias recursos suficientes para satisfacer sus necesidades"⁵⁵. En su resolución 50/11 sobre multilingüismo, la Asamblea General destacó no sólo "la necesidad de asegurar, en particular mediante la formación y contratación de especialistas, la existencia de los medios necesarios para garantizar una traducción adecuada y oportuna de los documentos a los diferentes idiomas oficiales de las Naciones Unidas" sino también "el interés que se atribuye a que las bibliotecas y los centros de documentación de los diversos órganos dispongan en grado suficiente de obras y bases de datos en los diferentes idiomas oficiales"⁵⁶. En ese mismo orden de cosas, es preciso contar con recursos suficientes en lo tocante al material de información, incluidos los sitios en Internet y productos audiovisuales, para que pueda disponerse de ellos en los seis idiomas oficiales, según proceda, a fin de informar al público acerca de la labor y los objetivos de las Naciones Unidas.

128. Por lo que hace a las Naciones Unidas, la CCAAP señaló que "[a]sí pues, la Asamblea General debe tomar una decisión sobre el nivel y la calidad de los servicios de conferencias que desea, pero hacerlo a sabiendas de que, a menos que se proporcionen fondos suficientes, el nivel y la calidad de los servicios pueden

verse comprometidos"⁵⁷. La Comisión recordó además la opinión que dio en su informe sobre la presupuestación basada en los resultados, según la cual "para que los directores de los programas alcancen los logros previstos, los niveles presupuestarios deberán ser acordes al nivel de los programas aprobados" y que "la tendencia de utilizar en las normas la expresión "dentro de los límites de los recursos existentes" quizás haga que los directores de los programas tengan problemas para alcanzar los logros previstos"⁵⁸. Los puntos de vista expresados por la CCAAP no sólo son válidos en el contexto de las Naciones Unidas, sino que pueden aplicarse también a la mayoría de las demás organizaciones del sistema.

129. Las quejas de los Estados Miembros a veces obedecen a que los órganos rectores no ejercen un examen más riguroso de las propuestas presentadas por las secretarías. Mientras que en la carta mencionada en el párrafo 78 *supra*, los representantes de los Estados Miembros de lengua española señalaban con preocupación la tendencia a privilegiar el uso de un solo idioma "en la redacción y difusión de importantes publicaciones"⁵⁹ en detrimento de otros idiomas oficiales incluido el español, el Secretario General de las Naciones Unidas puso de relieve que "producir en seis idiomas el material de información pública y de otra índole, impreso o en formato electrónico, que hasta ahora se ha producido con presupuesto y personal suficientes para uno o dos idiomas resulta más problemático"⁶⁰. Agregó que "la plena disponibilidad de ese material en todos los idiomas oficiales exigiría la aportación de recursos adicionales importantes y/o una reducción considerable de otros mandatos de la Secretaría. La Asamblea General no ha autorizado lo primero ni lo segundo"⁶¹.

130. La FAO constituye un ejemplo de los pocos casos en que los miembros han admitido oficialmente

⁵⁴ Asamblea General, resolución 42/207, de 11 de diciembre de 1987, Plan de conferencias, parte C.

⁵⁵ *Ibid.*

⁵⁶ Asamblea General, resolución 50/11, de 2 de noviembre de 1995, párrs. 5 y 8.

⁵⁷ A/56/7, "Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto: Primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003", párr. I.50.

⁵⁸ A/55/543, "Presupuestación basada en los resultados: Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto", párr. 18.

⁵⁹ A/56/93.

⁶⁰ A/56/176.

⁶¹ *Ibid.*

que las limitaciones presupuestarias tienen un efecto negativo sobre la prestación de servicios de idiomas y han tomado las medidas oportunas. El Comité del Programa ha reconocido que se ha registrado una importante reducción de los servicios lingüísticos y de las publicaciones en diferentes idiomas a causa de las sucesivas restricciones presupuestarias⁶². El Consejo de la FAO, al tiempo que subrayaba que debían asignarse recursos adecuados en el Programa de Trabajo y Presupuesto para el bienio 2000-2001 con miras a reducir los actuales desequilibrios en el uso de los idiomas en la Organización, pidió también a la secretaría que presentara información suplementaria sobre la asignación de recursos que respaldasen la política lingüística seguida por la FAO en anteriores presupuestos bienales, en el proyecto de programa de trabajo y presupuesto para 2000-2001 y a largo plazo, a fin de poner de manifiesto la mejora progresiva que el Consejo pretende lograr⁶³. A consecuencia de ello, en los programas de trabajo y presupuestos para los bienios 2000-2001 y 2002-2003 se incluyeron nuevos recursos por valor de 1,6 y 1,2 millones de dólares de los EE.UU. respectivamente, a través de la entidad programática denominada "Programa para la mejora de la cobertura de idiomas".

131. Aunque el contexto del multilingüismo en la UE no es totalmente comparable al de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, merece la pena señalar que las diferentes instituciones de la UE cuentan con unos 3.000 traductores y 950 intérpretes que cubren los 11 idiomas oficiales actuales. Esas cifras experimentarán un aumento con la proyectada ampliación del número de miembros de la Unión. En el presupuesto de 1999 se ha previsto que el costo total de ese personal ascenderá a 685,9 millones de euros, pero los funcionarios de la UE restan importancia a esa cifra con el comentario de que representa sólo el 0,8% del presupuesto total de la Unión y un promedio de 2 euros per cápita al año el permitir a todos los ciudadanos europeos y a sus gobiernos desempeñar un papel en la construcción de Europa en sus respectivos idiomas oficiales. Existe, sin embargo, una diferencia fundamental entre las instituciones de la UE y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, ya que las medidas legislativas aprobadas por las primeras han de incorporarse a la legislación de todos los Estados miembros en sus respectivos idiomas oficiales.

⁶² CL 116/14, "Informe del 81º período de sesiones del Comité del Programa".

⁶³ CL 116/REP, párr. 107. Informe del Consejo de la FAO. 116º período de sesiones (Roma, 14 a 19 de junio de 1999).

b) Necesidad de una evaluación realista de los recursos necesarios

132. Aunque algunos órganos legislativos quizá no pongan en tela de juicio la necesidad de mejorar la cobertura lingüística, sí se hacen eco de una preocupación comprensible cuando llegan a su conocimiento las evaluaciones de los recursos necesarios, que implican gastos que superan con creces incluso las previsiones más optimistas de crecimiento de los presupuestos. Se han llegado a citar en ese contexto, para las Naciones Unidas exclusivamente, estimaciones valoradas en unos 700 millones de dólares y, en esas estimaciones, tal vez no se hayan tenido debidamente en cuenta otros factores como el ciclo vital de los documentos y el material de información, así como la necesidad de establecer prioridades o de crear oportunidades para interactuar con otros interesados.

133. La mayoría de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas ha adoptado en la actualidad un sistema de presupuestación basado en los resultados que el Secretario General de las Naciones Unidas, entre otros, ha definido como "un proceso de presupuestación por programas en que: a) la formulación de los programas gira en torno a una serie de objetivos definidos y resultados previstos con antelación; b) los resultados previstos deben justificar las necesidades de recursos que obedezcan y estén ligadas a los productos necesarios para alcanzar esos resultados; y c) la labor efectiva para alcanzar los resultados se mide mediante indicadores objetivos de ejecución"⁶⁴. La adopción de ese sistema de presupuestación ofrece, por tanto, a los órganos legislativos y a las secretarías una herramienta ideal para hacer realidad sus promesas de mejorar el multilingüismo, porque les permite, en especial, situar la información y las comunicaciones públicas en el corazón mismo de la gestión estratégica de sus respectivas organizaciones, como ya lo subrayó la Asamblea General en su resolución 56/64, citada anteriormente.

134. Además del presupuesto ordinario, hay otras posibilidades de interactuar con cada uno de los Estados Miembros, organizaciones intergubernamentales y organizaciones de la sociedad civil como fuentes de financiación o proveedores del material de información en determinados idiomas. En un informe sobre la "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa"⁶⁵, el Secretario General de las Naciones Unidas destacó, por ejemplo, varias actividades financiadas por la OIF, entre

⁶⁴ A/53/500, "Presupuestación basada en los resultados: Informe del Secretario General", resumen.

⁶⁵ A/56/390.

las que figuraba una contribución destinada a potenciar el sitio de las Naciones Unidas en Internet en francés, a financiar la contratación de un experto en comunicaciones y relaciones públicas en la CEPA, a prestar asistencia financiera a la UNESCO para la traducción y publicación de la versión francesa de la obra titulada *The History of the Scientific and Cultural Development of Mankind (The History of Mankind)*, etc. El DIP ha concertado también acuerdos con la Universidad de Salamanca (España) y con la Universidad egipcia de Ein Shams de El Cairo, para la traducción de partes del sitio de las Naciones Unidas en Internet al español y al árabe respectivamente.

135. La traducción de la Declaración Universal de Derechos Humanos a más de 300 idiomas ha sido posible gracias a una red de composición abierta de traductores voluntarios de todos los orígenes (miembros de plantilla, a título individual, del DIP, el PNUD o la UNESCO, misiones permanentes, y organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales). A nivel bilateral, algunos gobiernos han facilitado también financiación en algunas ocasiones para sufragar las traducciones a determinadas lenguas. Deben fomentarse todas esas oportunidades de participación para apoyar el multilingüismo, pero también hay que considerarlas como esfuerzos complementarios, y no como sustitutos de compromisos colectivos de los Estados Miembros dentro del marco de los órganos legislativos de cada organización.

136. Por difícil que pueda parecer definir lo que es un tratamiento equitativo de los idiomas en el contexto de organizaciones con un mandato universal y que aspiran a tener un alcance planetario, se cumpliría mejor el objetivo de la igualdad si no se diera la impresión de que el presupuesto ordinario está al servicio de uno o dos idiomas con carácter prioritario y de que los demás representan sólo un gesto de cara a la galería. Debería adoptarse la política de que el presupuesto ordinario habría de constituir la fuente principal de financiación de una mejora de la paridad lingüística y de que corresponde a sus órganos legislativos garantizar que las decisiones que tomen en materia presupuestaria reflejen más adecuadamente las directrices que han recomendado.

B. Mejora de los acuerdos dentro de las secretarías

a) Necesidad de un cambio de mentalidad

137. Aunque coincide en que para mejorar la cobertura lingüística se requieren recursos adicionales, el Consejo de la FAO ha reconocido que, con objeto de garantizar un equilibrio lingüístico adecuado, se necesitan también acuerdos de trabajo en el seno de la secretaría y ha subrayado la importancia de las competencias lin-

güísticas del personal de las categorías superiores en los idiomas de la FAO y su uso eficaz dentro de la secretaría⁶⁶. Se impone un cambio de mentalidad en muchas secretarías si se desea obtener progresos más visibles en el contenido multilingüe de su producción. Con demasiada frecuencia da la impresión de que la traducción es algo secundario, en vez de estar considerada como parte del trabajo que hay que realizar para atender las necesidades de todos los interlocutores. Además, no siempre se somete a los órganos rectores para su examen la información pertinente sobre las repercusiones de la paridad lingüística en la obtención de resultados.

138. En el prólogo al informe sinóptico anual del Comité Administrativo de Coordinación correspondiente a 1996, el Secretario General de las Naciones Unidas declaró que había que crear una nueva mentalidad, basada, entre otros factores, en "una visión común de las dificultades que nos aguardan y de la pericia especial de las diversas organizaciones del sistema para resolverlas". Manifestó también que "En su modo de actuar y cooperar dentro del CAC, los jefes ejecutivos deben dar un ejemplo que incida en la mentalidad del trabajo en equipo de las secretarías de la organización y lo aliente"⁶⁷. Está por ver cómo el CAC propiamente dicho y su sucesor la JJE han aplicado esta visión progresista a la esfera de la difusión de la información y qué es lo que se ha hecho a ese nivel para proyectar la imagen de que, en calidad de símbolo del sistema de las Naciones Unidas, los miembros de la JJE han aceptado efectivamente el compromiso de promover el multilingüismo para prestar un mejor servicio a sus diferentes interlocutores. En un informe anterior sobre el "Examen del Comité Administrativo de Coordinación y de su mecanismo"⁶⁸, la DCI recomendó, entre otras cosas, que el CAC fomentara entre todas las organizaciones nuevas iniciativas encaminadas a aplicar a la información facilitada en línea las políticas lingüísticas en vigor en materia de distribución de documentos. En lo tocante, en concreto, al contenido multilingüe de los sitios en Internet, y a pesar de que determinadas organizaciones han avanzado inequívocamente en esa dirección, no abundan los ejemplos de las esferas más altas, ya que todos los sitios del CAC y de sus órganos subsidiarios en Internet están desde un principio exclusivamente en inglés. La situación no ha variado tras la transformación del CAC en la JJE, ya que su nuevo sitio en Internet (<http://ceb.unsystem.org>) está de momento sólo en inglés y las perspectivas de cambio parecen remotas.

⁶⁶ CL 116/REP, párr. 110.

⁶⁷ E/1997/54.

⁶⁸ JIU/REP/1999/1.

139. El principal sitio de la OMS está en inglés, francés y español y contiene una sección muy útil sobre brotes de enfermedades (<http://www.who.int/csr/don/>), pero todas las noticias mensuales de brotes aparecen sólo en inglés, incluidas, por ejemplo, las relativas a los casos de gripe en Madagascar, de cólera en Burundi o el Níger, de fiebre hemorrágica ébola en el Gabón o en la República del Congo o de fiebre hemorrágica del dengue en El Salvador. Aunque está justificado que la información importante sobre ese tipo de brotes se dé en inglés, por la preocupación que puede suscitar en los viajeros de todas las partes del mundo, si no un trato preferencial, sí deberían haberse aplicado al menos criterios similares respecto de las administraciones locales y el público en general de los países afectados, facilitando el acceso a la información en francés o español.

140. El Banco Mundial gestiona un programa de información y desarrollo (*infoDev*) con objeto de abordar los problemas y los obstáculos a que se enfrentan los países en desarrollo en una economía mundial cada vez más volcada en la información. Este programa se basa en el concepto de que la difusión y generalización de la información constituye un elemento importante de su mandato. En su informe anual correspondiente a 1998, en *infoDev* se hizo hincapié en que cada día aumentaba más el reconocimiento de que las telecomunicaciones y el acceso a Internet ya no eran un lujo para los países en desarrollo, sino factores estratégicos de desarrollo y de reducción de la pobreza⁶⁹. Aunque entre sus donantes figuran países e instituciones como Bélgica, el Canadá, Francia, Suiza y la Unión Europea, su sitio en Internet (<http://www.infodev.org>) está sólo en inglés, incluso para acceder a datos importantes y útiles como el "Conjunto de instrumentos en Internet para los encargados de adopción de políticas en África", que se desarrolló en colaboración con la CEPA y el Foro Africano de Internet con objeto de ayudar a los encargados de adoptar políticas y decisiones en África a adquirir una comprensión más cabal de lo que es Internet, sus costos y beneficios y los aspectos de política conexos.

141. No debe considerarse que la necesidad de cambiar de mentalidad es de sentido único. Una vez que se ha identificado claramente que los usuarios finales de la información en línea pertenecen a un determinado grupo lingüístico o cuando la información ha quedado obsoleta por falta de actualización, podría ponerse en tela de juicio la oportunidad de solicitar la traducción sólo por una cuestión de principio. Es menester encontrar un equilibrio entre el sueño imposible de "todo en todos los idiomas en todo momento" y la política de todo en un solo idioma independientemente de los destinatarios.

⁶⁹ "InfoDev 1998, informe anual", pág. 9; su dirección electrónica es: <http://www.infodev.org>.

b) Necesidad de mejorar el acceso a los datos existentes

142. El acceso a la información sobre la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 en otros idiomas además del inglés en los sitios en Internet del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) (<http://www.un.org/esa/africa/un-nadaf.htm>) o de la CEPA (<http://www.uneca.org>) es muy limitado a pesar de que, por lo demás, todos los informes y resoluciones pertinentes están disponibles en el Sistema de Archivo de Documentos en los seis idiomas oficiales. Contar con hipervínculos con el Sistema de Archivo de Documentos o con los períodos de sesiones pertinentes de la Asamblea General podría haber mejorado el contenido multilingüe de esos dos sitios sin aumentar el volumen de trabajo de las secciones de traducción. De manera similar, aunque la lista de enfermedades incluidas en el servicio de Vigilancia de las Enfermedades Transmisibles y Respuesta aparece en el sitio de la OMS en Internet (<http://www.who.int/emc/diseases/>) en inglés exclusivamente, hay documentos sobre varias enfermedades en dos idiomas (inglés/francés o inglés/español) o tres (inglés/francés/español). Las personas que consultan las versiones francesa y española del sitio principal de la OMS en Internet podrían haberse beneficiado de la información adecuada si hubieran dispuesto de enlaces adecuados con los documentos pertinentes.

c) Necesidad de coordinar mejor el enfoque de la difusión de información

143. En mayo de 2001 se celebró la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados. A finales de septiembre de 2002 aún sólo se podía acceder a importantes documentos, como el informe de la Conferencia⁷⁰ y el Programa de Acción⁷¹ en tres idiomas (inglés, francés y español) y dos idiomas (inglés y francés) respectivamente en el sitio de la UNCTAD en Internet, mientras que ambos documentos habían sido publicados ya por el Sistema de Archivo de Documentos en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas el 27 de junio de 2001 en el caso del primer documento y el 1º de febrero de 2002 en el caso del segundo. Respecto de la misma Conferencia, la FAO hizo una exposición sobre el papel de la agricultura en el desarrollo de los países menos adelantados⁷² que está disponible en su sitio en Internet en árabe, español, francés e inglés, pero a la que sólo se puede acceder en inglés en los sitios en Internet del Sistema de Archivo

⁷⁰ A/CONF.191/11.

⁷¹ A/CONF.191/13.

⁷² A/CONF.191/BP/6.

de Documentos y de la UNCTAD. Teniendo en cuenta que hay 34 países africanos, de un total de 49, clasificados como países menos adelantados, el sitio de la CEPA en Internet habría enriquecido no sólo su contenido, sino también el número de sus idiomas si hubiera establecido hipervínculos con los trabajos más importantes sobre esos países y los hubiera facilitado en varios idiomas en los sitios de la UNCTAD, el Banco Mundial u otras organizaciones en Internet.

144. A pesar de los esfuerzos por mejorar la coordinación tanto a nivel interdepartamental como interinstitucional, aún queda mucho por hacer en la esfera de la difusión de la información. En muchos casos, además de la página principal de la organización, los departamentos técnicos tienen a menudo su propia página, mantenida y actualizada sin un control centralizado sobre su contenido o los idiomas utilizados. El contenido multilingüe de esos sitios en Internet depende por tanto de las capacidades lingüísticas de las personas que trabajan en sus departamentos, a menos que los servicios de idiomas, que están agobiados por tareas más urgentes, les proporcionen la traducción. El resultado es que el mundo en general puede subestimar la riqueza de datos que generan en realidad dichas organizaciones.

145. El Secretario General de las Naciones Unidas señaló en su última iniciativa de reforma que las Naciones Unidas "deben ser capaces de traducir las numerosas resoluciones, decisiones, declaraciones y debates en mensajes con contenido en que se destaque el papel fundamental que desempeñan en lograr un mundo mejor" y, con tal fin, deben "velar por que su material de información y las actividades conexas tengan el efecto deseado y constituyan un medio eficaz de proyectar la voz característica de la Organización por todo el mundo"⁷³. Reflejar una imagen corporativa de las Naciones

Unidas con su diversidad de tareas y estructuras exigirá prestar una atención más detallada a los idiomas en que está disponible ese material, así como una colaboración más estrecha entre el DIP, otros departamentos de la Sede y las oficinas fuera de la Sede y dirigidas por un funcionario nombrado por el Secretario General. Esas oficinas forman parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, pero como se muestra en el anexo III b), 9 de un total de 16 tienen sus sitios en Internet sólo en inglés. Una interacción de esta índole se pondría especialmente de manifiesto en los sitios de la Organización en Internet, teniendo en cuenta el reconocimiento de que "Internet será un vehículo cada vez más importante para transmitir el mensaje de las Naciones Unidas en los años venideros"⁷⁴.

146. A nivel de todo el sistema, representa un beneficio para todas las organizaciones de la familia de las Naciones Unidas poder aprovechar mejor lo que otros han hecho o destacar sus aspectos más importantes, ampliando así el contenido multilingüe de sus propios sitios en Internet. En ese sentido, el DIP de las Naciones Unidas ha elaborado una lista de los problemas mundiales que figuran en el programa de las Naciones Unidas (<http://www.un.org/partners/civilsociety/agenda./htm>) con enlaces a los sitios en Internet de otras organizaciones interesadas. Esta iniciativa digna de elogio podría servir de punto de partida en el marco de la JJE para convertirse en una pasarela oficial a la información en línea sobre problemas mundiales procedente de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, como lo es First Gov (<http://www.firstgov.gov>), un portal oficial del Gobierno de los Estados Unidos cuyo objetivo estriba en trascender las fronteras tradicionales del gobierno mediante una visión mundial destinada a conectar al mundo con toda la información y servicios gubernamentales de los Estados Unidos.

⁷³ A/57/387, "Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio".

⁷⁴ *Ibid.*

Anexo I a): Idiomas utilizados en las Naciones Unidas y órganos afiliados
(Órganos rectores de los órganos principales, comisiones regionales y órganos afiliados)

Órgano	Idiomas oficiales	Idiomas de trabajo	Fuente de los datos/observaciones
Asamblea General (Comisiones principales)	A C E F I R	A C E F I R	Artículo 51 del reglamento (A/520/Rev.15)
Consejo de Seguridad	A C E F I R	A C E F I R	Artículo 41 del reglamento (S/96/Rev.7)
Consejo Económico y Social (y sus comisiones orgánicas)	A C E F I R	E F I	Artículo 32 del reglamento (E/5715/Rev.2). (E/5975/Rev.1 para las comisiones orgánicas).
Consejo de Administración Fiduciaria	C E F I R	F I	Artículo 26 del reglamento (T/1/Rev.7)
Corte Internacional de Justicia	F I	F I	Estatuto de la Corte Internacional de Justicia 1945 (párrafo 1 del artículo 39)
Comisiones regionales	CEPA	A F I	Artículo 31 del reglamento (E/CN.14/111/Rev.8/Corr.2)
	CEPE	F I R	Artículo 40 del reglamento (véase www.unecce.org/oes/00uneceterms)
	CEPAL	E F I P	Artículo 42 del reglamento (LC/G.1403/Rev.3)
	CESPAP	C F I R	Artículo 44 del reglamento (E/2001/39-E/ESCAP/1231)
	CESPAO	A F I	Artículo 25 del reglamento
PNUD/FNUAP	A C E F I R	E F I	Artículo 4 del reglamento (DP /1997/32)
UNICEF	C E F I R	E F I	Artículo 26 del reglamento (E/ICEF/177/ Rev. 4)
ACNUR	A C E F I R	F I	Artículo 28 del reglamento (A/AC.96/187/Rev.5)
PNUMA	A C E F I R	A C E F I R	Artículo 63 del reglamento (UNEP/GC/3/Rev3)
UNCTAD	A C E F I R	A E F I	Artículos 69 (TD/63/Rev.2) y 64 (TD/B/740) del reglamento
OOPS		A F I	
PMA	A E F I	E F I	Reglamento de la Junta Ejecutiva (artículo XIV) (Disposiciones especiales para el chino)

A: árabe // C: chino // E: español // F: francés // I: inglés // P: portugués // R: ruso.

Anexo I b): Idiomas utilizados en los órganos rectores de los organismos especializados y el OIEA

Organización		Idiomas oficiales	Idiomas de trabajo	Fuente de los datos/observaciones
OIT		Al A C E F I R	E F I	Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo, art. 24
FAO		A C E F I (Véanse observaciones)	A C E F I (Véanse observaciones)	Artículo XLVII del Reglamento General (Se refiere a los "idiomas de la Organización")
Conferencia UNESCO Consejo Ejecutivo		A C E F H I It P R	A C E F I R	Reglamento de la Conferencia (arts. 54 y 50)
OACI		A C E F I R (Véanse observaciones)	A C E F I R (Véanse observaciones)	Artículo 21 del Reglamento del Consejo Ejecutivo
OMS	Asamblea Mundial de la Salud y Consejo Ejecutivo	A C E F I R	A C E F I R	Reglamento de la Asamblea (arts. 64 y 65); el artículo 56 del reglamento del Consejo hace referencia a "idiomas de las deliberaciones" e "idiomas de la documentación"
	AFRO	E F I P	F I P	Resolución WHA31.13 (1978) y artículo 22 del reglamento del Consejo Ejecutivo
	AMRO/OPS	E F I P	Ninguno	Artículo 22 del reglamento (Comité Regional)
	EMRO	A F I	A F I	Reglamento (Conferencia Sanitaria Panamericana)
	EURO	Al F I R	Ninguno	Artículo 21 del reglamento (Comité Regional)
	SEARO	I	I	Artículo 20 del reglamento (Comité Regional)
	WPRO	C F I	F I	Artículo 21 del reglamento (Comité Regional)
UPU		F	A E F I + Al C P R	Reglamento (Comité Regional)
UIT*		A C E F I R	A C E F I R	Artículo 6 de la Constitución Artículo 107 del Reglamento General
Organización Meteorológica Mundial		A C E F I R	A C E F I R	Artículo 29 de la Constitución de la UIT
OMI		A C E F I R	E F I	Reglamento General 117-122 (1999). Sólo se utilizan los idiomas pertinentes en los períodos de sesiones de las seis Asociaciones Regionales
OMPI			E F I	Artículos 29 (Asamblea) y 27 (Consejo) del reglamento; ("Idiomas oficiales" e "idiomas de trabajo" de la Organización)
ONUDI		A C E F I R (Véanse observaciones)	A C E F I R (Véanse observaciones)	Convenio que establece la OMPI, artículo 6(2)(vii); WO/GA/26/1, párr. 10; WO/GA/26/10, párrs. 175, 180
OIEA		A C E F I R	A C E F I R	Reglamento (arts. 61); "idiomas de la Conferencia General" Reglamento (art. 65); "idiomas del Consejo"
Banco Mundial			A C E F I R	Reglamento, Conferencia (art. 86); Junta de Gobernadores (arts. 51 y 52)
FMI			I	Artículo C-13 (Normas y Reglamentos); traducción a los idiomas "normalizados" (Al A C E F P R)
FIDA		A E F I	A E F I	"Idiomas del Consejo de Gobernadores" (artículo 20 del reglamento) "Idiomas del Consejo" (artículo 26 del reglamento)

Al: alemán // A: árabe // C: chino // E: español // F: francés // H: hindí // I: inglés // It: italiano // P: portugués // R: ruso.

* Véase el párrafo 16 para mayor información sobre los idiomas oficiales y de trabajo de la UIT.

Anexo II: Idiomas de trabajo de las secretarías

Organización	Idiomas de trabajo		Idiomas utilizados principalmente para:		
	En virtud del mandato	De hecho	Intranets	Bases de datos	Textos originales de los documentos
Naciones Unidas	F I excepto para la: - CEPE (F I R) - CEPAL (E F I) - CESPAP (A F I)		F I (Ginebra) I (Nueva York y otros principales lugares de destino)	I	I (76,5%) / F (12,8%) I/F (4,2%) / Otros (6,5%) [ONUG en 2000]
OIT	E F I		E F I	E F I	I (85,2%) F (13,3%) / E (1,5%)
FAO	A C E F I		I	E F I	De las 13.274.000 palabras enviadas en 2002 para su traducción: I (97,34%) / E (1,47%), F (1,16%) / A (0,02%)
UNESCO	F I (París); I y/o F (otros lugares de destino)*		F, I		1998: I 60,86% // F 39,14% 1999: I 64,09% // F 35,91% 2000: I (74,69%) // F (25,31%)
OACI	A C E F I R	I	I	I	I (85%) F (6%) // E (4%) A C R (5%)
OMS	Ninguno	F I	I	I	
UPU	F I	F I	F I	F I	F (45%), I (45%), Otros (10%)
UIT	E F I	F I	F I	F I	I (93%)
OMM	E F I R	F I	F I	I	I (97,4 %) / A (1,7%) R (0,2%) / Otros (0,7%)
OMI	E F I**	I	I	I	
OMPI	A C E F I R + algo de P	Principalmente F I + Al A C E J R***	F I	F I	I (57,5%) / F/I (17,8%) E (12,3%) / F (8,2%) Otros (4,2%)
ONUDI		I	I	I	n.a.
OIEA	Ninguno	I	I	I	I (68%) / R (14%) / E (8%) F (4%) / A (3%) / Al (2%) C (0,4%) / Otros (0,3%)
Banco Mundial		I	I	I	
FMI	I		I	I	
FIDA	A E F I		I	I	A E F I

Al: alemán // A: árabe // C: chino // E: español // F: francés // I: inglés // J: japonés // P: portugués // R: ruso.

* Los idiomas de trabajo en la sede de la UNESCO son el francés y el inglés. Fuera de la sede, se utilizan el francés, el inglés o ambos, a menos que se use uno de los otros idiomas oficiales también como idioma de trabajo (tema 155 del Manual de la UNESCO).

** En virtud del artículo 11 de la Convención de la OMI, "la Organización estará constituida por una asamblea, un consejo, un comité de seguridad marítima, un comité jurídico, un comité de protección del medio marino y los órganos auxiliares que la Organización juzgue necesario crear en cualquier momento, y una secretaría". En los diferentes artículos del reglamento se indica además que el español, el francés y el inglés son los idiomas de trabajo de la Organización.

*** Además de los demás idiomas necesarios para atender a los usuarios del sector privado de los servicios de la OMPI.

Anexo III a): Idiomas utilizados para las publicaciones, CD-ROM y libros electrónicos

Organización	Publicaciones		Edición electrónica	
	En idiomas oficiales/de trabajo (porcentaje de cada idioma)	En otros idiomas	CD-ROM	Libros electrónicos
Naciones Unidas	(Se refiere sólo a artículos en venta) I (62%) / F (23%) / E (15%) A, C, R (menos del 1%)		I o F/I	
OIT	I (100%) / F E (20%) Al A C R (10%)	Bajo licencia o en las oficinas exteriores (10%)	E F I	I
FAO (2000)	A (6,7%) / C (6,7%) / I (41,3%) F (17,3%) / E (17,3%) Bilingüe (1,9%) / Trilingüe (6,7%) Plurilingüe (1,4%)	(0,5)	E F I (FAOSTAT en A C E F I)	
UNESCO	I (39%) / F (32,7%) / E (17,6%) A (3%) / C (0,6%) / R (1,2%) Multilingüe (5,5%)	Bajo licencia		
OACI	I (60%) / F (15%) / E (12%) R (7%) / A (4%) / C (2%)		I	
OMS	I (83%) / F (11%) / E (6%)	88 publicaciones en 28 idiomas en 2000		
UPU	F I (90-95%) / E (50-60%) A (50%) / R (30%) P (20-25%) / Al y C (15%)		n.a.	
UIT	I (36%) / F (29%) / E (29%) A (2%) / C (2%) / R (2%)		A C E F I R	
OMM	I (31,0%) / F (22,6%) / E (20%) R (18,3%) / A (4,5%) / C (3,6%)			
OMI	I (30%) / F (25%) / E (25%) R (10%) / A (5%) / C (5%)		E F I	
OMPI	A (23%) / C (12%) / I (99%) F (88%) / P (11%) / R (23%) / E (48%)	Al (20%) / N (5%) It (12%) / J (2%)	Al E F I R	E F I
ONUDI				
OIEA	I (68%) / F (20%) E (10%) / R (5%)	Al (5%)		
Banco Mundial	Al E F I		I	I
FMI	Al E F I	A C P R (de una forma ad hoc)		
FIDA	E F I	It		

Al: alemán // A: árabe // C: chino // E: español // F: francés // I: inglés // It: italiano // J: japonés //
N: neerlandés // P: portugués // R: ruso.

Anexo III b): Idiomas en los principales sitios web de las Naciones Unidas y sus órganos afiliados

Organización/dependencias (URL)	Idiomas en la página inicial (Mejoras previstas/observaciones)
Naciones Unidas (Sede y principales oficinas situadas fuera de la Sede dirigidas por un funcionario que ha de rendir cuentas al Secretario General)	
Sitio principal de las Naciones Unidas en Internet (http://www.un.org)	A C E F I R (21 idiomas más en los sitios locales de los centros y servicios de información de las Naciones Unidas)
UNCTAD (http://www.unctad.org)	E F I
PNUMA (http://www.unep.org)	I
ONU-Habitat (http://www.unhabitat.org)	I
ONUDD (http://www.unodc.org)*	I
CEPA (http://www.uneca.org)	F I (árabe previsto)
CEPE (http://www.unece.org)	I
CEPAL (http://www.eclac.cl)	E I
CESPAP (http://www.unescap.org)	I
CESPAO (http://www.escwa.org.lb)	A I
ACNUDH (http://www.unhchr.ch)	E F I
ACNUR (http://www.unhcr.ch)	Página inicial principal en C E F I y siete idiomas más, pero no árabe ni ruso
OOPS (http://www.un.org/unrwa)	A I
OCAH (http://www.reliefweb.int/ocha_ol/)	I
ONUG (http://www.unog.ch)	F I
ONUN (http://www.unon.org)	I
ONUV (http://www.unov.org)	I
PNUD (http://www.undp.org)	E F I
UNICEF (http://www.UNICEF.org)	E F I (unos 40 sitios de oficinas del UNICEF en los diferentes países han adoptado parcialmente los idiomas locales)
FNUAP (http://www.UNFPA.org)	I
PMA (http://www.wfp.org)	I

Al: alemán // A: árabe // C: chino // Co: coreano // E: español // F: francés // I: inglés // J: japonés // Po: polaco // P: portugués // R: ruso.

* Sitio en Internet de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, anteriormente Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito (OFDPD); sustituye a la dirección <http://www.odccp.org> que continuará funcionando temporalmente para redirigir a la nueva URL.

Anexo III c): Idiomas en los sitios en Internet de los organismos especializados y del OIEA y de dos organizaciones que no pertenecen al sistema de las Naciones Unidas (UE y OCDE)

Organización (URL)	Idiomas en la página inicial (Mejoras previstas/observaciones)
OIT (http://www.ilo.org)	E F I (acceso a los sitios locales en A, Al, It, J, P, R y T, pero aún no en C). Todos los documentos del Consejo de Administración y de la Conferencia en los siete idiomas oficiales.
FAO (http://www.fao.org)	A C E F I (no se escatiman esfuerzos para mejorar la cobertura lingüística en el sitio, en especial para el A y el C)
UNESCO (http://www.unesco.org)	A C E F I R
OACI (http://www.ICAO.int)	I (excepto notas de prensa)
OMS (http://www.who.int)	E F I
UPU (http://www.upu.int)	F I (también A E P para los documentos)
UIT (http://www.itu.int)	E F I
OMM (http://www.wmo.ch)	E F I a nivel 1 (las páginas fundamentales en E F I al nivel 2 si se dispone de fondos suficientes; a largo plazo el objetivo es ofrecer todas las páginas fundamentales en seis idiomas en los niveles 1, 2 y 3)
OMI (http://www.imo.org)	I
OMPI (http://www.wipo.int)	A C E F I R
ONUDI (http://www.unido.org)	I
OIEA (http://www.iaea.int)	I
Banco Mundial (http://www.worldbank.org)	E F I P R
FMI (http://www.imf.org)	Al E F I
FIDA (http://www.ifad.org)	I (la mayoría del material oficial en los cuatro idiomas oficiales)
UE (http://europe.eu.int)	11 idiomas (Al D E F Fi G I It N P S)
OCDE (http://www.OECD.org)	F I

Al: alemán // A: árabe // C: chino // Co: coreano // D: danés // E: español // Fi: finlandés // F: francés // G: griego // I: inglés // It: italiano // J: japonés // N: neerlandés // Po: polaco // P: portugués // R: ruso // S: sueco // T: turco.